

MARTES

13

ABRIL



AÑO

2010

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 68

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:
Cáceres: Notificación a deudores. Págs. 2-15.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:
Cáceres: Demanda 96/2010. Págs. 16-17.
- Juzgado de lo Social - 2:
Cáceres: Ejecución 123/09. Págs. 17-18.
- Juzgado de lo Social - 3:
Plasencia: Demanda 554/2009. Págs. 18-19.
Plasencia: Demanda 627/2009 -1. Págs. 19-21.
Plasencia: Ejecución 65/2010 -1. Págs. 21-22.
Plasencia: Ejecución 80/2010-6. Págs. 22-23.
Plasencia: Ejecución 95/2010. Págs. 24-25.
Plasencia: Ejecución 27/2010. Págs. 25-26.
Plasencia: Ejecución 66/2010 -5. Págs. 26-27.
Plasencia: Demanda 507/2009 -3. Págs. 27-29.
- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:
Cáceres n.º 5: Expediente de dominio 261/2010. Pág. 29.
Logrosán n.º 1: Procedimiento ordinario 86/2006. Págs. 29-30.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:
Mérida: Información pública proyectos instalación y modificación evacuación solar fotovoltaica. Págs. 30-31.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:
Cáceres: Procedimiento abierto contrato servicios. Extracto acuerdos Junta Gobierno abril 2010. Delegación en Junta de Gobierno aprobación alegaciones. Págs. 32-33.
- Ayuntamientos:
Cáceres: Expedientes compensación. Licencia municipal. Págs. 33-35.
Serrejón: Procedimiento abierto contrato de servicio. Págs. 35-36.
Aldeanueva del Camino: Exposición pública Cuentas Generales 2009. Pág. 36.
Alía: Notificación a José María Perucho López. Pág. 36.
Jerte: Aprobación Reglamento Régimen Interno Centro de Día. Adjudicación provisional contrato obras. Págs. 36-37.
Madrigalejo: Supresión inicial creación ficheros datos. Pág. 37.
Trujillo: Licencias municipales. Pág. 37.
Mata de Alcántara: Plazo solicitud cargo Juez de Paz. Aprobación modificación dedicación exclusiva Concejal. Adjudicación definitiva obras. Págs. 38-39.
Garciaz: Oferta Empleo Público 2010. Aprobación inicial Reglamento Registro General entrada y salida de documentos. Pág. 39.
Alcuéscar: Aprobación inicial creación y supresión ficheros datos. Aprobación definitiva modificación Ordenanza. Págs. 39-40.
Coría: Corrección de error. Pág. 40.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

a) Si la presente publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

b) Si la presente publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante tipo de documento 01 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones de prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley general de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/049), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Cáceres, 5 de abril de 2010.- El Jefe de Sección, José María García García.

REG.T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL								
0111 10 10004284042	EUROLIMP, S.A.	PZ MERCED 1	10200	TRUJILLO	02	10 2010 010837256	1209 1209	484,66
0111 10 10005953452	MARTIN GONZALEZ JOSE LUI	AV VIRGEN GUADALUPE	10001	CACERES	03	10 2010 011333269	0909 0909	120,00
0111 10 10006209692	ASOCIACION PROVINCIAL RA	CL REYES HUERTAS 15	10002	CACERES	03	10 2010 011333370	0909 0909	36,70
0111 10 10006546869	AMSUR, S.A. AGENCIA DE S	CL ANTONIO CONCHA 4	10300	NAVALMORAL D	03	10 2010 011340141	0909 0909	76,76
0111 10 10100428326	GRINI ELASRI ZOHRA	CL CRISTO DE LAS BAT	10600	PLASENCIA	02	10 2010 010064185	1009 1009	906,71
0111 10 10100713767	FC GABINETE TECNICO PERI	CL MIGUEL SERRANO 15	10005	CACERES	02	10 2010 010838569	1209 1209	406,21
0111 10 10101396811	NEW AGLOW SPORT, S.L.	CL ENCARNACION 14	10200	TRUJILLO	02	10 2010 010738943	1109 1109	2.689,61
0111 10 10102816142	CONSTRUCCIONES RODAYR, S	CL MARCOS MORCILLO 1	10163	ALDEA DEL CA	02	10 2009 0107016682	0809 0809	1.074,53
0111 10 10102816142	CONSTRUCCIONES RODAYR, S	CL MARCOS MORCILLO 1	10163	ALDEA DEL CA	02	10 2010 010754505	1109 1109	1.039,86
0111 10 10103005795	ROSELLON HURTADO CONSUEL	PZ MENTIDERO 4	10800	CORIA	02	10 2010 010757838	1109 1109	51,52
0111 10 10103302455	ITEC INFORMATICA E INTER	AV VIRGEN DE LA MONT	10004	CACERES	02	10 2010 010839478	1209 1209	3.926,29
0111 10 10103627912	OBRYCEX, S.L.	PZ DE LA PAZ 7	10850	HOYOS	02	10 2009 0107030426	0809 0809	842,41
0111 10 10103627912	OBRYCEX, S.L.	PZ DE LA PAZ 7	10850	HOYOS	02	10 2010 010769053	1109 1109	842,41
0111 10 10103789879	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	PG INDUSTRIAL PARCEL	10600	PLASENCIA	02	10 2009 0107033860	0809 0809	927,18
0111 10 10103789879	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	PG INDUSTRIAL PARCEL	10600	PLASENCIA	02	10 2009 018147340	0909 0909	269,16
0111 10 10103789879	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	PG INDUSTRIAL PARCEL	10600	PLASENCIA	02	10 2010 010105312	1009 1009	269,16
0111 10 10103883344	CONSTRUCCIONES MANIDE S.	CL JOSE ANTONIO 71	10470	VILLANUEVA D	02	10 2009 0107036183	0809 0809	1.074,53
0111 10 10103883344	CONSTRUCCIONES MANIDE S.	CL JOSE ANTONIO 71	10470	VILLANUEVA D	02	10 2010 010774309	1109 1109	1.039,86
0111 10 10103960439	APARICIO MORENO ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 5	10600	PLASENCIA	02	10 2009 018150976	0909 0909	2.079,71
0111 10 10103960439	APARICIO MORENO ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 5	10600	PLASENCIA	02	10 2010 010108443	1009 1009	2.149,04
0111 10 10103994993	GRUDITEX, S.L.	CL GIL CORDERO 5	10001	CACERES	02	10 2010 010776329	1109 1109	1.843,70

0111	10	10104021871	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	02	10	2009	017038409	0809	0809	2.149,04
0111	10	10104021871	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	02	10	2010	010777036	1109	1109	2.079,71
0111	10	10104411588	CORECAR 2003, S.L.	CL SEVILLA 1	10260	SANTA CRUZ D	02	10	2010	010786736	1109	1109	1.039,86
0111	10	10104551735	ALTOZANO 06, S.L.	CL SILLERIAS 8	10200	TRUJILLO	02	10	2009	017051139	0809	0809	1.813,40
0111	10	10104551735	ALTOZANO 06, S.L.	CL SILLERIAS 8	10200	TRUJILLO	02	10	2010	010791887	1109	1109	1.754,89
0111	10	10104661768	RESIDENCIAS GERIÁTRICAS	PZ EXTREMADURA 7	10510	SANTIAGO DE	03	10	2010	011336000	0909	0909	85,00
0111	10	10104698144	SUPERMERCADOS ROBLEDO, S	CL LOBOS 28	10190	CASAR DE CAC	02	10	2010	010795729	1109	1109	199,54
0111	10	10104735530	VERANUEVA ASESORES INMOB	AV DE LA VERA 45	10470	VILLANUEVA D	02	10	2009	017057203	0809	0809	223,49
0111	10	10104735530	VERANUEVA ASESORES INMOB	AV DE LA VERA 45	10470	VILLANUEVA D	02	10	2010	010797648	1109	1109	223,49
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011365201	0806	0806	733,73
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011365302	0906	0906	733,73
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011365403	1006	1006	1.677,20
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011365504	1106	1106	807,67
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011365605	1206	1206	807,67
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011365706	0107	0107	807,65
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011365807	0107	0307	83,60
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011365908	0207	0207	819,10
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011366009	0307	0307	819,10
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011366110	0407	0407	1.030,58
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011366211	0507	0507	1.227,88
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011366312	0607	0607	847,38
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011366413	0707	0707	847,38
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011366514	0807	0807	847,38
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011366615	0907	0907	847,38
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011366716	1007	1007	847,38
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011366817	1107	1107	847,38
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011366918	1207	1207	847,38
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011367019	0108	0108	2.016,39
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011367120	0208	0208	1.886,30
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011367221	0308	0308	2.016,39
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011367322	0408	0408	1.951,34
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011367423	0508	0508	2.016,39
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011367524	0608	0608	1.951,34
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011367625	0708	0708	1.976,91
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011367726	0808	0808	1.976,91
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011367827	0908	0908	1.913,14
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011367928	1008	1008	1.434,85
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011368029	1108	1108	956,57
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011368130	1208	1208	988,44
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011368231	0109	0109	1.020,05
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011368332	0209	0209	921,31
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011368433	0309	0309	1.020,05
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011368534	0409	0409	148,82
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011368635	0509	0509	1.020,05
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011368736	0509	0509	446,40
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011368837	0609	0609	987,13
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011368938	0609	0609	446,40
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011369039	0709	0709	1.020,05
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011369140	0709	0709	297,59
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011369241	0909	0909	877,45
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011369342	1009	1009	906,71
0111	10	10104799790	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	10	10	2010	011369443	1109	1109	877,45
0111	10	10104837984	MADERAS CAPELLANIAS, S.L	PG INDUSTRIAL CAPELLA	10005	CACERES	03	10	2010	011336303	0909	0909	120,00
0111	10	10104880525	MEDYO OBRAS Y SERVICIOS,	AV LUSITANIA 51	10840	MORALEJA	03	10	2010	010698527	0508	0608	226,12
0111	10	10104920234	TRAVELGO VIAJES, S.L.	AV DE TRUJILLO 4	10100	MIAJADAS	02	10	2010	010803005	1109	1109	918,35
0111	10	10104931550	FORESTACIONES Y MEDIO AM	CL CUATRO CALLES 8	10800	CORIA	02	10	2009	017063364	0809	0809	863,29
0111	10	10104931550	FORESTACIONES Y MEDIO AM	CL CUATRO CALLES 8	10800	CORIA	02	10	2010	010803510	1109	1109	863,29
0111	10	10104984700	LABRADOR RODRIGUEZ MARIA	PZ JUAN HOYAS	10210	MADRO ERA	02	10	2010	010805732	1109	1109	51,52
0111	10	10104984801	CUMBRESOSA, S.L.	PG INDUSTRIAL PARAJE	10271	PLASENZUELA	02	10	2010	010704385	1108	1208	489,18
0111	10	10104984801	CUMBRESOSA, S.L.	PG INDUSTRIAL PARAJE	10271	PLASENZUELA	02	10	2010	010704486	0109	0509	1.444,80
0111	10	10105061185	MEREUTA — ELENA	CL EL PASIL (HOGAR D	10250	GARCIAZ	04	10	2009	000051584	0708	1208	626,00
0111	10	10105061185	MEREUTA — ELENA	CL EL PASIL (HOGAR D	10250	GARCIAZ	02	10	2009	017069024	0809	0809	504,58
0111	10	10105061185	MEREUTA — ELENA	CL EL PASIL (HOGAR D	10250	GARCIAZ	02	10	2010	010808863	1109	1109	488,30
0111	10	10105377144	MUÑOZ ARAGON MARIA ISABE	CL LUIS CHAMIZO 21	10600	PLASENCIA	10	10	2010	010202716	0409	0409	5.398,80
0111	10	10105377144	MUÑOZ ARAGON MARIA ISABE	CL LUIS CHAMIZO 21	10600	PLASENCIA	10	10	2010	010202817	0509	0509	5.744,40
0111	10	10105377144	MUÑOZ ARAGON MARIA ISABE	CL LUIS CHAMIZO 21	10600	PLASENCIA	10	10	2010	010202918	0609	0609	5.067,37
0111	10	10105377144	MUÑOZ ARAGON MARIA ISABE	CL LUIS CHAMIZO 21	10600	PLASENCIA	10	10	2010	010203019	0709	0709	5.149,25
0111	10	10105377144	MUÑOZ ARAGON MARIA ISABE	CL LUIS CHAMIZO 21	10600	PLASENCIA	10	10	2010	010203120	0809	0809	5.149,25
0111	10	10105418671	GREENDAY ENERGIAS RENOVA	CL DOCTOR FLEMING 4	10001	CACERES	02	10	2010	010823819	1109	1109	2.593,26
0111	10	10105486874	CORRALES LOPEZ PAULA MAR	AV DE LOS PILARES 1	10003	CACERES	03	10	2009	016469543	0709	0709	65,81
0111	10	10105629344	LOPEZ MARTINEZ JESUS	CL DOCTOR GRAVO 1	10480	MADRIGAL DE	10	10	2010	010701759	0308	0308	25,88
0111	10	10105629344	LOPEZ MARTINEZ JESUS	CL DOCTOR GRAVO 1	10480	MADRIGAL DE	10	10	2010	010701860	0408	0408	860,09
0111	10	10105629344	LOPEZ MARTINEZ JESUS	CL DOCTOR GRAVO 1	10480	MADRIGAL DE	10	10	2010	010701961	0508	0508	888,78
0111	10	10105629344	LOPEZ MARTINEZ JESUS	CL DOCTOR GRAVO 1	10480	MADRIGAL DE	10	10	2010	010702062	0608	0608	860,09
0111	10	10105629344	LOPEZ MARTINEZ JESUS	CL DOCTOR GRAVO 1	10480	MADRIGAL DE	10	10	2010	010702163	1208	1208	882,96
0111	10	10105629344	LOPEZ MARTINEZ JESUS	CL DOCTOR GRAVO 1	10480	MADRIGAL DE	10	10	2010	010702264	0209	0209	882,96
0111	10	10105629344	LOPEZ MARTINEZ JESUS	CL DOCTOR GRAVO 1	10480	MADRIGAL DE	10	10	2010	010702365	0309	0309	882,96
0111	10	10105629344	LOPEZ MARTINEZ JESUS	CL DOCTOR GRAVO 1	10480	MADRIGAL DE	10	10	2010	010702466	0409	0409	882,96
0121	07	281305979644	MARTINEZ FERNANDEZ JESUS	AV MONTAÑA 9	10400	JARAIZ DE LA	02	10	2010	011370554	0909	0909	486,08
0121	07	281305979644	MARTINEZ FERNANDEZ JESUS	AV MONTAÑA 9	10400	JARAIZ DE LA	02	10	2010	011370655	1109	1109	486,08

RECLAMACIONES DE DEUDA PROCEDENTES DE OTRAS PROVINCIAS PARA PUBLICAR EN B.O.P. DE CÁCERES - VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION
------------------	---------------------	-----------

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, respecto de los sujetos responsables que se indican en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92)

Cáceres, 5 de abril de 2010.- El Jefe de Sección, José María García García.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL							
0111 10	10003431553	DROGUERIA Y PERFUMERIA C	PZ GENERAL MOLA 28	10003	CACERES	03 10 2009 015815805	0309 0309 359,39
0111 10	10003431553	DROGUERIA Y PERFUMERIA C	PZ GENERAL MOLA 28	10003	CACERES	03 10 2009 015835205	0409 0409 357,97
0111 10	10004267470	ASOC.EMPRES.HOSTELERIA	CL VINAGRAS 12	10600	PLASENCIA	02 10 2009 016353749	0709 0709 830,72
0111 10	10004808145	SANCHEZ GARCIA MARIA TER	CL FUENTE LA PUCHERA	10450	JARANDILLA D	03 10 2009 016357486	0709 0709 96,73
0111 10	10005568482	HIJOS DE SANCHEZ CLEMENT	AV MARTIN PALOMINO 2	10600	PLASENCIA	02 10 2009 016360621	0709 0709 2.246,54
0111 10	10005953452	MARTIN GONZALEZ JOSE LUI	AV VIRGEN GUADALUPE	10001	CACERES	03 10 2009 015816613	0309 0309 120,00
0111 10	10005953452	MARTIN GONZALEZ JOSE LUI	AV VIRGEN GUADALUPE	10001	CACERES	03 10 2009 015836013	0409 0409 120,00
0111 10	10006218584	VICENTE CASTELLANO E HIJ	AV ESTACION 27	10700	HERVAS	03 10 2009 016365166	0709 0709 531,88
0111 10	10006227577	ALVARADO MELLADO JOSE LU	CL ALVARO DE LUNA 3	10200	TRUJILLO	03 10 2009 016365368	0709 0709 481,70
0111 10	10007129677	PROVIVESA S.L.	CL LIMA 1	10005	CACERES	03 10 2009 016368402	0709 0709 4.581,44
0111 10	10007129677	PROVIVESA S.L.	CL LIMA 1	10005	CACERES	03 10 2009 016368503	0809 0809 494,69
0111 10	10100257463	CIA DE CORCHOS Y TAPONES	ZZ ESTACION FERROCAR	10500	VALENCIA DE	03 10 2009 016371331	0709 0709 5.600,04
0111 10	10101008508	GONZALEZ DIAZ GABRIEL	CL VICENTE BARRANTES	10600	PLASENCIA	03 10 2009 015128721	0709 0709 710,47
0111 10	10101008508	GONZALEZ DIAZ GABRIEL	CL VICENTE BARRANTES	10600	PLASENCIA	03 10 2009 016377795	0709 0709 710,47
0111 10	10101266162	EBANISTERIA CARPINTERIA	AV MARTINEZ CAMPOS,	10680	MALPARTIDA D	03 10 2009 016379213	0709 0709 783,95
0111 10	10101321433	JMR INGENIERIA Y MONTAJE	CL COLON 11	10002	CACERES	03 10 2009 016379617	0709 0709 4.878,35
0111 10	10101535338	COINOEX, S.L.	PG COTARRILLO, S/N	10610	CABEZUELA DE	03 10 2009 016381132	0709 0709 2.928,64
0111 10	10101626981	DILUX INSTALACIONES ELEC	CR NACIONAL 630 KM 5	10190	CASAR DE CAC	03 10 2009 016381536	0709 0709 39,36
0111 10	10101707514	HOYAS SANCHEZ JOSE DIEGO	AV GARCOA LORCA 8	10160	ALCUESCAR	03 10 2009 016382849	0709 0709 3.975,04
0111 10	10101707514	HOYAS SANCHEZ JOSE DIEGO	AV GARCOA LORCA 8	10160	ALCUESCAR	03 10 2009 016382950	0709 0809 52,37
0111 10	10101773087	ROMA PUB, S.L.	AV MONSEÑOR RIVERI 4	10800	CORIA	02 10 2009 015862887	0809 0809 91,08
0111 10	10101773087	ROMA PUB, S.L.	AV MONSEÑOR RIVERI 4	10800	CORIA	03 10 2009 016383859	0709 0709 4.385,98
0111 10	10101773087	ROMA PUB, S.L.	AV MONSEÑOR RIVERI 4	10800	CORIA	03 10 2009 016383960	0709 0809 347,09
0111 10	10102023772	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUE	CL RIO TAJO 16	10840	MORALEJA	03 10 2009 016386889	0709 0709 535,82
0111 10	10102150377	MERINO MARCEÑIDO LUCIO	CL TRUJILLO 22	10003	CACERES	03 10 2009 016388307	0709 0709 623,75
0111 10	10102161289	DURAN GARCIA LUIS	CL DOÑANA 16	10005	CACERES	03 10 2009 016388509	0709 0709 451,02
0111 10	10102245963	INDELCOR EXTREMEÑA S.L.	PZ DIVINO MORALES, N	10900	ARROYO DE LA	21 10 2008 008005710	0308 1008 117.300,68
0111 10	10102278396	CONSULTORES SOBRESYPROYECT	CL SAN JUAN DE DIOS	10001	CACERES	03 10 2009 016389822	0709 0709 314,56
0111 10	10102301335	ASOCIACION CULTURAL DE G	CL MATIAS MONTERO 17	10600	PLASENCIA	03 10 2009 016389923	0709 0709 69,01
0111 10	10102452693	ANDRES CALEFACCION, S.L.	CL NORBA II 11	10195	CACERES	03 10 2009 014582992	0509 0509 505,85
0111 10	10102452693	ANDRES CALEFACCION, S.L.	CL NORBA II 11	10195	CACERES	03 10 2009 016392044	0709 0709 529,92

0111	10	10102555252	VIPROEX, S.L.	TR TENERIAS, S/N	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015854908	0206	0206	110,36
0111	10	10102555252	VIPROEX, S.L.	TR TENERIAS, S/N	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016392549	0709	0709	590,32
0111	10	10102593547	MORALES BERMEJO MANUEL	CL CAUPOLICAN 6	10005	CACERES	03	10	2009	016393458	0709	0709	71,08
0111	10	10102808866	PROVIVESA, S.L.	CL FRANCIA 42	10001	CACERES	03	10	2009	016396387	0709	0709	1.576,90
0111	10	10102816142	CONSTRUCCIONES RODAYR, S	CL MARCOS MORCILLO 1	10163	ALDEA DEL CA	02	10	2009	016396589	0709	0709	1.208,84
0111	10	10102946080	BOWLING MORALA S.L.	CT JARANDILLA KM 2	10300	NAVALMORAL D	02	10	2009	015353841	0709	0709	1.020,05
0111	10	10102946080	BOWLING MORALA S.L.	CT JARANDILLA KM 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016398815	0709	0709	297,59
0111	10	10103056016	HERMANOS VIVAS EXTREMADU	AV ISABEL DE MOCTEZU	10005	CACERES	03	10	2009	016400330	0709	0709	897,43
0111	10	10103131895	ASOCIACION DE VECINOS BA	CL SAN ANTON	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016401643	0709	0709	334,20
0111	10	10103424111	GARCIA BLASCO MARIA CARM	TR ALFONSO VII 6	10800	CORIA	03	10	2009	016405986	0709	0709	290,72
0111	10	10103511916	ATICO 95 CACERES, S. L.	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03	10	2009	016407303	0709	0709	1.185,73
0111	10	10103533942	CRISTALEROS CACEREÑOS, S	CL OCEANO ANTARTICO	10005	CACERES	03	10	2009	014598655	0509	0509	539,22
0111	10	10103533942	CRISTALEROS CACEREÑOS, S	CL OCEANO ANTARTICO	10005	CACERES	03	10	2009	016408010	0709	0709	539,22
0111	10	10103581028	OBRAS Y REFORMAS EXTREME	CL SAN JOSE 21	10003	CACERES	03	10	2009	016409121	0709	0709	2.983,88
0111	10	10103607195	BLAZQUEZ MALAGA PEDRO	CL HERNANDO DE MONRO	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016409323	0709	0709	670,39
0111	10	10103627912	OBRYCEX, S.L.	PZ DE LA PAZ 7	10850	HOYOS	02	10	2009	016409626	0709	0709	947,71
0111	10	10103665294	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	ZZ POLIGO INDUSTRIAL	10600	PLASENCIA	02	10	2009	016410232	0709	0709	2.573,10
0111	10	10103749261	SANCHEZ MARTIN M VICTORI	CL CAMINO LLANO 9	10002	CACERES	03	10	2009	016411646	0709	0709	885,82
0111	10	10103789879	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	PG INDUSTRIAL PARCEL	10600	PLASENCIA	02	10	2009	016412353	0709	0709	2.321,76
0111	10	10103875260	IBERO PINTORES, S. R. L.	AV VIRGEN DE LA MONT	10001	CACERES	03	10	2009	016413161	0709	0709	308,46
0111	10	10103877280	PRIETO ROMAN FRANCISCO J	CL GENERAL EZPONDA 3	10003	CACERES	03	10	2009	016413262	0709	0709	513,62
0111	10	10103914565	CARD Y GRUAS A5, S.L.	CT EX-108 KM 8	10520	CASATEJADA	03	10	2009	016414373	0709	0709	502,34
0111	10	10103960439	APARICIO MORENO ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 5	10600	PLASENCIA	02	10	2009	014606840	0509	0509	2.417,67
0111	10	10103960439	APARICIO MORENO ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 5	10600	PLASENCIA	02	10	2009	016414676	0709	0709	2.417,67
0111	10	10103970644	EXCAVACIONES CACEREÑAS L	PG INDUST. CAPELLANIA	10005	CACERES	03	10	2009	016414979	0709	0709	1.823,35
0111	10	10103971856	CASA RURAL AMANECER, S.L	CL EUROPA 17	10340	CASTA AR DE	03	10	2009	016415080	0709	0709	447,80
0111	10	10104021871	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	02	10	2009	016422491	0609	0609	2.339,67
0111	10	10104021871	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	02	10	2009	016415787	0709	0709	2.417,67
0111	10	10104067745	BAUTISTA MUÑOZ ALFONSO	CL FLORIDABLANCA 2	10300	NAVALMORAL D	02	10	2009	014161448	0609	0609	493,57
0111	10	10104144739	REDONDO CANCHO SUSANA	PZ MAYOR 6	10200	TRUJILLO	03	10	2009	016419023	0709	0709	214,93
0111	10	10104145547	SERRANO REBOLLO FRANCISC	CL FUENTE NUEVA 10	10129	BERZOCANA	03	10	2009	013790883	0409	0409	574,97
0111	10	10104145547	SERRANO REBOLLO FRANCISC	CL FUENTE NUEVA 10	10129	BERZOCANA	03	10	2009	014611789	0509	0509	574,97
0111	10	10104145547	SERRANO REBOLLO FRANCISC	CL FUENTE NUEVA 10	10129	BERZOCANA	03	10	2009	014704042	0609	0609	574,97
0111	10	10104181014	HERNANDEZ HERNANDEZ MIRI	AV DE ESPAÑA 54	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016420134	0709	0709	42,94
0111	10	10104215568	AGRUPACION CACEREÑA DE I	CL GOMEZ BECERRA 25	10001	CACERES	03	10	2009	016421144	0709	0709	296,08
0111	10	10104221935	ROSCO CASADO VALENTIN	CL TURIA 32	10005	CACERES	02	10	2009	015247747	0609	0609	57,96
0111	10	10104221935	ROSCO CASADO VALENTIN	CL TURIA 32	10005	CACERES	02	10	2009	016421245	0709	0709	57,96
0111	10	10104226985	MONPRINT, S.L.	PG INDUSTRIAL, PARCE	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015315344	0709	0709	59.971,82
0111	10	10104259018	JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	CL TENERIAS, Nº 38	10002	CACERES	10	10	2009	016309491	0509	0509	7.949,64
0111	10	10104259018	JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	CL TENERIAS, Nº 38	10002	CACERES	10	10	2009	016309693	0609	0609	4.438,57
0111	10	10104386330	PROMOCIONES Y DESARROLLO	TR TOLEDILLO 4	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016425184	0709	0709	4.846,93
0111	10	10104411588	CORECAR 2003, S.L.	CL SEVILLA 1	10260	SANTA CRUZ D	02	10	2009	016426194	0709	0709	1.208,84
0111	10	10104448368	CONSTRUCTORA ALZAMAR 200	UR LAS ARENAS CALLE	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	016092173	1008	1008	6.578,99
0111	10	10104448368	CONSTRUCTORA ALZAMAR 200	UR LAS ARENAS CALLE	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	016427006	0709	0709	3.604,32
0111	10	10104470293	HOTEL CASA ESCOBAR-JEREZ	CL ALFACAR 15	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	016427511	0709	0709	52,63
0111	10	10104477971	PEREZ SANCHEZ VALENTIN	CL SIMON BENITO BOXO	10004	CACERES	03	10	2009	015302109	0109	0109	58,61
0111	10	10104483330	GIL DE ZUÑIGA Y SECO, S.	CL PIZARRO 75	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	016427814	0709	0709	1.072,39
0111	10	10104498383	PREFABRICADOS DE HORMIGO	PG INDUSTRIAL DEL S	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016428420	0709	0709	7.449,80
0111	10	10104531527	DELGADO PUCHE ISMAEL	CL MAYORGA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013443366	0308	0308	214,81
0111	10	10104531527	DELGADO PUCHE ISMAEL	CL MAYORGA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016429127	0709	0709	407,62
0111	10	10104563657	MEDICO DENTAL LOS ANGELE	AV ESPAÑA 21	10002	CACERES	03	10	2009	011903469	1008	1008	85,00
0111	10	10104563657	MEDICO DENTAL LOS ANGELE	AV ESPAÑA 21	10002	CACERES	03	10	2009	015340404	0209	0209	85,00
0111	10	10104563657	MEDICO DENTAL LOS ANGELE	AV ESPAÑA 21	10002	CACERES	03	10	2009	015821057	0309	0309	85,00
0111	10	10104563657	MEDICO DENTAL LOS ANGELE	AV ESPAÑA 21	10002	CACERES	03	10	2009	016935951	0609	0609	85,00
0111	10	10104606703	HERNANDEZ MARTIN JOSE MA	AV ALFONSO VII 17	10800	CORIA	03	10	2009	016431652	0709	0709	210,82
0111	10	10104649341	ALMEIDA GESTION 2006, S.	AV ANTONIO HURTADO 4	10002	CACERES	03	10	2009	016432258	0709	0709	500,42
0111	10	10104664192	GONVICON, S.L.	AV GARCIA SIÑERIZ 2	10100	MIAJADAS	02	10	2009	016432864	0709	0709	7.225,20
0111	10	10104686424	POLO MARTOS TANIA MARIA	AV LOS CUATRO LUGARE	10005	CACERES	03	10	2009	016433571	0709	0709	1.381,25
0111	10	10104690363	ARE IN COMPANY, ARQUITEC	CL CLAUDIO COELLO 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016433975	0709	0709	317,23
0111	10	10104766044	BLAZGOM OBRAS Y SERVICIO	CL PANAMA 44	10800	CORIA	03	10	2009	013380701	0209	0209	2.744,86
0111	10	10104766044	BLAZGOM OBRAS Y SERVICIO	CL PANAMA 44	10800	CORIA	03	10	2009	013538224	0309	0309	2.507,39
0111	10	10104766044	BLAZGOM OBRAS Y SERVICIO	CL PANAMA 44	10800	CORIA	03	10	2009	013725857	0409	0409	2.004,56
0111	10	10104794942	ALITRANS 2007 S.L.	PG ARROYO CABALLO	10200	TRUJILLO	02	10	2009	017059223	0809	0809	4.288,92
0111	10	10104796255	PISCINAS COPIREX, S.L.U.	CL PARAGUAY 42	10005	CACERES	02	10	2009	015357376	0709	0709	1.208,84
0111	10	10104796255	PISCINAS COPIREX, S.L.U.	CL PARAGUAY 42	10005	CACERES	03	10	2009	016437918	0709	0709	193,34
0111	10	10104811817	MIRCAER, S.L.	AV DE ESPAÑA 54	10600	PLASENCIA	04	10	2008	003799142	0908	0908	1.200,00
0111	10	10104811901	PRODUCTOS CENTRALITAS AL	CL OAXACA 22	10005	CACERES	03	10	2009	016438726	0709	0709	500,23
0111	10	10104841018	CARPINTERIA GARZON, S.L.	CT DE TRUJILLO 14	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016439534	0709	0709	576,18
0111	10	10104857081	PARRA FERNANDEZ JUAN CAR	CL POZO TRIFERO, S/N	10182	TORREORGAZ	21	10	2008	008003484	1007	0408	2.420,87
0111	10	10104914978	INSTALACIONES Y REFORMAS	CL SIMON BENITO BOXO	10004	CACERES	03	10	2009	016441049	0709	0709	1.780,16
0111	10	10104917608	PABLOS DURAN MARIA ANGEL	CL CONSTITUCION 25	10950	BROZAS	03	10	2009	016441150	0709	0709	116,27
0111	10	10104927207	TUBOS, COM,B	CL DOCTOR FELMING 17	10003	CACERES	03	10	2009	016441554	0709	0709	479,52
0111	10	10104927813	REFORMAS NEKA, S.L.	CL GONZALO MINGO 6	10001	CACERES	02	10	2009	016441655	0709	0709	568,58
0111	10	10104932156	FORCERES CONSULTING, S.L	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	03	10	2009	016442059	0709	0709	800,00
0111	10	10104952465	MOTIHEYPE, S.L.	CT PLASENCIA 59	10670	CARCABOSO	02	10	2009	016443372	0709	0709	2.383,71
0111	10	10104952667	EXTRACCION DE ARIDOS NOR	AV CALVO SOTELO 11	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016443473	0709	0709	548,65
0111	10	10104963377	ALMACENES MARRAKECH, S.L	AV MARTIN PALOMINO 3	10600	PLASENCIA	02	10	2009	011870228	1208	1208	1.149,47
0111	10	10104963377	ALMACENES MARRAKECH, S.L	AV MARTIN PALOMINO 3	10600	PLASENCIA	02	10	2009	013388478	0209	0209	1.997,43
0111	10	10104963377	ALMACENES MARRAKECH, S.L	AV MARTIN PALOMINO 3	10600	PLASENCIA	02	10	2009	013546409	0309	0309	3.446,77
0111	10	10104963377	ALMACENES MARRAKECH, S.L	AV MARTIN PALOMINO 3	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016443776	0709	0709	1.962,37
0111	10	10104966007	TELEJERTE, S.L.	CL ANCHA 8	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016443877	0709	0709	522,25
0111	10	10105011978	ROMERO SAAVEDRA MARIA TE	CL ALBUERA 68	10200	TRUJILLO	03	10	2009	016445594	0709	0709	23,18
0111	10	10105028550	TOSCANA WINE & CAFE, S.L										

0111	10	10105089174	JARDINERIA EL ROBLEDO DE	CL LA MATA 16	10700	HERVAS	03	10	2009	010757960	0109	0109	754,26
0111	10	10105089174	JARDINERIA EL ROBLEDO DE	CL LA MATA 16	10700	HERVAS	03	10	2009	010878404	1008	1008	890,23
0111	10	10105089174	JARDINERIA EL ROBLEDO DE	CL LA MATA 16	10700	HERVAS	03	10	2009	016448022	0709	0709	2.629,03
0111	10	10105100894	INSTALACIONES Y REPARACI	CL LOS TOMILLOS 70	10004	CACERES	03	10	2009	016448325	0709	0709	205,50
0111	10	10105100995	INSTALACIONES Y REPARACI	CL LOS TOMILLOS 70	10004	CACERES	03	10	2009	016448426	0709	0709	51,52
0111	10	10105149802	GONZALEZ SANCHEZ & AGUIL	CL VIRIATO 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016450446	0709	0709	51,52
0111	10	10105172737	BRAEKMAN — PHILIPPE WA	CL CRISTO 1	10850	HOYOS	03	10	2009	016451961	0709	0709	336,29
0111	10	10105184255	JARDINERIA EL ROBLEDO DE	CL LA MATA 16	10700	HERVAS	03	10	2008	015595655	0708	0708	40,60
0111	10	10105184255	JARDINERIA EL ROBLEDO DE	CL LA MATA 16	10700	HERVAS	03	10	2008	016228175	0808	0808	40,60
0111	10	10105184255	JARDINERIA EL ROBLEDO DE	CL LA MATA 16	10700	HERVAS	03	10	2009	010110686	0908	0908	40,60
0111	10	10105203251	AYADI - - - ABDELKADER	CL JOAQUIN ALCALDE 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016452870	0709	0709	149,35
0111	10	10105223257	CLIBSALUD S.L.	CL LA TRILLA 26	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	016453375	0709	0709	328,44
0111	10	10105241950	SANCHEZ ARROYO MARIA GUA	CL TENERIAS 38	10003	CACERES	03	10	2009	016454082	0709	0709	704,88
0111	10	10105246903	EXCAVACIONES EXPLAMUR, S	PZ LOS PINOS 7	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016454486	0709	0709	2.429,57
0111	10	10105271454	ALCANTARA SUKALKI RESTAU	AV GUADALUPE 14	10001	CACERES	03	10	2009	015830959	0709	0709	5.082,48
0111	10	10105281154	MORENO PARDO CARLOS JAVI	CL LOS MANZANOS 13	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016455904	0709	0709	673,01
0111	10	10105325917	RONCERO ALCALA MIGUEL AN	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10004	CACERES	03	10	2009	013750412	0409	0409	345,42
0111	10	10105325917	RONCERO ALCALA MIGUEL AN	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10004	CACERES	03	10	2009	013750513	0409	0409	107,57
0111	10	10105329856	PREFABRICADOS DE HORMIGO	PG INDUSTRIAL SEPE	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016458328	0709	0709	2.464,21
0111	10	10105346933	CRAVAN GESTION CULTURAL,	CL CANDELEDA 56	10004	CACERES	03	10	2009	016460045	0709	0709	1.286,76
0111	10	10105359057	GESTIONES Y SERVICIOS HO	CT NACIONAL V, KM-18	10394	MILLANES	03	10	2009	016460853	0709	0709	863,06
0111	10	10105368151	CAMPOS LORENZO ANGEL URB	CL FELIX RODRIGUEZ D	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016461459	0709	0709	481,57
0111	10	10105368151	CAMPOS LORENZO ANGEL URB	CL FELIX RODRIGUEZ D	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016461560	0709	0809	128,96
0111	10	10105383814	PACHECHO BORRELLA MARIA	CL COMARCA VALLE DEL	10190	CASAR DE CAC	03	10	2009	016462570	0709	0709	970,81
0111	10	10105401800	DOMINGUEZ PAJARES RUY AN	CL TALAVERA 17	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016463378	0709	0709	51,52
0111	10	10105402810	PEDRAZO CORES RUBEN	CL ORTEGA Y GASSET 1	10840	MORALEJA	03	10	2009	016463479	0709	0709	60,74
0111	10	10105404123	ISIDRO REGODON SALVADOR	CL PEPITO SANCHEZ 7	10189	RUANES	10	10	2009	011989052	1208	1208	3.953,83
0111	10	10105417863	CABELLO GIL MARCELO	CL RIO VOLGA 62	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	016463883	0709	0709	529,07
0111	10	10105418065	MOTINO IGLESIAS MARIA IS	CL PEÑA 10	10003	CACERES	03	10	2009	016463984	0709	0709	881,05
0111	10	10105421095	SANCHEZ TIERNO INMACULAD	CL CAÑADA REAL 12	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016464388	0709	0709	206,35
0111	10	10105427866	HERNANDEZ HERNANDEZ MIRI	AV DE ESPAÑA 54	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016464893	0709	0709	801,64
0111	10	10105483642	CSORVASI — CLAUDIA DIA	CL MARGARITA ITURRAL	10200	TRUJILLO	03	10	2009	016469038	0709	0709	396,70
0111	10	10105585187	GARCIA SANCHO MARIA LUZ	PG ARROYO CABALLO C	10200	TRUJILLO	10	10	2009	017579686	0809	0809	4.288,92
0111	10	10105597113	BAUTISTA CHILLON JOSE	CL CRUZ DORADA 7	10394	BELVIS DE MO	10	10	2010	010005783	0908	0908	4.922,21
0111	10	10105597113	BAUTISTA CHILLON JOSE	CL CRUZ DORADA 7	10394	BELVIS DE MO	10	10	2010	010005884	1008	1008	3.772,37
0111	10	10105597113	BAUTISTA CHILLON JOSE	CL CRUZ DORADA 7	10394	BELVIS DE MO	10	10	2010	010005985	1108	1108	3.377,27
0111	10	10105597113	BAUTISTA CHILLON JOSE	CL CRUZ DORADA 7	10394	BELVIS DE MO	10	10	2010	010006086	1208	1208	1.493,96
0114	10	10104812019	MUNDOTOROSOLE, S.L	CL CERVANTES 7	10800	CORIA	03	10	2010	010685086	0907	0907	755,48

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	011000218615	SANCHEZ SANTOS FRANCISCA	CL CASTILLO 22	10170	MONTANCHEZ	03	10	2009	015871072	0809	0809	299,02
0521	07	031001991457	LUIS RIOLOBOS JOSE CARLO	CL PATALON 33	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015949379	0809	0809	299,02
0521	07	040035342769	SANCHEZ SANCHEZ MARIA PU	CL HERNAN CORTES 3	10615	PIORNAL	03	10	2008	016647396	1008	1008	293,22
0521	07	040035342769	SANCHEZ SANCHEZ MARIA PU	CL HERNAN CORTES 3	10615	PIORNAL	03	10	2009	010451196	1108	1108	293,22
0521	07	040035342769	SANCHEZ SANCHEZ MARIA PU	CL HERNAN CORTES 3	10615	PIORNAL	03	10	2009	011327230	1208	1208	293,22
0521	07	040035342769	SANCHEZ SANCHEZ MARIA PU	CL HERNAN CORTES 3	10615	PIORNAL	03	10	2009	011737761	0109	0109	299,02
0521	07	040035342769	SANCHEZ SANCHEZ MARIA PU	CL HERNAN CORTES 3	10615	PIORNAL	03	10	2009	011737862	0209	0209	299,02
0521	07	040035342769	SANCHEZ SANCHEZ MARIA PU	CL HERNAN CORTES 3	10615	PIORNAL	03	10	2009	011737963	0309	0309	299,02
0521	07	041016960763	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL ISLANDIA 1	10005	CACERES	03	10	2009	015871375	0809	0809	299,02
0521	07	050016185046	ALCON MARTINEZ GABRIEL	CL CERVANTES 27	10391	ROSALEJO	03	10	2009	016034457	0809	0809	299,02
0521	07	060035887341	PEREZ RODRIGUEZ LUIS MAR	CL CRUCE DE LAS HERR	10160	ALCUESCAR	03	10	2009	015871678	0809	0809	315,02
0521	07	060052915891	SANCHEZ GUIASADO MIGUEL	PG POLIG. INDUSTRIAL	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015949884	0809	0809	299,02
0521	07	060055447086	MEDINA BARROS MANUEL	CL OXACA 22	10005	CACERES	03	10	2009	015872385	0809	0809	299,02
0521	07	060057823081	FEMENIA MACIAS JULIO	CL ROA BASTOS, 42	10005	CACERES	03	10	2009	015872486	0809	0809	299,02
0521	07	060057840865	PIZARRO TEJADA JUAN CARL	AV ALEMANIA 54	10005	CACERES	03	10	2009	015872587	0809	0809	299,02
0521	07	061002573813	LLANO CASTILLA TOMAS	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03	10	2009	015873193	0809	0809	299,02
0521	07	061003861889	CALERO ALCARAZ MARIA MAR	CL CRUZ CHIQUITA 19	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016035265	0809	0809	329,03
0521	07	061004255145	DAVILA PEREZ ANGEL	CL ALHAMBRA 6	10800	CORIA	03	10	2009	015950389	0809	0809	368,03
0521	07	061006389650	MONTAÑO MOLINA FRANCISCO	AV GABRIEL Y GALAN,	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015950490	0809	0809	299,02
0521	07	061015004462	BOYERO GOMEZ MARIA DEL P	CL SANCHEZ MANZANO 9	10001	CACERES	03	10	2009	015873601	0809	0809	299,02
0521	07	061017772400	CORTES VAZQUEZ REMEDIOS	CL PEÑON 8	10950	BROZAS	03	10	2009	015873803	0809	0809	299,02
0521	07	071019536871	MARTINEZ ALCON ALBERTO	PZ IGLESIA 6	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	015874409	0809	0809	299,02
0521	07	080264666647	NAVARRO JIMENEZ SEBASTIA	PL PICADERO 11	10003	CACERES	03	10	2009	015874813	0809	0809	299,02
0521	07	080267538655	CAMPOS PEREZ MANUEL	CL GIL CORDERO, Nº 1	10001	CACERES	03	10	2009	015874914	0809	0809	299,02
0521	07	080340589860	MORCILLO IGLESIAS AMALIA	CL PEDRO DIEZ GARCIA	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015952211	0809	0809	299,02
0521	07	080468044729	FRANILE GUIJO MIGUEL ANGE	CL PERAL 8	10759	GARGANTA LA	03	10	2009	015952817	0809	0809	299,02
0521	07	080541181719	PEDRAZO CORES RUBEN	CL ORTEGA Y GASSET 1	10840	MORALEJA	03	10	2009	015953221	0809	0809	299,02
0521	07	081014245608	JINAT — AZ DINE	CL SANTA ELENA 28	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015953524	0809	0809	299,02
0521	07	081113645851	MORALES PINO JUANA	CL NUEVA 12	10109	ALONSO DE OJ	03	10	2009	016036780	0809	0809	299,02
0521	07	090040876108	CABELLO FERNANDEZ MONICA	CL MORALEJA 33	10895	CILLEROS	03	10	2009	015954130	0809	0809	299,02
0521	07	091001498374	SANCHEZ SANCHEZ BEATRIZ	CL CARRETERA DE MORA	10895	CILLEROS	03	10	2009	015954231	0809	0809	299,02
0521	07	100020577522	CORTES CISNEROS FLORENCI	CL ANTONIO HURTADO,	10002	CACERES	03	10	2009	015876530	0809	0809	299,02
0521	07	100021542872	VALLE SANCHEZ SANTIAGO	CL SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015955039	0809	0809	299,02
0521	07	100022804074	TERRONES CALVO ANGEL	CL CORNALVO, 1 - URB	10004	CACERES	03	10	2009	015876934	0809	0809	299,02
0521	07	100023952314	GARCIA SIMON LEONCIO	PSESTACION 13	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	015955746	0809	0809	299,02
0521	07	100024063761	BERMEJO MARTIN EVARISTO	PZ MARTINES 13	10440	ALDEANUEVA D	03	10	2009				

0521 07	100027671353	JORNA BEJARANO RUFINO	AV PORTUGAL 7	10005	CACERES	03	10	2009	015879964	0809	0809	299,02
0521 07	100027939216	MORALES BERMEJO MANUEL	CL CAUPOLICAN 6	10005	CACERES	03	10	2009	015880368	0809	0809	299,02
0521 07	100027944973	MORENO IBÁÑEZ JOSE	CL PALENCIA 13	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016038905	0809	0809	299,02
0521 07	100027950027	GARCIA HOYAS PETRA	PZ DEL ROLLO, Nº 11	10210	MADRO ERA	03	10	2009	016039006	0809	0809	299,02
0521 07	100027955380	MARTIN SANCHEZ ESTEBAN	CL CALDEREROS 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015958574	0809	0809	299,02
0521 07	100028002870	MENDEZ DOMINGUEZ MATIAS	CL ANSELMO BRONCANO	10135	ALCOLLARIN	03	10	2009	016039107	0809	0809	299,02
0521 07	100028382584	PEREZ GONZALEZ FLORENCIO	CL GENERAL AGUILERA,	10260	SANTA CRUZ D	03	10	2009	016039309	0809	0809	299,02
0521 07	100028603765	PAVON PEREZ JUAN ANTONIO	CL ARROYO 36	10170	MONTANCHEZ	03	10	2009	015881075	0809	0809	299,02
0521 07	100028855662	MUNOZ JILARTE JESUS	AV ESPAÑA 35	10440	ALDEANUEVA D	03	10	2009	016039410	0809	0809	325,02
0521 07	100028865867	MUNOZ LERIN JOSE	CL LA CORTE 31	10170	MONTANCHEZ	03	10	2009	015881277	0809	0809	299,02
0521 07	100029098061	DURAN GARCIA LUIS	CL DOÑANA 16	10005	CACERES	03	10	2009	015881580	0809	0809	299,02
0521 07	100029191728	NAVEIRO MARTIN MAXIMO	CL BERNARDINO DE COR	10800	CORIA	03	10	2009	015959786	0809	0809	299,02
0521 07	100029406643	CLEMENTE QUIJADA JOSE LU	CL SAN ANTONIO 50	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2009	015959887	0809	0809	299,02
0521 07	100029447867	GARCIA TORNERO ISIDORO	AV SIERRA DE GATA 47	10800	CORIA	03	10	2009	015959988	0809	0809	299,02
0521 07	100029489192	GARRIDO RONCERO MAXIMO	CL COLON 33	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2009	015960190	0809	0809	299,02
0521 07	100029781004	GONZALEZ BORRALLO PEDRO	AV JOSE ANTONIO 32	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015880493	0809	0809	299,02
0521 07	100029788781	REYES PUERTO JUAN	CL PARAGUAY, Nº 42	10005	CACERES	03	10	2009	015882489	0809	0809	299,02
0521 07	100029852035	AVILA CABALLEROLUCIO	CL TORTOLA 21	10005	CACERES	03	10	2009	015882792	0809	0809	299,02
0521 07	100029869718	SANCHEZ CARRASCO DAMIAN	CL PASEO DE LA RIBER	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015860901	0809	0809	299,02
0521 07	100030783942	TRANCON CALLE GUILLERMO	CL PUERTO EL PICO 6	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016040319	0809	0809	299,02
0521 07	100030868111	GALLEGO JIMENEZ EVARISTO	CL CONSTITUCION 16	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	015883095	0809	0809	247,51
0521 07	100031079487	CID MOLANO MANUEL	CL GERMAN PETIT 4	10900	ARROYO DE LA	03	10	2009	015883200	0809	0809	299,02
0521 07	100031157693	PLOBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	03	10	2009	015883402	0809	0809	509,16
0521 07	100031417371	FERNANDEZ GARCIA MARCELO	CL SANTA BARBARA 7	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009	015862618	0809	0809	299,02
0521 07	100031697358	REYES CORTES ANA MARIA	AV EXTREMADURA 14	10840	MORALEJA	03	10	2009	015962921	0809	0809	299,02
0521 07	100031726761	PEÑA CARRASCO SERAFIN	AV EXTREMADURA 8	10135	ALCOLLARIN	03	10	2009	016041531	0809	0809	299,02
0521 07	100031756972	GUTIERREZ SANTIAGO CECIL	CL GOBERNADOR 54	10800	CORIA	03	10	2009	015963224	0809	0809	299,02
0521 07	100031825074	PORRAS ESCOBAR JOSE LUIS	AV SOR VALENTINA MI	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015963325	0809	0809	299,02
0521 07	100031831946	CERCAS BARQUILLA JOSE MA	CL BERLIN 6	10005	CACERES	03	10	2009	015883907	0809	0809	299,02
0521 07	100031875695	RIVA PEREZ JOSE ANTON	CL VIRIATO 3	10800	CORIA	03	10	2009	015963527	0809	0809	299,02
0521 07	100031876911	ALVAREZ GARCIA GABRIEL D	CL CTRA DE BADAJOZ_*	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015884109	0809	0809	299,02
0521 07	100031893782	JIMENEZ ALVARADO MANUELA	CL ATAHUALPA 2	10005	CACERES	03	10	2009	015884210	0809	0809	299,02
0521 07	100032119108	MARQUEZ REYES FRANCISCO	CL PARRAS 53	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	015884412	0809	0809	349,03
0521 07	100032182560	NUÑEZ ANTON SANTIAGO	PZ SAN MIGUEL 4	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015964234	0809	0809	299,02
0521 07	100032724447	PLANCHUELO LOPEZ JUAN BA	CL SOL, S.N.	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	015964638	0809	0809	299,02
0521 07	100032885206	LOZANO ORGAZ GUADALUPE	CL PILOTOO HENRRY TI	10002	CACERES	03	10	2009	015885220	0809	0809	299,02
0521 07	100032994633	NARANJO GOMEZ SANTIAGO	CL REAL 68	10829	HOLGUERA	03	10	2009	015965143	0809	0809	299,02
0521 07	100033061321	JIMENEZ SANCHEZ JUAN FEL	CL PICOS DE EUROPA 1	10005	CACERES	03	10	2009	012027650	0109	0109	160,75
0521 07	100033061321	JIMENEZ SANCHEZ JUAN FEL	CL PICOS DE EUROPA 1	10005	CACERES	03	10	2009	012426461	0209	0209	299,02
0521 07	100033061321	JIMENEZ SANCHEZ JUAN FEL	CL PICOS DE EUROPA 1	10005	CACERES	03	10	2009	013058173	0309	0309	299,02
0521 07	100033061321	JIMENEZ SANCHEZ JUAN FEL	CL PICOS DE EUROPA 1	10005	CACERES	03	10	2009	013580761	0409	0409	299,02
0521 07	100033061321	JIMENEZ SANCHEZ JUAN FEL	CL PICOS DE EUROPA 1	10005	CACERES	03	10	2009	013580862	0509	0509	299,02
0521 07	100033061321	JIMENEZ SANCHEZ JUAN FEL	CL PICOS DE EUROPA 1	10005	CACERES	03	10	2009	013580963	0609	0609	299,02
0521 07	100033061321	JIMENEZ SANCHEZ JUAN FEL	CL PICOS DE EUROPA 1	10005	CACERES	03	10	2009	015885321	0809	0809	299,02
0521 07	100033218137	BARRIGA GALAN DIEGO	CL ZURBARAN 3	10005	CACERES	03	10	2009	015885523	0809	0809	311,03
0521 07	100033228746	CABELLO GIL MARCELO	CL RIO VOLGA 62	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015885624	0809	0809	368,03
0521 07	100033336759	ACEDO TORRES JUAN ANTONI	CL RAFAEL ALBERTI, S	10132	ALMOHARIN	03	10	2009	015885927	0809	0809	247,51
0521 07	100033828833	DUQUE AVILA JUSTO	CL CABEZUELA VALLE 9	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015965850	0809	0809	299,02
0521 07	100033833580	LOPEZ GONZALEZ MANUEL MI	CL JERTE 2	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015965951	0809	0809	299,02
0521 07	100033836210	GANDARA BERMEJO JUAN CAR	CL GONGORA 4	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	015966052	0809	0809	299,02
0521 07	100033999692	FERNANDEZ CORTIJO FIDEL	CL HERNANDO DE SOTO	10164	VALDESALOR	03	10	2009	015887139	0809	0809	299,02
0521 07	100034242293	DAVILA MARTIN JESUS MANU	CL SANTA ELENA 34	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015967163	0809	0809	299,02
0521 07	100034285844	BERRIO TELLEZ JOSE ANTON	CL CORDOBA, Nº 77	10005	CACERES	03	10	2009	015887442	0809	0809	299,02
0521 07	100034401133	SANCHEZ CORRALES JUAN	CL APOLINAR MORENO 1	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016044965	0809	0809	247,51
0521 07	100034430031	MARTIN MARTIN BENIGNO	CL GUATEMALA 15	10800	CORIA	03	10	2009	015967365	0809	0809	299,02
0521 07	100034513792	BARQUILLA MATEOS AGUSTIN	CL PALENCIA 13	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016045066	0809	0809	325,02
0521 07	100034555121	DIAZ ROL FLORENTINA	CL VICENTE JIMENEZ 1	10210	MADRO ERA	03	10	2009	016045167	0809	0809	299,02
0521 07	100034583817	CORCHADO MARTIN NICASIO	CL ESPARTEROS 44	10840	MORALEJA	03	10	2009	015967668	0809	0809	299,02
0521 07	100034634236	AMELLO CEA FELIX SANTIA	CL GIL CORDERO 5	10001	CACERES	03	10	2009	015887846	0809	0809	299,02
0521 07	100034644340	MUNOZ LOZANO JUAN	CL GABRIEL Y GALAN 1	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2009	015888048	0809	0809	299,02
0521 07	100034671723	ALONSO NUÑEZ PEDRO M	AV ALFONSO VII 19	10800	CORIA	03	10	2009	015967870	0809	0809	299,02
0521 07	100034793476	DAVILA MARTIN PABLO	CL LAZARO CARRETER 2	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015968274	0809	0809	299,02
0521 07	100034892601	HIPOLITO GOMEZ TOMAS	CL SAN PEDRO 3	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016045773	0809	0809	299,02
0521 07	100034926549	CORREA GUILLEN LAZARO	CS EL PINO-CALLEPIZ	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015888654	0809	0809	299,02
0521 07	100035171271	GUARDIOLA ALVAREZ FERNAN	CL SERGIO SANCHEZ, N	10003	CACERES	03	10	2009	015889058	0809	0809	299,02
0521 07	100035209566	ALONSO MERINO LAUREANO C	AV RUTA DE LA PLATA,	10001	CACERES	03	10	2009	015889159	0809	0809	368,03
0521 07	100035230279	AZABAL CRUZ JUAN JOSE	CL ZARZA DE GRANADIL	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015969082	0809	0809	299,02
0521 07	100035247962	SANCHEZ OCAÑA FERNANDEZ	CL HERNAN CORTES 19	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015969183	0109	0109	870,02
0521 07	100035247962	SANCHEZ OCAÑA FERNANDEZ	CL HERNAN CORTES 19	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015969284	0209	0209	870,02
0521 07	100035247962	SANCHEZ OCAÑA FERNANDEZ	CL HERNAN CORTES 19	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015969385	0809	0809	1.136,04
0521 07	100035247962	SANCHEZ OCAÑA FERNANDEZ	CL HERNAN CORTES 19	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010305069	0807	0807	814,02
0521 07	100035247962	SANCHEZ OCAÑA FERNANDEZ	CL HERNAN CORTES 19	10600	PLASENCIA	03	10	2010	010305170	0808	0808	842,12
0521 07	100035261605	ORTIZ BAÑO MAXIMA	CL DEL ALBA, 73 (RES	10004	CACERES	03	10	2009	015889260	0809	0809	299,02
0521 07	100035290402	MORENO GONZALEZ JUAN JOS	CL FRANCIA 17	10005	CACERES	03	10	2009	015889462	0809	0809	299,02
0521 07	100035420138	MARTIN REBOLLO MARIA BEG	CL LA POZA 7	10700	HERVAS	03	10	2009	015969688	0809	0809	299,02
0521 07	100035491876	VALLEJO MACIAS M YOLANDA	CL VICENTE BARRANTES	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015969789	0809	0809	299,02
0521 07	100035504307	SIMON COLLAZO MARIA JOSE	CL SIMON BENITO BOXO	10004	CACERES	03	10	2009	015889765	0809	0809	317,65
0521 07	100035676782	ALONSO VICENTE JOSE MARI	CL JERTE 63	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015970092	0809	0809	299,02
0521 07	100035685270	REYES GONZALEZ JOSE MIGU	CL PABLO IGLESIAS 44	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015970193	0809	0809	299,02
0521 07	100035702145	ANTON LOPEZ MARIA JESUS	CL FRAY BARTOLOME DE	10004	CACERES	03	10	2009	015890169	0809	0809	299,02
0521 07	100035764385	DIAZ GUARDADO JULIO	CL HERNANDEZ PACHECO	10002	CACERES	03	10	2009	015890270	0809	0809	299,02
0521 07	100035908875	TIMON TIMON AGUSTIN MARC	CL PELAYO 10	10491	TALAVERUELA	03	10	2009	016046783	0809	0809	198,50
0521 07	100035959688	SANCHEZ HERNANDEZ EMILIA	CL MIGUEL DELIBES 6	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015970500	0809	0809	299,02
0521 07	100036072563	BATUECAS GARCIA JAIME	CL GOMEZ BECERRA	10004	CACERES	03	10	2009	015891179	0809	0809	299,02
0521 07	100036271314											

0521 07	100037377316	MURIEL MONGE JERONIMO	AV GONZALO MINGO 3	10004	CACERES	03	10	2009	015893304	0809	0809	311,03
0521 07	100037380750	CASTILLEJO RODRIGUEZ FER	TR FRANCISCO SANZ LO	10700	HERVAS	03	10	2009	015973227	0809	0809	334,64
0521 07	100037381255	DIAZ VALIENTE MODESTO	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2009	015973328	0809	0809	299,02
0521 07	100037592029	SANCHEZ MARTIN M VICTORI	CL CAMILNO LLANO 9	10002	CACERES	03	10	2009	015893405	0809	0809	299,02
0521 07	100037648209	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2009	015893506	0809	0809	299,02
0521 07	100037860191	HERNANDEZ EGIDO FELIPE	AV DE EXTREMADURA 23	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015973833	0809	0809	299,02
0521 07	100037867568	ALVARADO MELLADO JOSE LU	CL ALVARO DE LUNA 3	10200	TRUJILLO	03	10	2009	016048504	0809	0809	368,03
0521 07	100037901520	ACOSTA JORGE CIRIACO	CL MURILLO 8	10869	TORRECILLA D	03	10	2009	015973934	0809	0809	8,71
0521 07	100037995587	REDONDO CANCHO JAVIER	CL ALFOLI, Nº 4 - 1º	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016048908	0809	0809	299,02
0521 07	100037996294	MORENO ACACIO ARSENIO	CL RIO EBRO 10	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016049110	0809	0809	299,02
0521 07	100038095823	RODRIGUEZ CAMPS FRANCISC	AV DE ESPAÑA 23	10002	CACERES	03	10	2009	015893910	0809	0809	525,86
0521 07	100038160891	JIMENEZ BERROCAL ANTONIO	PZ EUROPA 2	10001	CACERES	03	10	2009	015894011	0809	0809	299,02
0521 07	100038166955	GÓMEZ CASTRO CONSTANTINO	CL LA MATA 16	10700	HERVAS	03	10	2008	013896741	0508	0508	293,22
0521 07	100038166955	GÓMEZ CASTRO CONSTANTINO	CL LA MATA 16	10700	HERVAS	03	10	2008	015744589	0809	0908	293,22
0521 07	100038206765	JIMENEZ PEREZ JUAN ANTON	PZ TEJEDORES 6	10830	TORREJONCILL	03	10	2009	015894213	0809	0809	299,02
0521 07	100038565968	CHANCLON NEVADO PEDRO	CL PLUS ULTRA, Nº 2	10001	CACERES	03	10	2009	015894617	0809	0809	299,02
0521 07	100038589715	GARCIA IGLESIAS JULIO	CL CASTILLA 32	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015976055	0809	0809	231,50
0521 07	100038788361	MORENO PARDO CARLOS JAVI	CL MANZANOS 13	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016049918	0809	0809	299,02
0521 07	100038847470	MESA GONZALEZ CARLOS ALB	CL CHAMACO 22	10816	GUIJO DE GAL	03	10	2009	015976358	0809	0809	299,02
0521 07	100039003276	SALAS MORENO VALERIANO	CL CARLOS V 2	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016050524	0809	0809	299,02
0521 07	100039028841	AMOR PEREIRA ELOY	CL INESDE SUAREZ 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015976459	0809	0809	299,02
0521 07	100039031972	JIMENEZ GRANADO DOMINGO	CL AGUA 38	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	015976560	0809	0809	299,02
0521 07	100039097347	CERRO FERNANDEZ ANTONIO	AV DEL VALLE 6	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015976964	0809	0809	299,02
0521 07	100039136147	JANEN HOLGADO JUAN JOSE	CL JUAN GARCIA GARCI	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015895425	0809	0809	299,02
0521 07	100039138470	SANTOS BULNES JUAN LUIS	CL ALEJO CARPENTIER	10005	CACERES	03	10	2009	015895526	0809	0809	311,03
0521 07	100039145342	POLO SALAS FRANCISCO	AV LOS CUATRO LUGARE	10005	CACERES	03	10	2009	015895627	0809	0809	299,02
0521 07	100039198286	ALVAREZ VAZ JOSE JOAQUIN	CL BOLIVIA 32	10005	CACERES	03	10	2009	015896031	0809	0809	299,02
0521 07	100039210212	CASTRO YAÑEZ JOSE LUIS	PZ DE LA PAZ 1	10800	CORIA	03	10	2009	015977065	0809	0809	299,02
0521 07	100039269725	LOPEZ IGLESIAS FRANCISCO	CL ISLAS GALVINAS 2	10800	CORIA	03	10	2009	015977166	0809	0809	299,02
0521 07	100039288721	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2009	015896233	0809	0809	299,02
0521 07	100039651156	GÓMEZ MARTIN MARIANO	CL MATIAS MONTERO 16	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015978075	0809	0809	299,02
0521 07	100039656109	GUTIERREZ DOMINGUEZ MIGU	PZ MORON 11	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2010	010314365	0508	0508	227,03
0521 07	100039671162	JIMENEZ SOSA AGUSTIN M	CL BARRIO NUEVO 21	10003	CACERES	03	10	2009	015896738	0809	0809	299,02
0521 07	100039781704	MOREA MONROY EUGENIO	CL GUARDERIA 3	10800	CORIA	03	10	2009	015978782	0809	0809	299,02
0521 07	100039926493	MATEOS BARRANTES JOSE	CL GÓMEZ BECERRA 3	10001	CACERES	03	10	2009	015896839	0809	0809	299,02
0521 07	100039949331	PACHECO PEREZ MANUEL VIC	CL VALLE DEL JERTE 1	10190	CASAR DE CAC	03	10	2009	015896940	0809	0809	299,02
0521 07	100039993787	RECUERO RIVERO JOSE LUIS	CL CERVANTES 5	10800	CORIA	03	10	2009	015979388	0809	0809	299,02
0521 07	100040103016	FRESNEDA SOLIS JACINTO	CL CAYETANO POLO POL	10004	CACERES	03	10	2009	016051837	0809	0809	299,02
0521 07	100040110995	ROBLES GONZALEZ GONZALO	CL PASEO DE LA ESTAC	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016051938	0809	0809	299,02
0521 07	100040189811	TOVAR ROSA JOAQUIN	CL OAXACA 6	10005	CACERES	03	10	2009	015897243	0809	0809	299,02
0521 07	100040269431	MELIAN CORDOBES CLAUDIO	CL INDEPENDENCIA 7	10004	CACERES	03	10	2009	015897546	0809	0809	299,02
0521 07	100040281353	VIVAS FREJO FELIPE	CL GABINO MURIEL 1	10001	CACERES	03	10	2009	015897647	0809	0809	299,02
0521 07	100040315103	CAMPOS GONZALEZ MARIA CE	CL MARTINEZ CAMARGO	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016052544	0809	0809	299,02
0521 07	100040407352	MOREA AGUILAR LORENZO	CL RODANO, BL 4 - 3º	10005	CACERES	03	10	2009	015897748	0809	0809	299,02
0521 07	100040649751	LAJAS OBRAGON MARIA JESU	CL LOS LINARES 3	10890	VALVERDE DEL	03	10	2009	015980604	0809	0809	254,02
0521 07	100040722200	SERRANO GONZALEZ LUIS MA	CL DIEGO DE JEREZ 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015980705	0809	0809	299,02
0521 07	100040734930	CUESTA RUIZ JESUS	CL REAL 69	10261	PUERTO DE SA	03	10	2009	016053453	0809	0809	299,02
0521 07	100040778174	MERINO ALVIZ MARTINA	AV BONDAD 8	10002	CACERES	03	10	2009	015898253	0809	0809	299,02
0521 07	100041060181	ALONSO MANZANO MARIA PUE	CL SALOBRAR 18	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	015981109	0809	0809	299,02
0521 07	100041106358	PEREZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL NAVACONCEJO 16	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015981311	0809	0809	299,02
0521 07	100041137478	MIGUEL VALERO PABLO	CL RAMOS DE COLLAZO,	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015981412	0809	0809	299,02
0521 07	100041163851	CARO CANO CORTES JOSE MI	CL RAMON Y CAJAL 4	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016054362	0809	0809	299,02
0521 07	100041175066	IGLESIAS LINO ANTONIO	CL RIO DANUBIO 5	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015899263	0809	0809	299,02
0521 07	100041333906	DOMINGUEZ PAJARES RUY AN	CL TALAVERA 17	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015981816	0809	0809	447,84
0521 07	100041346131	CAMPOS DAVILA MARIA PILA	CL EUROPA 15	10340	CASTA AR DE	03	10	2009	016054766	0809	0809	299,02
0521 07	100041369874	HERNANDEZ MARTIN JOSE MA	AV ALFONSO VII 17	10800	CORIA	03	10	2009	015981917	0809	0809	299,02
0521 07	100041383214	CARPINTERO GONZALEZ ROBE	CL ANDRES DE PLASENC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015982018	0809	0809	299,02
0521 07	100041605506	MARTIN MACIAS JUAN ANTON	AV HERNAN CORTES 70	10004	CACERES	03	10	2009	015899869	0809	0809	299,02
0521 07	100041690277	HOYAS SANCHEZ JOSE DIEGO	CL VETTONIA 18	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015899970	0809	0809	340,86
0521 07	100041762929	LANCHO TEJADO LUIS	CL CONEJAL 8	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	015900172	0809	0809	299,02
0521 07	100041834666	TELLO JIMENEZ JUAN ANTON	CL SAN QUINTIN 21	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016055170	0809	0809	198,50
0521 07	100042019471	VILLAR SALGADO ESTANISLA	CL URBANO GLEZ SERR	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016055473	0809	0809	299,02
0521 07	100042130720	CABRERA ENRIQUEZ BRAULIA	CL RIO VÍSTULA, Nº 1	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015900677	0809	0809	299,02
0521 07	100042131023	PASTOR PINEDO JOSE RAUL	CL ARTURO ARANGUREN	10002	CACERES	03	10	2009	015900879	0809	0809	299,02
0521 07	100042149110	GIBELLO HOLGADO FRANCISC	CL AVILA 18	10005	CACERES	03	10	2009	015901081	0809	0809	299,02
0521 07	100042196091	MERINO MARCEÑIDO LUCIO	CL TRUJILLO 22	10003	CACERES	03	10	2009	015901384	0809	0809	299,02
0521 07	100042655732	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	CL EMILIO HERRERO 3	10002	CACERES	03	10	2009	015902192	0809	0809	299,02
0521 07	100042694431	ACEDO VIVAS FRUCTUOSO JO	CL GONZALO MINGO 2	10004	CACERES	03	10	2009	015902293	0809	0809	299,02
0521 07	100042866203	RONCERO ALCALA MIGUEL AN	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10001	CACERES	03	10	2009	014204187	0509	0509	299,02
0521 07	100042866203	RONCERO ALCALA MIGUEL AN	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10001	CACERES	03	10	2009	014746680	0609	0609	299,02
0521 07	100042866203	RONCERO ALCALA MIGUEL AN	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10001	CACERES	03	10	2009	015613822	0709	0709	299,02
0521 07	100042866203	RONCERO ALCALA MIGUEL AN	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10001	CACERES	03	10	2009	015902596	0809	0809	299,02
0521 07	100042866203	RONCERO ALCALA MIGUEL AN	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10001	CACERES	03	10	2009	016914026	0909	0909	299,02
0521 07	100042866203	RONCERO ALCALA MIGUEL AN	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10001	CACERES	03	10	2009	016914127	1009	1009	299,02
0521 07	100042879337	GONZALEZ IGLESIAS JOSE A	CL ANTONIO MACHADO 1	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016057695	0809	0809	299,02
0521 07	100043024029	GONZALEZ DIAZ GABRIEL	CL VICENTE BARRANTES	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015985250	0809	0809	299,02
0521 07	100043049085	FORTUNA JIMENEZ DOLORES	CL ZARZA DE GRANADIL	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015985351	0809	0809	299,02
0521 07	100043050402	VELASCO CUESTA M CONCEPC	CL VALLADOLID 6	10390	SAUCEDILLA	03	10	2009	016057796	0809	0809	299,02
0521 07	100043071923	CASTAÑO SEGUNDO LUIS	AV DE LA CONSTITUCIO	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015902701	0809	0809	368,03
0521 07	100043163263	JIMENEZ CABALLERO JOSE A	UR LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	015903307	0809	0809	299,02
0521 07	100043181956	REDONDO CANCHO SUSANA	CL ENCARNACION 25	10200	TRUJILLO	03	10	2009	016058002	0809	0809	299,02
0521 07	100043405763	ESPADA DOMINGUEZ EUGENIO	CL POZO DE LA ESMERA	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015903711	0809	0809	299,02
0521 07	100043410716	SAGUILLO GONZALEZ CARLOS	CL SIMON BENITO BOXO	10004	CACERES	03	10	2009	015903812	0809	0809	299,02
0521 07	100043923196	RUIZ FERNANDEZ M SOPETRA	CL VINCULO 9	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	016059012	0809	0809	299,02
0521 07	100043952906	ARAUJO VAQUERO FRANCISCO</										

0521 07	100044339690	GARCIA REAL ROLANDO	CL EL CORCHITO 6	10003	CACERES	03	10	2009	015905832	0809	0809	299,02
0521 07	100044498530	GARCIA CAMPON JOSE ANTON	CL CONDES DE SANTA O	10003	CACERES	03	10	2009	015906034	0809	0809	299,02
0521 07	100044553801	JESUS MENDO JUAN JAVIER	AV DE LOS NARRROS 24	10004	CACERES	03	10	2009	015906337	0809	0809	299,02
0521 07	100044563703	CRUZ BLAZQUEZ JOSE	CL ISAAC ALBENIZ 32	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016060123	0809	0809	299,02
0521 07	100044768413	FRAGOSO MEDINA JUAN MANU	CL MIGUEL ORTIZ 20	10004	CACERES	03	10	2009	015906640	0809	0809	299,02
0521 07	100044861167	RUBIO BORRALLO RAUL	CL IGLESIA 17	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016060426	0809	0809	299,02
0521 07	100044863187	FERNANDEZ BARATA DAVID	CL GRACIÁN DE SESE,	10200	TRUJILLO	03	10	2009	016060527	0809	0809	299,02
0521 07	100044883193	MUÑOZ GARCIA FEDERICO	CL GOICOECHEA(P.INDU	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015988785	0809	0809	299,02
0521 07	100044954329	VINIEGRA FERNANDEZ JOSE	AV ANTONIO HURTADO (10002	CACERES	03	10	2009	015907347	0809	0809	299,02
0521 07	100044965847	ALVAREZ PEREZ MARGARITA	AV BONDAD 37	10005	CACERES	03	10	2009	015907549	0809	0809	299,02
0521 07	100045119229	ALGABA GONZALEZ YOLANDA	CL GOBERNADOR 54	10800	CORIA	03	10	2009	015989492	0809	0809	299,02
0521 07	100045211680	ALDANA CARBALLO MARIA AN	CL PABLO LUENGO 20	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016060830	0809	0809	299,02
0521 07	100045500458	PIZARRO ANTONIO JOSE	CL ECUADOR 20	10005	CACERES	03	10	2009	015907852	0809	0809	299,02
0521 07	100045505411	ROMERO VAZQUEZ JUAN	CL CRUZ DE LOS PAJAR	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016061032	0809	0809	299,02
0521 07	100045961715	PINERO SANCHEZ JOSE LUIS	CL CERCADOS 13	10890	VALVERDE DEL	03	10	2009	015990304	0809	0809	299,02
0521 07	100047121873	SARRO ALVAREZ MARIA CARM	CL CTRA NACIONAL V 7	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016062446	0809	0809	299,02
0521 07	100049028127	EL HANNATI ROJO FCO JAVI	CL HERNAN CORTES 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016063052	0809	0809	299,02
0521 07	101000010521	JAVIER CAÑAMERO JUAN DIE	CT MIAJADAS-ZORITA,	10133	ESCURIAL	03	10	2009	016063557	0809	0809	299,02
0521 07	101000073973	MARTIN NEVADO MIGUEL ANG	CL RUA ZAPATERIA 13,	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015991617	0809	0809	299,02
0521 07	101000110955	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL LUSITANIA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	012522552	0209	0209	299,02
0521 07	101000110955	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL LUSITANIA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013163156	0309	0309	299,02
0521 07	101000110955	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL LUSITANIA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013914096	0409	0409	299,02
0521 07	101000110955	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL LUSITANIA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013914100	0509	0509	299,02
0521 07	101000110955	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL LUSITANIA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013914201	0609	0609	299,02
0521 07	101000110955	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL LUSITANIA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013914302	0709	0709	299,02
0521 07	101000110955	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL LUSITANIA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013914403	0809	0809	299,02
0521 07	101000261711	MARTIN MANGAS JOSE LUIS	CL SALGADERO 2	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	015991920	0809	0809	299,02
0521 07	101000371239	LORENZO SANCHEZ JAVIER	AV GARGANTA LA OLLA,	10400	JARAZ DE LA	03	10	2009	015992201	0809	0809	299,02
0521 07	101000455610	GONZALEZ VILLAR JOSE MAR	CL GARCIA SIHERIZ 2	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016064163	0809	0809	299,02
0521 07	101000469047	SARIA — ABDERRAHMANE	CL GENERAL ARANDA 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016064264	0809	0809	299,02
0521 07	101000728119	RUBIO CORREJO JUANA MARIA	CL G JERONIMO DE LOA	10200	TRUJILLO	03	10	2009	016064668	0809	0809	299,02
0521 07	101001137135	SADIKI — SAID	CL LA IGLESIA 8	10670	CARCABOSO	03	10	2009	015993536	0809	0809	299,02
0521 07	101001374985	MOTINO FONDON TEODORO	CL ESCUELAS GRADUADA	10900	ARROYO DE LA	03	10	2009	015910377	0809	0809	299,02
0521 07	101001392567	MARCOS MARTIN LEONARDO	CL HENRY TISSIER 6	10004	CACERES	03	10	2009	015910478	0809	0809	299,02
0521 07	101001420005	ESCRIBANO AVIS FRANCISCO	CT CARRETERA DE ROSA	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016065880	0809	0809	299,02
0521 07	101001562622	OJALVO CORDERO JESUS MAR	CL AVILA 13	10005	CACERES	03	10	2009	015910781	0809	0809	299,02
0521 07	101001676493	SOLIS CORTES JULIAN ANGE	AV JOSE ANTONIO 14	10189	SALVATIERRA	03	10	2009	015911185	0809	0809	299,02
0521 07	101001737828	ROMERO LARGO RAFAEL	CL LOS JAZMINES 19	10005	CACERES	03	10	2009	015911387	0809	0809	299,02
0521 07	101001752477	DOMINGUEZ OLIVA OSCAR	CL VELAZQUEZ 2	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	015911488	0809	0809	299,02
0521 07	101001753083	JIMENEZ CABALLERO FAUSTI	UR LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	015911589	0809	0809	299,02
0521 07	101001978106	MORENO BACHILLER ALFONSO	CL NUEVA 52	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	015911690	0809	0809	299,02
0521 07	101001985883	GARCIA PEÑO SERGIO	CL STA MARIA DE LA T	10450	JARANDILLAD	03	10	2009	016067294	0809	0809	299,02
0521 07	101002152403	HIDALGO CHAPARRO FLORENC	CL SAN JOSE, Nº 19	10560	HERRERUELA	03	10	2009	015911892	0809	0809	299,02
0521 07	101002161901	PABLO REDONDO NICASIO	AV TRUJILLO 109	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016067500	0809	0809	29,92
0521 07	101002348120	IGLESIAS MARTIN MARIA AN	CL CERVANTES 5	10800	CORIA	03	10	2009	015995859	0809	0809	299,02
0521 07	101002411471	COBOS CORREYERO JUAN MAN	CL LOS CIRUELOS 16	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016068207	0809	0809	299,02
0521 07	101002452291	MELERO BERROCAL JULIA	CL VIRGEN DE FATIMA	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	015912603	0809	0809	299,02
0521 07	101002485839	RAMOS CORNEJO JUSTO JOSE	CL JOSE ANTONIO GARC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015996263	0809	0809	299,02
0521 07	101002490990	ROMERO BEJAR ROSA MARIA	AV DE ESPAÑA 87	10440	ALDEANUEVA D	03	10	2009	016068308	0809	0809	247,51
0521 07	101002504128	GAMONALES GASPARG JOSE MA	CL ATAHUALPA 1	10005	CACERES	03	10	2009	015912704	0809	0809	299,02
0521 07	101002565257	ROMERO ROMERO JUAN MANUE	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10004	CACERES	03	10	2009	015912805	0809	0809	299,02
0521 07	101002825036	GARCIA RODRIGUEZ ANGEL	CL RINCONCILLO 41	10210	MADRO ERA	03	10	2009	016068813	0809	0809	198,50
0521 07	101002902434	CALVARRO MONTERO MARIA L	CL ABILIO ROSILLO 2	10001	CACERES	03	10	2009	015913613	0809	0809	317,65
0521 07	101002905161	RUIZ VILCHES AMALIA	CL CORNALVO URB LA C	10004	CACERES	03	10	2009	015913714	0809	0809	317,65
0521 07	101003021864	HERNANDEZ BLANCO MARINA	CL PRINCEPI 41	10840	MORALEJA	03	10	2009	015997172	0809	0809	299,02
0521 07	101003256078	ESTEVEZ LANDEIRO JOSE JO	PZ DEL OLIVAR 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015997677	0809	0809	317,65
0521 07	101003345907	PEREZ GALAN JUAN CARLOS	CL PABLO LUENGO 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016069621	0809	0809	327,76
0521 07	101003423709	GARCIA GONZALEZ OSCAR	CL FRANCISCO RODRIGU	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015998283	0809	0809	311,03
0521 07	101003508985	BARROSO PARRON MANUEL	CL FRAGUA 4	10930	NAVAS DEL MA	03	10	2009	015914623	0809	0809	368,03
0521 07	101003595679	PAIN CASTRO JULIAN	CL OPORTO 2	10005	CACERES	03	10	2009	015914724	0809	0809	309,02
0521 07	101003600632	GONZALEZ BUESO LUIS GABR	CL SAN NICOLAS 16	10800	CORIA	03	10	2009	015998687	0809	0809	299,02
0521 07	101003614170	MATEOS PRIETO JOSE CARLO	CL ORELLANA, Nº 12	10849	MOHEDA LA	03	10	2009	015998788	0809	0809	299,02
0521 07	101003614877	VALLE BOLE EVA MARIA	CL GERMAN SELLERS DE	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015914825	0809	0809	299,02
0521 07	101003615281	BOYERO GOMEZ CRISTINA	CL SANCHEZ MANZANO 9	10001	CACERES	03	10	2009	015914926	0809	0809	299,02
0521 07	101004227900	SEGOVIA MORENO DAVID	CL MANUEL LOPEZ SANC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	015999192	0809	0809	299,02
0521 07	101004262858	CAMPOS GUERRA FRANCISCO	CL FUENTE CONCEJO, N	10003	CACERES	03	10	2009	015915229	0809	0809	299,02
0521 07	101004275689	VIVAS FOLLECO JOSE IVAN	CL RESIDEN. SAN FRAN	10003	CACERES	03	10	2009	015915330	0809	0809	368,03
0521 07	101004351673	LOPEZ HIDALGO URDIAN MA	CL PIZARRO 12	10003	CACERES	03	10	2009	015915532	0809	0809	299,02
0521 07	101004431192	GIL GOMEZ MARIA YOLANDA	CT MIAJADAS ZORITA 1	10133	ESCURIAL	03	10	2009	016070732	0809	0809	299,02
0521 07	101004449885	MUÑOZ TORRES MARIA GEMA	AV LA MONTAÑA 11	10400	JARAZ DE LA	03	10	2009	015999600	0809	0809	309,02
0521 07	101004453828	BERNAL VILLAR MARIO	CL LOS SAUCES 48	10004	CACERES	03	10	2009	015915633	0809	0809	335,52
0521 07	101004587002	CALLE PEREZ VICTOR HUGO	CL LLANOS DE CACERES	10004	CACERES	03	10	2009	015916037	0809	0809	299,02
0521 07	101004619536	VICENTE AVILA JONATAN	CL DONOSO CORTES 2	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016070934	0809	0809	335,52
0521 07	101004767561	ASENJO ACEITUNO DANIEL	CL LAS MINAS 6	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016071035	0809	0809	299,02
0521 07	101004777665	NOUREDDINE — MOHAMMEDI	CL NUESTRA SEÑORA DE	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016071136	0809	0809	299,02
0521 07	101004788880	SAAVEDRA ALVAREZ JOSE AN	CL ISLA DE LA PALMA	10001	CACERES	03	10	2009	015916239	0809	0809	299,02
0521 07	101004853750	RAMOS GOMEZ MARCO	CL LOS OLIVOS 10	10492	VIANDAR DEL	03	10	2009	016071338	0809	0809	299,02
0521 07	101005015014	PEREZ CLEMENTE MARCO ANT	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	03	10	2009	015916340	0809	0809	299,02
0521 07	101005061591	TELLEZ DONCEL JUAN JOSE	CL TRUJILLO 5	10001	CACERES	03	10	2009	015916441	0809	0809	299,02
0521 07	101005180419	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUE	CL RIO TAJO SN	10840	MORALEJA	03	10	2009	016000812	0809	0809	299,02
0521 07	101005252359	PAVON MANSO BEATRIZ	CL LOS CIPRESSES 39	10004	CACERES	03	10	2009	015916845	0809	0809	299,02
0521 07	101005281661	CAÑO SANTOS DAVID	CL POLIDEPORTIVO 4	10700	HERVAS	03	10	2009	016001115	0809	0809	299,02
0521 07	101005291967	PARRO SANTIBAÑEZ RAFAEL	CL TOLERANCIA 51	10004	CACERES	03	10	2009	015916946	0809	0809	299,02
0521 07	101005360574	GONZALEZ SIMON LUIS GUST	CL EDUARDO LOZANO, N	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016071944	0809	0809	299,02
0521 07	101005397075	VAZ										

0521 07	101006194471	GUERRERO FRANCO CAROLINA	CL BARRIONUEVO BAJO	10190	CASAR DE CAC	03 10	2009 015920582	0809 0809	299,02
0521 07	101006393626	JARQUE GONZALEZ ANAISAB	AV EXTREMADURA (PA	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016004044	0809 0809	299,02
0521 07	101006787080	VALIENTE BORREGUERO VICT	AV PORTUGAL 11	10001	CACERES	03 10	2009 015921592	0809 0809	299,02
0521 07	101006808908	GUIJO SANTOS ALFONSO EDU	CL CUADOR 20	10005	CACERES	03 10	2009 015921693	0809 0809	299,02
0521 07	101006914089	BERMEJO GARRIDO JUAN MIG	AV PUENTE NUEVO, Nº	10613	NAVAACONCEJO	03 10	2009 016005155	0809 0809	299,02
0521 07	101006988356	SANCHEZ MARIA JESUS JAVI	RD DEL SALVADOR 67	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016005559	0809 0809	299,02
0521 07	101007089396	PEREZ ANDRADA VANESSA	CL LUIS DE MIRANDA 1	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016005963	0809 0809	299,02
0521 07	101007213779	MORENO BARQUILLA JOSE CA	CL PALENCIA 13	10310	TALAYUELA	03 10	2009 016074469	0809 0809	299,02
0521 07	101007220550	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03 10	2009 015922303	0809 0809	299,02
0521 07	101007226513	BORRELLA ALEGRE SHEILA	CL SIMON BENITO BOXO	10004	CACERES	03 10	2009 015922404	0809 0809	299,02
0521 07	101007264606	MALDONADO ANRANGO FABIAN	AV DE LA CONSTITUCIO	10300	NAVALMORAL D	04 10	2008 000097984	0108 0108	72,00
0521 07	101007335435	MORENO MARTIN MARIA AMAY	CL DANUBIO 5	10195	ALDEA MORET	03 10	2009 015922606	0809 0809	299,02
0521 07	101007372922	PARADA SALGADO MATEO	CL RAMON CEPEDA 38	10612	JERTE	03 10	2009 016006468	0809 0809	299,02
0521 07	101007373326	GONZALEZ GOMEZ JOSE MIGU	AV DE ESPAÑA 78	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016006569	0809 0809	247,51
0521 07	101007460121	CAMPOS LORENZO ANGEL URB	CL FELIX RODRIGUEZ D	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016006771	0809 0809	299,02
0521 07	101007842663	GARCIA MARGULLON RUBEN	CL GASPAR MUÑOZ 67	10004	CACERES	03 10	2009 015923212	0809 0809	299,02
0521 07	101008192974	CLEMENTE SANCHEZ JULITA	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	03 10	2009 015923414	0809 0809	317,65
0521 07	101008247033	PEREZ CLEMENTE VICTOR JO	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	03 10	2009 015923616	0809 0809	299,02
0521 07	101008684341	SOARES CARRILHO JOSE JOA	CL SAN BARTOLOME 3	10500	VALENCIA DE	03 10	2009 015924020	0809 0809	317,65
0521 07	101008694142	NAVARRO MOTILLA JAVIER	CL CERRILLO 3	10613	NAVAACONCEJO	03 10	2009 016008589	0809 0809	299,02
0521 07	101008724050	BOUCHRIT — HICHAM	CL CAMINO LLANO 7	10003	CACERES	03 10	2009 015924121	0809 0809	256,18
0521 07	101008743955	MARTINEZ ALCON JOSE ANGE	CL AMBERES 4	10005	CACERES	03 10	2009 015924323	0809 0809	299,02
0521 07	101008791142	AZABAL CRESPO ABEL	CL MARIA DE ROZAS 1	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016008791	0809 0809	299,02
0521 07	101008878745	CORTES MOLINA CARMEN	TR SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03 10	2009 013924629	0508 0508	293,22
0521 07	101008878745	CORTES MOLINA CARMEN	TR SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03 10	2008 014132874	0708 0708	293,22
0521 07	101008878745	CORTES MOLINA CARMEN	TR SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03 10	2008 014849058	0708 0708	293,22
0521 07	101008878745	CORTES MOLINA CARMEN	TR SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03 10	2008 015383366	0808 0808	293,22
0521 07	101008878745	CORTES MOLINA CARMEN	TR SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03 10	2008 015617176	0908 0908	293,22
0521 07	101008976048	VELOZ BERMEJO ROSSANA BEA	AV EXTREMADURA (PARC	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016009296	0809 0809	299,02
0521 07	101008999084	TORNERO HERNANDEZ ROBERT	CL BLASCO IBAÑEZ, 3	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016009300	0809 0809	299,02
0521 07	101009091438	RODRIGUEZ MONFORTE LIBER	CL PABLO IGLESÍAS 26	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016009502	0809 0809	299,02
0521 07	101009099017	GARCIA BLASCO MARIA CARM	TR ALFONSO VII 6	10800	CORIA	03 10	2009 016009603	0809 0809	299,02
0521 07	101009235827	MUÑOZ TERROSO MARIA JOSE	AV EXTREMADURA 16	10194	MONROY	03 10	2009 015925434	0809 0809	299,02
0521 07	101009331211	GARCIA SIMON JORGE	CL SIMON BENITO BOXO	10001	CACERES	03 10	2009 015925737	0809 0809	299,02
0521 07	101009431241	MEDINA FERNANDEZ FRANCIS	CL BARRIO NUEVO 14	10849	HUELAGA	03 10	2009 016010209	0809 0809	299,02
0521 07	101009608972	MORENO MARTIN MARIA CARM	CL JUAN PEREZ DE COR	10800	CORIA	03 10	2009 016010613	0809 0809	299,02
0521 07	101009724564	PEREZ ROMAN CHRISTIAN AN	UR LAS ARENAS 40	10910	MALPARTIDA D	03 10	2009 015926040	0809 0809	299,02
0521 07	101009737702	IZQUIERDO RUFO OSCAR	CL ARROYO 3	10613	NAVAACONCEJO	03 10	2009 016010815	0809 0809	299,02
0521 07	101009743964	BOUCHRIT — JAMAL	CL CAMINO LLANO 7	10003	CACERES	03 10	2009 015926141	0809 0809	256,18
0521 07	101010004551	GARCIA MOYA DOMINGO ESTE	CL GOMEZ BECERRA 18	10001	CACERES	03 10	2009 015926646	0809 0809	299,02
0521 07	101010118123	VALERO MARTIN CARLOS ALB	CL PUERTO RICO 5	10800	CORIA	03 10	2008 012217530	0108 0108	33,01
0521 07	101010118123	VALERO MARTIN CARLOS ALB	CL PUERTO RICO 5	10800	CORIA	03 10	2008 012822869	0308 0308	293,22
0521 07	101010118123	VALERO MARTIN CARLOS ALB	CL PUERTO RICO 5	10800	CORIA	03 10	2009 016011724	0809 0809	299,02
0521 07	101010587864	SANCHEZ LUENGO IGNACIO	CL FRANCISCO DE LAS	10200	TRUJILLO	03 10	2009 016079119	0809 0809	299,02
0521 07	101010636869	GARCIA CABALLERO SERGIO	CL CALATAYUD 11	10004	CACERES	03 10	2009 015927555	0809 0809	330,01
0521 07	101010637273	BASTOS FEJOO EMILIO	CL RINCÓN DE LA VACA	10700	HERVAS	03 10	2009 016012835	0809 0809	299,02
0521 07	101010677891	HADJ — EL HAJJI	CL COLON 107	10810	MONTEHERMOSO	03 10	2009 016013037	0809 0809	256,18
0521 07	101010704163	DOYUK — AYHAN	CL PAJARINOS 4	10895	CILLEROS	03 10	2009 016013340	0809 0809	299,02
0521 07	101010764888	MATA FORTUNA FERNANDO	CL ZARZA DE GRANADIL	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016013441	0809 0809	299,02
0521 07	101010813893	EL HAMMOUD LAGHRICH MALI	CL FUENTE CONCEJO 3	10100	MIAJADAS	03 10	2009 016079422	0809 0809	299,02
0521 07	101010884322	BENALOUANE --- YOUNESS	AV CIUDAD DE PLASENC	10680	MALPARTIDA D	03 10	2009 016013643	0809 0809	299,02
0521 07	101011318596	BENALOUANE --- BADR	AV ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016014249	0809 0809	315,02
0521 07	101011522502	MORENO BARRASA JOSE LUIS	CL MORALEJA 6	10800	CORIA	03 10	2009 016014653	0809 0809	299,02
0521 07	101011550790	DOS SANTOS TONOLE DE OLI	CL LIMA 9	10005	CACERES	03 10	2009 015929070	0809 0809	299,02
0521 07	101011815724	NEDA — DANIEL GEORGE	CL TENERIA 5	10610	CABEZUELA DE	03 10	2009 016014855	0809 0809	299,02
0521 07	101011908983	DIAZ ALEJANDRO MARIA YOL	CL CIGUEÑAS 22	10003	CACERES	03 10	2009 015929979	0809 0809	299,02
0521 07	101011967587	ENBAOUI HAILA ANOUAR	CL CAÑADA 9	10135	ALCOLLARIN	03 10	2008 016769153	1008 1008	293,22
0521 07	101011967587	ENBAOUI HAILA ANOUAR	CL CAÑADA 9	10135	ALCOLLARIN	03 10	2009 010589929	1108 1108	293,22
0521 07	101011967587	ENBAOUI HAILA ANOUAR	CL CAÑADA 9	10135	ALCOLLARIN	03 10	2009 014458077	1208 1208	293,22
0521 07	101011967587	ENBAOUI HAILA ANOUAR	CL CAÑADA 9	10135	ALCOLLARIN	03 10	2009 011546993	0109 0109	299,02
0521 07	101011967587	ENBAOUI HAILA ANOUAR	CL CAÑADA 9	10135	ALCOLLARIN	03 10	2009 011547094	0209 0209	299,02
0521 07	101011967587	ENBAOUI HAILA ANOUAR	CL CAÑADA 9	10135	ALCOLLARIN	03 10	2009 011547195	0309 0309	299,02
0521 07	101011967587	ENBAOUI HAILA ANOUAR	CL CAÑADA 9	10135	ALCOLLARIN	03 10	2009 016081341	0809 0809	299,02
0521 07	101012018515	NEDA — AUREL	CL TENERIAS 5	10610	CABEZUELA DE	03 10	2009 016015057	0809 0809	299,02
0521 07	101012070752	AYADI --- ABDELKADER	CL JOAQUIN ALCALDE 1	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 016081543	0809 0809	299,02
0521 07	101012183718	ROCHA ORTIZ JOSE ANTONIO	CL DEL ALBA 73	10004	CACERES	03 10	2009 015930282	0809 0809	299,02
0521 07	101012194125	GARCIA BULNES FRANCISCA	CL ORION 9	10001	CACERES	03 10	2009 015930484	0809 0809	299,02
0521 07	101012281021	JAEN BARRIOS ALBERTO	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10003	CACERES	03 10	2009 015930989	0809 0809	299,02
0521 07	101012313454	GILLIAM CLAIRE O'BRIEN	CL CASERIO LANCHUEL	10500	VALENCIA DE	03 10	2009 015931191	0809 0809	299,02
0521 07	101012436120	EGIDO RUBIO LAURA	AV HEROES DE BALER 2	10004	CACERES	03 10	2009 015931292	0809 0809	311,03
0521 07	101012629110	CARNEIRO DE OLIVEIRA PAU	PQ SAN PEDRO DE ALCA	10500	VALENCIA DE	03 10	2009 015931696	0809 0809	299,02
0521 07	101012629514	CARNEIRO DE OLIVEIRA LUI	PQ SAN PEDRO ALCANTA	10500	VALENCIA DE	03 10	2009 015931700	0809 0809	317,65
0521 07	101012662048	POLO MARTOS TANIA MARIA	CL LOS CUATRO LUGARE	10004	CACERES	03 10	2009 015931902	0809 0809	299,02
0521 07	101012751267	MARTIN JIMENEZ PABLO	CL AUTONOMIA 8	10528	SERREJON	03 10	2009 016082250	0809 0809	299,02
0521 07	101012850691	O'BRIEN NO CONSTA CHRIST	ZZ CASERIO CNCHUELAS	10500	VALENCIA DE	03 10	2009 015932104	0809 0809	299,02
0521 07	101012949311	BAZOT — JEAN BAPTISTE	CL TERESA DE CALCUTA	10004	CACERES	03 10	2009 015932306	0809 0809	299,02
0521 07	101013035294	BAPTISTA ELVAS ANTONIO J	CL PARQUE SAN PEDRO	10500	VALENCIA DE	03 10	2009 015932710	0809 0809	317,65
0521 07	101013065004	BENITO SAFSAGI CRISTIAN	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03 10	2009 016016471	0809 0809	368,03
0521 07	101013085313	BARRIGA RODRIGUEZ MARCO	CL MANUEL PACHECO 26	10005	CACERES	03 10	2009 015932811	0809 0809	299,02
0521 07	101013101073	CRESPO ESPALLARDO JONAS	AV SIERRA DE GATA 58	10896	PERALES DEL	03 10	2009 016016572	0809 0809	299,02
0521 07	101013135126	CASTILLO SAN MARTIN ANA	CL PASO 17	10200	TRUJILLO	03 10	2009 016082452	0809 0809	299,02
0521 07	101013211514	TURCAS — DORIN	CL CAÑERIA NUEVA 8	10480	MADRIGAL DE	03 10	2009 016082654	0809 0809	299,02
0521 07	101013252031	WAITE — SHELLEY	CR CIRCUVALACION	10170	MONTANCHEZ	03 10	2009 015933013	0809 0809	317,65
0521 07	101013290023	GARCIA UGART SALVADOR	CL LUZ 20	10700	HERVAS	03 10	2009 016017077	0809 0809	299,02
0521 07	101013383383	VEGA VICENTE MARIA ESTRE	AV DE LAS ANGIUSTIAS	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 016083058	0809 0809	317,65
0521 07	101013465835	PEREIRA GONZALEZ ALBERTO	CL MALPARTIDA DE PLA	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016017582	0809 0809	299,02
0521 07	101013479878	JIMENEZ SANCHEZ CRISTINA	AV EXTREMADURA 26	10200	TRUJILLO	03 10	2009 016083260	0809 0809	303,83
0521 07	101013552024	LINGURAR — VASILE	CL GUADALUPE	10341	NAVALVILLAR	03 10	2009 016083563	0809 0809	299,02
0521 07	101013976703	ROMERO SAAVEDRA MARIA TE	CL ALBUERA 68	10200	TRUJILLO	03 10	2009 014925122	0609 0609	335,15
0521 07	101013976703	ROMERO SAAVEDRA MARIA TE	CL ALBUERA 68	10200	TRUJILLO	03 10	2009 015129125	0709 0709	368,03
0521 07	101013976703	ROMERO SAAVEDRA MARIA TE	CL ALBUERA 68	10200	TRUJILLO	03 10	2009 015129226	0809 0809	368,03
0521 07	101013976703	ROMERO SAAVEDRA MARIA TE	CL ALBUERA 68	10200	TRUJILLO	03 10	2009 015129327	0909 0909	368,03
0521 07	101014064811	DA SILVA PIRES JORGE MAN	CL PU						

0521	07	101014108762	GHEORGHE — FLORIAN	PZ EXTREMADURA 36	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016018289	0809	0809	299,02
0521	07	101014157969	MASA MUÑOZ MARIA VICTORI	CL REAL 67	10261	PUERTO DE SA	03	10	2009	016084068	0809	0809	299,02
0521	07	101014255575	REBOLLO CALZADO SARA	CL JOSE RUBIO 54	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	016018693	0809	0809	299,02
0521	07	101014649033	CHEBLI — FARIDA	CL CANARIO 30	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015934831	0809	0809	269,89
0521	07	101014651861	PEREZ CAMPAÑA ELENA	CT PLASENCIA 59	10670	CARCABOSO	03	10	2009	016018895	0809	0809	299,02
0521	07	101016243368	ROUA — MARCEL	CL SAN SEBASTIAN 26	10161	ARROYOMOLINO	03	10	2009	015935134	0809	0809	299,02
0521	07	101016307531	PACHECHO BORRELLA MARIA	CL COMARCA DEL VALLE	10190	CASAR DE CAC	03	10	2009	015935538	0809	0809	299,02
0521	07	111000918564	ABBAS — MOHAMED	CL ANTONIO CONCHA 63	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016085482	0809	0809	299,02
0521	07	120029557858	DIAZ JIMENEZ RAFAEL	CL ABILIO ROSILLO 2	10001	CACERES	03	10	2009	015935942	0809	0809	34,00
0521	07	130033989222	ESCRIBANO HUERTAS AURELI	CL CONDE MIRANDA 42	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016085583	0809	0809	299,02
0521	07	131006115308	AÑOVER FIGULS MANUEL	CL REPUBLICA ARGENTINA	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016085684	0809	0809	299,02
0521	07	140076634946	ROJAS MARTINEZ JOSE MARI	CL SAN IGNACIO 1	10003	CACERES	03	10	2009	015936144	0809	0809	299,02
0521	07	141000248206	HERRADOR RUBIO FRANCISCO	CR PLASENCIA 59	10670	CARCABOSO	03	10	2009	016019606	0809	0809	299,02
0521	07	150056382335	RIOS YAÑEZ JOSE LUIS	CL MIGUEL JIMENEZ FE	10680	CL MIGUEL JIMENEZ FE	03	10	2009	016019707	0809	0809	299,02
0521	07	170054127950	COLLAZO VICENTE ANTONIO	CL 24 DE JULIO 25	10410	ARROYOMOLINO	03	10	2009	016020212	0809	0809	247,51
0521	07	170061282005	BLAZQUEZ MALAGA PEDRO	CL HERNANDO DE MONRO	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016020414	0809	0809	299,02
0521	07	170063474811	FUENTES GARCIA JUAN	AV JUAN CARLOS I 61	10130	ZORITA	03	10	2009	016086189	0809	0809	299,02
0521	07	200042354208	CHAVARRI PASCUAL PABLO	CJ VARGAS LLLOSAS-URB	10003	CACERES	03	10	2009	015936548	0809	0809	299,02
0521	07	200056430120	HERNANDEZ IBARRA PEDRO	CL BARCELONA 1	10390	SAUCEDILLA	03	10	2009	016086795	0809	0809	299,02
0521	07	200072989535	CALVO MARTIN JOSE JOAQUI	CL LOS OLIVOS 20	10857	ACEBO	03	10	2009	016021626	0809	0809	299,02
0521	07	200074941962	DOMINGUEZ GARCIA M LOURD	CL DE LOS OLIVOS 20	10857	ACEBO	03	10	2009	016021727	0809	0809	299,02
0521	07	201014880251	BENITO MUÑOZ MAIDER	CL LA ERA 12	10194	MONROY	03	10	2009	015936952	0809	0809	299,02
0521	07	221002615375	ESCRIBANO RIOS VANESA	CL OBISPO DON BRICIO	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016022030	0809	0809	311,03
0521	07	241003273832	VILLA RODRIGUEZ JONAS	CL BELLAVISTA 2	10002	CACERES	03	10	2009	015937255	0809	0809	299,02
0521	07	250015298876	HERNANDEZ LOPEZ MANUEL	CL RIO JERTE 11	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016087102	0809	0809	299,02
0521	07	251016265651	OUARRAK — YASSINE	CL LOPEZ DE VEGA 1	10134	CAMPO LUGAR	03	10	2009	016087203	0809	0809	256,18
0521	07	280145273557	DE CASTRO GUIJARRO LUIS	CL ANTONIO MACHADO 1	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009	016022131	0809	0809	299,02
0521	07	280245228522	RODILLA SANCHEZ JOSE MIG	CL COLON 11	10002	CACERES	03	10	2009	015938164	0809	0809	299,02
0521	07	280255732410	SANCHEZ MENDEZ DIONISIO	CL PEREZ DE AYALA, S	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	016022434	0809	0809	317,65
0521	07	280261696290	SAEZ RUIZ JUAN PEDRO	CL LUIS CHAMIZO 16	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016022636	0809	0809	299,02
0521	07	280287830013	MARTIN VIVAS ANGELES	CL LOS ALAMOS, 2	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015938669	0809	0809	299,02
0521	07	280288549833	CONEJERO GONZALEZ CANDID	CL PEÑALARA 43	10004	CACERES	03	10	2009	015938770	0809	0809	299,02
0521	07	280328416429	FLORES GONZALEZ ANGELES	AV PLASENCIA 19	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016023242	0809	0809	231,50
0521	07	280350371165	TORRES COBO ANTONIO	CS CASIÑAS BAJAS	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015939578	0809	0809	368,03
0521	07	280356631608	RAMIREZ LARA MARCO AUREL	CL SAN JUAN DE LA CR	10550	ALISEDA	03	10	2009	015939780	0809	0809	299,02
0521	07	280373853249	GOMEZ RUIZ MARIA PILAR	CL ANTONIO CONCHA 52	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016090233	0809	0809	299,02
0521	07	280379977181	GONZALEZ ARJONA MIGUEL A	CL REAL 40	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2009	015940184	0809	0809	299,02
0521	07	280387918653	LAJAS OBREGON ANGELES	CL PRIMERO DE MAYO 1	10890	VALVERDE DEL	03	10	2009	016023646	0809	0809	299,02
0521	07	280403625882	PARRA FERNANDEZ JUAN CAR	CL POZO TRIPERO	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	015940487	0809	0809	299,02
0521	07	280413318913	FERNANDEZ CARRANZA PEDRO	CL OLIVAR 22	10110	MADRIGALEJO	03	10	2009	015940790	0809	0809	299,02
0521	07	280424105212	PEREZ GONZALEZ MANUEL	CL MONSEÑOR RIVERI 3	10800	CORIA	03	10	2009	016024454	0809	0809	299,02
0521	07	280429248333	DELGADO PUCHE ISMAEL	CL MAYORGA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2008	013268160	0408	0408	293,22
0521	07	280429248333	DELGADO PUCHE ISMAEL	CL MAYORGA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2008	013938268	0508	0508	293,22
0521	07	280429248333	DELGADO PUCHE ISMAEL	CL MAYORGA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014145709	0608	0608	293,22
0521	07	280429248333	DELGADO PUCHE ISMAEL	CL MAYORGA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014863105	0708	0708	293,22
0521	07	280429248333	DELGADO PUCHE ISMAEL	CL MAYORGA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016024757	0809	0809	299,02
0521	07	280431214201	MARQUES TEJELA JUAN MANU	CL RIO TAJO 9	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016091142	0809	0809	318,02
0521	07	280448037839	GONZALEZ ENRIQUEZ MIGUEL	CL SAN PEDRO DE ALCA	10001	CACERES	03	10	2009	016091546	0809	0809	299,02
0521	07	280454655966	RIVERO GUTIERREZ JESUS	CL PERU 8	10800	CORIA	03	10	2009	016025666	0809	0809	299,02
0521	07	280465698105	ZHU — XIANGRONG	CL ISLA DE LA PALMA	10001	CACERES	03	10	2009	015941905	0809	0809	299,02
0521	07	281021213512	ACEDO REIFARTH FRANCISCO	CL TRUJILLO 25	10003	CACERES	03	10	2009	015942410	0809	0809	299,02
0521	07	281034813013	SERRANO REBOLLO FRANCISC	CL FUENTE NUEVA 10	10129	BERZOCANA	03	10	2009	015799839	0709	0709	299,02
0521	07	281034813013	SERRANO REBOLLO FRANCISC	CL FUENTE NUEVA 10	10129	BERZOCANA	03	10	2009	016650611	1009	1009	299,02
0521	07	281063314744	BLAZQUEZ SIMON FRANCISCO	CL LA VIA 9	10700	HERVAS	03	10	2009	016026777	0809	0809	299,02
0521	07	281072133862	MARTIN PAVON FRANCISCO J	CL SANTA ANA 18	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016093162	0809	0809	299,02
0521	07	281099689845	GONZALEZ SANCHEZ DAVID	CL CONGREGACION HIJA	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	015942713	0809	0809	299,02
0521	07	281111497674	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	CL CARTAS 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016027383	0809	0809	299,02
0521	07	281151386195	NILIS MACEDO BENEDITA	CL ISLA DE TENERIFE	10001	CACERES	03	10	2009	015943218	0809	0809	299,02
0521	07	281156624300	VAZQUEZ PINA PATRICIA	AV EXTREMADURA 2	10840	MORALEJA	03	10	2009	016027787	0809	0809	299,02
0521	07	281195308203	COVACI — CORINA	CL JUAN GARCIA GARCIA	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	015943521	0809	0809	299,02
0521	07	290089230168	GIL AGUILAR MARIA LOURDE	CL ANGELITA CAPDEVIE	10003	CACERES	03	10	2009	015943622	0809	0809	302,00
0521	07	291010756690	MATO JIMENEZ MARIA TERES	UR LA NAROTA 7	10394	BELVIS DE MO	03	10	2009	016094475	0809	0809	315,02
0521	07	300038400430	MORADI MIRZAKALILI MOHAM	CL ANTONIO FLORIANO	10005	CACERES	03	10	2009	015943925	0809	0809	368,03
0521	07	301009771823	POZUELO SANCHEZ RAMONA	CL ALFONSO IX 3	10004	CACERES	03	10	2009	015944127	0809	0809	369,56
0521	07	311014765586	FERNANDEZ VALLE DANIEL A	CL ANTONIO SANTOS CO	10879	ACEHUCHE	03	10	2009	015944228	0809	0809	299,02
0521	07	350046078990	MIGUEZ NUÑEZ HECTOR	CL SANGUINO MICHEL 2	10001	CACERES	03	10	2009	015945036	0809	0809	299,02
0521	07	370028600548	IGLESIAS DOMINGUEZ PABLO	CL PASEO DE LOS MART	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016095081	0809	0809	299,02
0521	07	371007801593	SANCHEZ TRANCON DOMINGO	AV SOLEDAD VEGA ORTI	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	016095182	0809	0809	315,02
0521	07	371009264374	URIARTE GUERRA LUISA MAR	CL PUERTO RICO 1	10800	CORIA	03	10	2008	011105262	1207	1207	201,59
0521	07	371009264374	URIARTE GUERRA LUISA MAR	CL PUERTO RICO 1	10800	CORIA	03	10	2008	011178620	0108	0108	293,22
0521	07	371009264374	URIARTE GUERRA LUISA MAR	CL PUERTO RICO 1	10800	CORIA	03	10	2008	011178721	0208	0208	293,22
0521	07	400011686109	CASTELLANO HERNANDEZ CAR	CL GENERALISIMO 17	10700	HERVAS	03	10	2009	016031225	0809	0809	299,02
0521	07	410131015181	RODRIGUEZ ROA ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 9	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	016031427	0809	0809	299,02
0521	07	410136628249	SERRANO CARRILLO RAFAEL	CL ALONSO DIAZ, Nº 1	10800	CORIA	03	10	2009	016031528	0809	0809	317,65
0521	07	411037411585	CASTRO GONZALEZ JESUS	CL MIGUEL ANGEL ORTI	10004	CACERES	03	10	2009	015946551	0809	0809	299,02
0521	07	411070068354	VIZCAINO CASERO BASILIO	CL DE LA TRILLA 10	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	016095586	0809	0809	299,02
0521	07	420010404047	RODRIGUEZ REINA SALUD	CL DOCTOR FLEMIG 17	10001	CACERES	03	10	2009	015946854	0809	0809	299,02
0521	07	421000497110	MARTIN MUÑOZ JENIFER	PZ ZURBARAN 11	10720	VILLAR DE PL	03	10	2009	016031629	0809	0809	299,02
0521	07	421001052131	TLEDANO MOLINA FERNANDO	PZ SAN JUAN 2	10003	CACERES	03	10	2009	015946955	0809	0809	299,02
0521	07	430034921986	TORREBABELLA FARRAN JUAN	CL RONDA DE CIUDAD R	10830	TORREJONCILL	03	10	2009	016031730	0809	0809	299,02
0521	07	430054219027	MENDEZ MATEOS EDUARDO	AV CONSTITUCION 23	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	016031831	0809	0809	299,02
0521	07	431019324083	BERMEJO RODRIGUEZ IÑAKI	CL JULIAN MARCOS 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016096091	0809	0809	311,03
0521													

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	031031559582	MALLOUKI — MOHAMMED	CL GABRIEL Y GALAN 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016198751	0709	0709	57,78
0611 07	060054101012	MARTIN RELVA ANTONIO	CL TRAVESIA WEYLER 9	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016199458	0709	0709	92,10
0611 07	061001441438	TEJEDA QUIROS EVA MARIA	CL LAS ADEL FAS 12	10004	CACERES	03	10	2009	016105387	0709	0709	17,58
0611 07	061017230513	CRiado OLALLA MARIA FRAN	CL HERNANDEZ PACHECO	10003	CACERES	03	10	2009	016105791	0709	0709	100,48
0611 07	061027750363	ADIR — BOGDAN	CL REAL 65	10160	ALCUESCAR	03	10	2009	016106401	0709	0709	100,48
0611 07	071012351090	MORALES LOZANO JOSE	CL POZUELO 3	10133	ESCURIAL	03	10	2009	016202084	0709	0709	12,56
0611 07	080289452672	IGLESIAS DOMINGUEZ MAR	CL ACEÑA 13	10620	CAMINOMORISC	03	10	2009	016130649	0709	0709	92,10
0611 07	080362714449	RUIZ VALIENTE JESUS	CL ESTACIÓN 15	10615	PIORNAL	03	10	2009	016130750	0709	0709	79,55
0611 07	100024450448	SANCHEZ SALGADO CASIMIRO	CL NUEVA 2	10420	TEJEDA DE TI	03	10	2009	016131255	0709	0709	100,48
0611 07	100029668240	GALAN VAQUERO JOSE MANUE	CL CANTEROS 6	10200	TRUJILLO	03	10	2009	016204714	0709	0709	100,48
0611 07	100033787205	JIMENEZ VAQUERO FRANCISC	CL ECUADOR 8	10520	CASATEJADA	03	10	2009	016206633	0709	0709	50,24
0611 07	100035980415	MARCHENA SALGADO MIGUEL	CL RIO RODANO BLQ. B	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	016109734	0709	0709	23,45
0611 07	100036103279	FRADES TERRON JOSE MANUE	CL LA PAZ 9	10849	HUELAGA	03	10	2009	016136107	0709	0709	100,48
0611 07	100036326884	VALLE RONCERO FRANCISCO	AV SIERRA DE GATA 23	10896	PERALES DEL	03	10	2009	016136410	0709	0709	57,78
0611 07	100037216759	LOZANO VECINO JUAN ANDRE	CL BUITRERAS 7	10194	MONROY	03	10	2009	016110340	0709	0709	33,49
0611 07	100037801587	SANCHEZ BLANCO AGUSTIN	CL MURCIA 2	10210	MADRO ERA	03	10	2009	016210572	0709	0709	100,48
0611 07	100037873632	INFANTE GAZAPO JUAN JOSE	AV ISABEL DE MOCTEZU	10005	CACERES	03	10	2009	016110542	0709	0709	20,93
0611 07	100038438454	VIDAL DURAN JUAN LUIS	CL BUENOS AIRES 25	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009	016137521	0709	0709	16,75
0611 07	100038587186	GUERRA GIRALDO ANDRES	CL HERNAN CORTES 13	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	016111047	0709	0709	16,75
0611 07	100038835750	DIAZ DIAZ ROSA MARIA	CL RIO TIETAR 5	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016211077	0709	0709	31,81
0611 07	100039394613	MARTIN VEGA JUAN BAUTIST	CL AUTONOMIA 8	10528	SERREJON	03	10	2009	016211784	0709	0709	100,48
0611 07	100039813329	MARTIN VELAZQUEZ MARIA C	CL RINCON 7	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	016139137	0709	0709	100,48
0611 07	100040556286	CAMPOS RAMOS JUAN	CL LA PARM 11	10411	PASARON DE L	03	10	2009	016139945	0709	0709	100,48
0611 07	100041594590	RAMOS BARRERO TOMAS	CL MORAL 14	10470	VILLANUEVA D	03	10	2009	016213808	0709	0709	87,92
0611 07	100042315727	ROBALO LANDEIRA JOSE MAN	TR JARA 3	10896	PERALES DEL	03	10	2009	016142470	0709	0709	16,75
0611 07	100043309672	LOPEZ COLLAZOS ANDRES JE	CL SANTIAGO CORTES 8	10411	PASARON DE L	03	10	2009	016143884	0709	0709	79,55
0611 07	100043981602	MARTIN SANCHEZ MARIA MON	CL SANTA OLALLA 2	10840	MORALEJA	03	10	2009	016144793	0709	0709	66,98
0611 07	100044232990	SIMON SALGUEIRA JOSE MAR	CL DERECHA BAJA 19	10850	HOYOS	03	10	2009	016145100	0709	0709	100,48
0611 07	100045623023	DUCHEL RUBIO CARMEN	CL PUERTO 11	10130	ZORITA	03	10	2009	016218252	0709	0709	43,54
0611 07	100045971617	OUAHMAD EL ALAMI KHADIJA	CL DOCTOR ARCE 6	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016218353	0709	0709	100,48
0611 07	100047044172	URBANO BASILIO JOSE ANTO	CL LAS CORTES, Nº 14	10529	MAJADAS	03	10	2009	016218555	0709	0709	50,24
0611 07	101000256758	SEQUEIRA BRANCO LUIS MAN	AV DE EXTREMADURA 74	10613	NAVA CONCEJO	03	10	2009	016148130	0709	0709	87,92
0611 07	101000268276	TAYBI — MOHAMED	CL ISABEL LA CATÓLIC	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016221080	0709	0709	58,61
0611 07	101001193113	MATEOS BOTE JOSE MARIA	CL LAS CRUCES 23	10120	LOGROSAN	03	10	2009	016223306	0709	0709	75,36
0611 07	101001268285	BOUDA — MIMOUN	CL ZARAGOZA 10	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	016149443	0709	0709	100,48
0611 07	101001912327	RODRIGUEZ GARCIA MARIA C	CL COSO 29	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	016150150	0709	0709	96,29
0611 07	101002007913	VICENTE AVILA EVA ANGELI	CL ORTEGA Y GASSET 1	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016224619	0709	0709	77,03
0611 07	101002585263	ZAIDI — MUSTAPHA	PZ MAYOR (BAR KR	10614	VALDASTILLAS	03	10	2009	016150756	0709	0709	45,22
0611 07	101002857106	VAZQUEZ FERNANDEZ MARIA	ZZ CASERIO DE LAS HU	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	016115895	0709	0709	100,48
0611 07	101002758247	GARCIA MUÑOZ JORGE	CL FRANCISCO PIZARRO	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016225427	0709	0709	16,75
0611 07	101002919309	RAMOS RIVAS JORGE	CL ALFONSO VII 19	10800	CORIA	03	10	2009	016151160	0709	0709	92,10
0611 07	101003112905	RODRIGUEZ MANCHADO MANUE	CL OBISPO ÁLVAREZ DE	10850	HOYOS	03	10	2009	016151564	0709	0709	100,48
0611 07	101003236678	OUNASSAR BASBASI JAMILA	CL PABLO LUENGO 9	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016226841	0709	0709	100,48
0611 07	101004395830	BERMEJO RODRIGUEZ ESMERA	AV PLASENCIA 53	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016152978	0709	0709	100,48
0611 07	101004646010	HERNANDEZ REINA MARIA MO	AV SANTA MARIA 21	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016229467	0709	0709	100,48
0611 07	101004762814	GOMES — FERNANDO AUGUS	AV CONSTITUCION 48	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	016153786	0709	0709	100,48
0611 07	101004776150	BOURAZZA — YAHYA	CL JOAQUIM BLUME 12	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016229972	0709	0709	100,48
0611 07	101005077860	GOMEZ CLARO ANGEL	CL TOMAS Y VALIENTE	10840	MORALEJA	03	10	2009	016153988	0709	0709	57,78
0611 07	101005210933	CORTES VARGAS LUIS	CL TENIENTE DURAN 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016231790	0709	0709	100,48
0611 07	101005503852	MARIN GARRIDO JONATHAN	CL TIA JAVA 4	10133	ESCURIAL	03	10	2009	016232602	0709	0709	100,48
0611 07	101005615909	BERBIA — SOUAD	CL PABLO LUENGO 9	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016233511	0709	0709	100,48
0611 07	101005978849	PALOMARES EDIDIR RAUL	CL LA PRENSA 5	10613	NAVA CONCEJO	03	10	2009	016155204	0709	0709	100,48
0611 07	101006211245	SAAVEDRA VARGAS MARIA JE	CL CERRO DE LOS PINO	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	016117313	0709	0709	96,29
0611 07	101006303902	PIÑERO AIRE ENRIQUE	CL SAN LAZARO S/N	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016155406	0709	0709	68,66
0611 07	101006590252	HADRI — AMMAR	CL LOS MOLINILLOS 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016155709	0709	0709	41,87
0611 07	101006794154	OUZRAOUI — EL HASSANE	CL CASTUO 3	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	016239268	0709	0709	100,48
0611 07	101007181043	SILVA SILVA RAUL	CL JUAN GARCIA GARCI	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	016117919	0709	0709	100,48
0611 07	101007229846	BOUMAMA — MOHAMED	CL FERMIN MONFORTE 9	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016241995	0709	0709	83,74
0611 07	101007608146	BASSAT — BOUCHAIB	CL MAYORAZGO 2	10130	ZORITA	03	10	2009	016243110	0709	0709	100,48
0611 07	101007669892	EL HAFI — SOUAD	CL MERIDA 11	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	017145008	0709	0709	100,48
0611 07	101008316044	BONILLA CALDERON ANA LUC	CL LAS ADEL FAS 4	10004	CACERES	03	10	2009	016118525	0709	0709	15,91
0611 07	101008689593	KHOURISSI — MOHAMMED	CL GERMAN SELLERS DE	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	016118727	0709	0709	53,59
0611 07	101008704953	MORILLAS LOPEZ CARLOS MA	CL MOSTOLES 1	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	016158739	0709	0709	100,48
0611 07	101008842268	MICO GONZALEZ ESTHER	CL TIRSO DE MOLINA 5	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016249271	0709	0709	100,48
0611 07	101008865914	KORTY — ABDERRAHIM	CL BADAJOZ 2	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2009	016159042	0709	0709	100,48
0611 07	101009261590	MARZAK — ABDELAZIZ	CL POLONIA 15	10100	MIAJADAS	03	10	2009	016253012	0709	0709	100,48
0611 07	101009301606	CHAHALAL — SALEM	CL SAN FELIPE 9	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016159749	0709	0709	41,87
0611 07	101009530160	IDRISSI ZOUGGARI MANAL	CL CERVANTES 42	10840	MORALEJA	03	10	2009	016160254	0709	0709	96,29
0611 07	101009741136	BAILE VALLE CHRISTOPHER	CL JUAN GARCIA GARCI	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	016119636	0709	0709	100,48
0611 07	101010078111	GRIGORE — AURELIAN	CL BALDIO 19	10649	PESGA LA	03	10	2009	016161567	0709	0709	87,92
0611 07	101010078717	MANU — LAURENTIU IONUT	CL RAMON CEPEDA 61	10612	JERTE	03	10	2009	016161668	0709	0709	71,17
0611 07	101010078818	VER — ISTVAN	CL RAMON CEPEDA 61	10612	JERTE	03	10	2009	016161769	0709	0709	83,74
0611 07	101010435900	HABIB — ABDELGHAFOUR	CL TRES DE ABRIL 19	10529	MAJADAS	03	10	2009	016256749	0709	0709	16,75
0611 07	101010546640	TOULALI — NOUR EDDINE	CL MANUEL MASFIA 68	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016257355	0709	0709	100,48
0611 07	101010845320	CALERO ESCUDERO FELIX	CL JOAQUIN SAMA 9	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	016120040	0709	0709	100,48
0611 07	101011147131	HERNANDEZ MENDIZABAL MAR	CL TRAVESIA EL PASTO	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	016163890	0709	0709	54,42
0611 07	101011157841	JABRI — NADIA	CL CESAREO ENCABO 6	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016259678	0709	0709	75,36
0611 07	101011197449	LATCU — MARIA	CL POLO BENITO 2	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016164092	0709	0709	27,64
0611 07	101011197550	LATCU — EMIL	CL POLO BENITO 2	10600	PLASENCIA	03	10	2009	016164193	0709	0709	45,22
0611 07	101011497442	IORGA — MARIA	AV DOCTOR AURELIO AL	10617	TORNO EL	03	10	2009	016164496	0709	0709	92,10
0611 07	101011497644	GRIGORESCU — VICTOR NI	CL DOCTOR AURELIO AL	10617	TORNO EL	03	10	2009	016164500	0709	0709	79,55
0611 07	101011676183	BUKHARI — OTHMANE	CL LAUREL 8	10810	MUNTEHERMOSO	03	10	2009	016164904	0709	0709	92,10
0611 07	101011713973	TTHANKIM — EL MILOUD	CL FINCA TORRESECA	10430	CUACOS DE YU	03	10	2009	016262914	0709	0709	8,38
0611 07	101011753884	HIBDI — ABDELKRIM	CL RIAL 33	10390	SAUCEDILLA	03	10	2009	016263015	0709	0709	100,48
0611 07	101011908781	RINCIOG — GIGI	CL LA PINA 4	10610	CABEZUELA DE	03	10	200				

0611 07	101012235753	DIAZ PIRIS JOSE ANTONIO	CL JOAQUIN SAMA 2	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	016121555	0709	0709	100,48
0611 07	101012486034	MOCANU — IONEL	CL NARANJO 40	10869	TORRECILLA D	03	10	2009	016166621	0709	0709	100,48
0611 07	101012603646	GOMES LOURENCO MANUELA A	AV EXTREMADURA 82	10613	NAVACONCEJO	03	10	2009	016166924	0709	0709	71,17
0611 07	101012672859	GOMES LOURENCO PAULA CRI	CL DOCTOR SAYANS CAS	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016167126	0709	0709	96,29
0611 07	101012764506	STOICA — MIRCEA IONUT	CL ESPRONCEDA 16	10615	PIORNAL	03	10	2009	016167530	0709	0709	35,17
0611 07	101012814521	NEVOLNICU — NICOLETA E	CL ESPRONCEDA 16	10615	PIORNAL	03	10	2009	016167833	0709	0709	35,17
0611 07	101012915359	CONSTANTIN — ANGELA	CL REAL DE ABAJO 152	10611	TORNAVACAS	03	10	2009	016168237	0709	0709	87,92
0611 07	101012939005	RAINHO BOTELHO ROGERIO F	ZZ FINCA CASILLAS Y	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	016122363	0709	0709	50,24
0611 07	101013084101	ROBLES ALONSO ALMA VICEN	CL JOSE RUBIO 56	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	016168338	0709	0709	30,14
0611 07	101013273552	CROITORU — VICTOR MARI	ZZ FINCA LA CARRETON	10199	RINCON DE BA	03	10	2009	016122969	0709	0709	92,10
0611 07	101013283454	CHIRA — PETRU	CL LUGAR VALMORISCO	10430	CUACOS DE YU	03	10	2009	016271503	0709	0709	100,48
0611 07	101013370956	CATARAMBA — MIRCEA	XX FINCA LOS CURIAL	10671	ALDEHUELA DE	03	10	2009	016169045	0709	0709	100,48
0611 07	101013498167	MUÑOZ ZAMBRANO CARLOS IV	CL ALTOZANO DE ARRIB	10140	GUADALUPE	03	10	2009	016272816	0709	0709	100,48
0611 07	101013627301	ENACHE — CRISTIAN	CL EL PORTAL 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016169954	0709	0709	79,55
0611 07	101013641243	MIHAILA — LAURA MARIA	AV CONSTITUCION	10611	TORNAVACAS	03	10	2009	016170055	0709	0709	100,48
0611 07	101014205560	BADICI — TUDOR	CL RAMON Y CAJAL 61	10612	JERTE	03	10	2009	016171671	0709	0709	87,92
0611 07	101014205964	GHERSIN — ALEXANDRU	CL RAMON Y CAJAL 61	10612	JERTE	03	10	2009	016171974	0709	0709	87,92
0611 07	101014267602	SIMIONESCU — PAUL CONS	CL CUESTA DEL SOL 8	10617	TORNO EL	03	10	2009	016172479	0709	0709	83,74
0611 07	101014278413	GHEORZA — VASILE	CL CASTAÑAR 2	10640	CASAR DE PAL	03	10	2009	016172883	0709	0709	92,10
0611 07	101014296904	PAROIU — MARIUS	CL FEDERICO BAJO 54	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016173590	0709	0709	92,10
0611 07	101014324283	GHEORHE — ION	CL PORTAL 12	10617	TORNO EL	03	10	2009	016173792	0709	0709	100,48
0611 07	101014536370	MANEA — FLORIAN GHEORG	PZ EXTREMADURA 39	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016174503	0709	0709	100,48
0611 07	101014536673	MANEA — STELUTA	CL BARRIO NUEVO 3	10869	TORRECILLA D	03	10	2009	016174604	0709	0709	100,48
0611 07	101014545767	FERNANDEZ BERNAL ENRIQUE	AV EXTREMADURA 29	10194	MONROY	03	10	2009	016125292	0709	0709	100,48
0611 07	101014600230	AUGUSTO GOMES MANUEL JOA	AV CONSTITUCION 48	10400	JARAZ DE LA	03	10	2009	016175109	0709	0709	100,48
0611 07	101014702482	GHEORZA — MARIOARA	CL CASTAÑAR 2	10640	CASAR DE PAL	03	10	2009	016175513	0709	0709	92,10
0611 07	101014724916	UCRAINET — CRISTIAN SI	CL CASTAÑAR 2	10649	AZABAL	03	10	2009	016175715	0709	0709	92,10
0611 07	101014770382	IANCU — OVIDIU	CL LA OCA 1	10671	PRADOCHANO	03	10	2009	016175816	0709	0709	87,92
0611 07	101015141915	MUÑOZ DIAZ MARIA	CL PEDRO ESTEBAN GAR	10310	TALAYUELA	03	10	2009	016280492	0709	0709	36,00
0611 07	101016137274	MIRCEA OCTAVIA DAN	CL TENERIAS 5	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016176119	0709	0709	100,48
0611 07	101016243469	ROUA — MERISOR	CL SAN SEBASTIAN 26	10161	ARROYOMOLINO	03	10	2009	016125700	0709	0709	100,48
0611 07	101016343503	COTRAU — MARIANA VALER	CL TRAVESIA DEL HORN	10612	JERTE	03	10	2009	016176826	0709	0709	50,24
0611 07	101016367145	VASILICA — COANCA	AV PLASENCIA 46	10693	RILOBOS	03	10	2009	016177129	0709	0709	92,10
0611 07	101016367246	ION — COANCA	CL LA PINA 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016177230	0709	0709	58,61
0611 07	101016367347	COANCA — MIHAELA	CL LA PINA 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016177331	0709	0709	66,98
0611 07	101016368054	UNTURICA — MARIUS ADRI	CL DE LA CARCEL 8	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016177432	0709	0709	100,48
0611 07	101016374522	DINU — CLAUDIU SORIN	PZ DEL LAGAR 1	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016177533	0709	0709	100,48
0611 07	101016420089	MUNTEANU — OCTAVIAN	AV PLASENCIA 20	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016178644	0709	0709	92,10
0611 07	101016422113	MATEI — AUREL	CL REAL DE ABAJO 11	10611	TORNAVACAS	03	10	2009	016178745	0709	0709	92,10
0611 07	101016425547	BUCUR — NICOLAE VALENT	CL REAL DE ABAJO 11	10611	TORNAVACAS	03	10	2009	016178947	0709	0709	96,29
0611 07	101016426254	PIRVU — ION	AV PLASENCIA 35	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016179048	0709	0709	96,29
0611 07	101016441008	BRAN — FLORENTINA	CL PORTAL VIEJO 3	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016179553	0709	0709	73,68
0611 07	101016444038	VER — ALINA ELENA	CL RAMON Y CAJAL 61	10612	JERTE	03	10	2009	016179856	0709	0709	87,92
0611 07	101016444139	IAKAB — ATILA	CL DE LA TAHONA 4	10612	JERTE	03	10	2009	016179957	0709	0709	92,10
0611 07	101016444240	URSU — GHEORGHE	CL RAMON Y CAJAL 61	10612	JERTE	03	10	2009	016180058	0709	0709	92,10
0611 07	101016444341	ZOLD — IOSIF	CL DE LA TAHONA 4	10612	JERTE	03	10	2009	016180159	0709	0709	92,10
0611 07	101016444442	ZOLD — VASILE	CL DE LA TAHONA 4	10612	JERTE	03	10	2009	016180260	0709	0709	87,92
0611 07	101016444543	CLULCSAR — ANA MARIA	CL DE LA TAHONA 4	10612	JERTE	03	10	2009	016180361	0709	0709	83,74
0611 07	101016453637	IANCU — PACHITA	CL LA CUESTA 3	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016180765	0609	0609	37,68
0611 07	101016453637	IANCU — PACHITA	CL LA CUESTA 3	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016180866	0709	0709	36,00
0611 07	101016455253	BOLOGA — IOAN FLORIN	CL OLIVAR 14	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016181068	0709	0709	42,71
0611 07	101016455354	TUDOR — IOAN	CL OLIVAR 14	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016181169	0709	0709	42,71
0611 07	101016456364	NICA — FLORICA	CL RAMON Y CAJAL 55	10612	JERTE	03	10	2009	016181270	0709	0709	96,29
0611 07	101016456465	BALTARIU — VALENTIN-CO	CL RAMON Y CAJAL 55	10612	JERTE	03	10	2009	016181371	0709	0709	96,29
0611 07	101016459600	POSTEUCA — MARIA	AV LUIS BARBOSA 23	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016181573	0709	0709	96,29
0611 07	101016459802	CALUGAREANU — GETA	AV LUIS BARBOSA 23	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016181674	0709	0709	96,29
0611 07	101016460610	DUMITRASCU — CATALIN	AV RAMON Y CAJAL 61	10612	JERTE	03	10	2009	016181876	0709	0709	92,10
0611 07	101016460812	CHIS — LIVIA	AV RAMON Y CAJAL 61	10612	JERTE	03	10	2009	016182078	0709	0709	79,55
0611 07	101016460913	CIOBANU — FLORINT IONU	AV RAMON Y CAJAL 61	10612	JERTE	03	10	2009	016182179	0709	0709	92,10
0611 07	101016461014	COANCA — PETRICA	AV RAMON Y CAJAL 61	10612	JERTE	03	10	2009	016182280	0709	0709	92,10
0611 07	101016461923	CONSTANTIN — ANA	CL ARROYO 26	10613	NAVACONCEJO	03	10	2009	016182381	0709	0709	47,72
0611 07	101016462125	SILAGHI — SORIN	CL ARROYO 26	10613	NAVACONCEJO	03	10	2009	016182482	0709	0709	47,72
0611 07	101016464145	BALTARIU — LACRAMIOARA	CL RAMON Y CAJAL 55	10612	JERTE	03	10	2009	016182684	0709	0709	96,29
0611 07	101016466872	POPA — ADRIAN PETRE	CL FEDERICO BAJO 50	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016182785	0709	0709	58,61
0611 07	101016469300	RAD — DORIN	CL REAL DE ABAJO 52	10611	TORNAVACAS	03	10	2009	016182987	0709	0709	96,29
0611 07	101016495164	DREZALIU — GETUTA	AV CONSTITUCION 17	10611	TORNAVACAS	03	10	2009	016183694	0709	0709	87,92
0611 07	101016497992	STAVAR — VALERICA	CL CAMINO DEL REVENT	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016183795	0709	0709	83,74
0611 07	101016500016	BITOIU — IONEL	CL LOS MOLINILLOS 3	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016184001	0709	0709	96,29
0611 07	101016527601	ANGHEL — DANIEL	CL HERNAN CORTES 6	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016184102	0709	0709	96,29
0611 07	101016551041	RODRIGUES DE ALMEIDA BRU	AV EXTREMADURA S/N	10613	NAVACONCEJO	03	10	2009	016184203	0709	0709	53,59
0611 07	101016568926	AVRAM — ANDREI IULIAN	AV LUSITANIA 141	10840	MORALEJA	03	10	2009	016184506	0709	0709	53,59
0611 07	101016577616	NUSICA — MARIUS	AV PLASENCIA 28	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016184607	0709	0709	87,92
0611 07	101016638745	SGARCEA — PETRISOR MAR	CL LA PIÑA 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016184708	0709	0709	48,56
0611 07	131013099409	PAPAN — GAROFA	CL IGLESIA 28	10616	CASAS DEL CA	03	10	2009	016184809	0709	0709	100,48
0611 07	131016603634	MATIAS — TRAIAN	CL ACEDO DE LA BERRU	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	016284536	0709	0709	96,29
0611 07	131024936439	LACATUS — SEVER	AV EXTREMADURA 115	10613	NAVACONCEJO	03	10	2009	016185011	0709	0709	100,48
0611 07	161006436871	PAPAN — PAUL	CL IGLESIA 28	10616	CASAS DEL CA	03	10	2009	016185314	0709	0709	100,48
0611 07	200069366583	SANCHEZ SANCHEZ JOSE MAN	CL ECUADOR 9	10890	VALVERDE DEL	03	10	2009	016186425	0709	0709	100,48
0611 07	201000529911	AVILA GALEANO JOSE FELIX	CL DOCTOR LUIS CARRA	10550	ALISEDA	03	10	2009	016127215	0709	0709	66,98
0611 07	201005266137	ROMAN GARCIA JOSE MARIA	CL FUENTE NUEVA 11	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	016127316	0709	0709	38,52
0611 07	211023207380	PAPASCHIV — MIHAELA	CT RIVERA OVEJA - FI	10640	CASAR DE PAL	03	10	2009	016186829	0709	0709	100,48
0611 07	211029990815	MIHAI — VETA	CL TEJARES 11	10869	TORRECILLA D	03	10	2010	010530290	0609	0609	33,49
0611 07	211029990815	MIHAI — VETA	CL TEJARES 11	10869	TORRECILLA D	03	10	2010	010530391	0709	0709	100,48
0611 07	211031674167	PARASCAN — SANDA	CL SAN ANTONIO 10	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016186930	0709	0709	100,48
0611 07	211031674369	PARASCAN — RADU ONOFRE	CL SAN ANTONIO 10	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	016187031	0709	0709	100,48
0611 07	211032958005	ZHARA —										

0611 07	261009141185	DA COSTA VARGAS MANUEL	CL BARRERO	10613	NAVACONCEJO	03 10	2009 016189152	0709 0709	100,48
0611 07	261009766534	GOMES — MARIA CANDIDA	AV CONSTITUCION 48	10400	JARAIZ DE LA	03 10	2009 016189253	0709 0709	100,48
0611 07	261010179287	DE MOURA SILVA GABRIEL	CL NO CONSTA	10649	AZABAL	03 10	2009 016189354	0709 0709	100,48
0611 07	261012084228	BUSTAMANTE MANZANO SANDR	CL CALVARIO 21	10100	MIAJADAS	03 10	2009 016288273	0709 0709	100,48
0611 07	280154425610	BERMUDEZ GOMEZ FRANCISCO	CL AGUSTIN CARREÑO 1	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 016288475	0709 0709	37,68
0611 07	280281105687	GUIJARRO MARAGATO LUISA	CL SAN ANTONIO 4	10610	CABEZUELA DE	03 10	2009 016189556	0709 0709	49,40
0611 07	280349484122	PEREZ GARCIA PEDRO	CL PLASENCIA, 19	10610	CABEZUELA DE	03 10	2009 016189657	0709 0709	100,48
0611 07	281091666834	NAVEIRO SANCHEZ DANIEL	CL HOSPITAL 4	10800	CORIA	03 10	2009 016190768	0709 0709	83,74
0611 07	281207895062	GHEORZA — CRISTINA	CL EL CASTAÑAR 2	10649	AZABAL	03 10	2009 016191273	0709 0709	92,10
0611 07	281299469227	IORGA — ANGELA	AV DOCTOR AURELIO AL	10617	TORNO EL	03 10	2009 016191576	0709 0709	92,10
0611 07	301000716164	AOUINITI CHRITI HAMID	TR MARINA 4	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 016293024	0709 0709	100,48
0611 07	301010125265	EL HOUHAI — MOHAMED	CL QUEIPO DE LLANO 1	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 016294236	0709 0709	100,48
0611 07	301019349359	JEBBOUR — EL HADI	CL AGUA 28	10400	JARAIZ DE LA	03 10	2009 016192586	0709 0709	71,17
0611 07	301027489780	BOUNAQUI — ABDELKADER	CL ZALAMEA 32	10400	JARAIZ DE LA	03 10	2009 016296155	0709 0709	58,61
0611 07	311015667181	MARQUES MONTOLHO LAURA	CL FRANCISCO DE OREL	10100	MIAJADAS	03 10	2009 016298579	0709 0709	100,48
0611 07	311016069127	LOURENCO FORTUNATO NUNO	AV DE EXTREMADURA	10613	NAVACONCEJO	03 10	2009 016193394	0709 0709	71,17
0611 07	311016069228	DA SILVA LOURENÇO MANUEL	AV EXTREMADURA 80	10613	NAVACONCEJO	03 10	2009 016193495	0709 0709	100,48
0611 07	411003706008	BOUCHAIB — EL BACHIR	CL MARIO ROSSO DE LU	10135	ALCOLLARIN	03 10	2009 016299084	0709 0709	75,36
0611 07	421001280584	CHAHALAL — HAMID	CL EL PUENTE 7	10610	CABEZUELA DE	03 10	2009 016195014	0709 0709	100,48
0611 07	430058011929	LUIS MARTIN LINO	CL CONSTITUCION 38	10710	ZARZA DE GRA	03 10	2009 016195115	0709 0709	46,06
0611 07	451008907059	EL OUANAS — SAID	CL MARTIRES 5	10100	MIAJADAS	03 10	2009 016299993	0709 0709	100,48
0611 07	451012503638	TRINDADE RUSSO JOSE INAC	CL PLAZA	10611	TORNAVACAS	03 10	2009 016195620	0709 0709	100,48
0611 07	451016750723	NEGREA — CRISTINEL ROC	CL FUENTE DE LOS CAÑ	10610	CABEZUELA DE	03 10	2009 016195822	0709 0709	75,36
0611 07	451017562489	CATAMBAS CARDOSO FELIZAR	CL FINCA VALSEQUILLO	10610	CABEZUELA DE	03 10	2009 016195923	0709 0709	100,48
0611 07	451019557255	CULCEA — IONEL GHEORGH	AV PLASENCIA 35	10610	CABEZUELA DE	03 10	2009 016196024	0709 0709	100,48
0611 07	451023753618	BARBULESCU — NINA	AV CONSTITUCION 26	10611	TORNAVACAS	03 10	2009 016196428	0709 0709	92,10
0611 07	451023992276	BOUSSALAA — MOHAMMED	CLESTRELLA 5	10391	ROSALEJO	03 10	2010 010661646	0609 0609	100,48
0611 07	451023992276	BOUSSALAA — MOHAMMED	CLESTRELLA 5	10391	ROSALEJO	03 10	2010 010661747	0709 0709	100,48
0611 07	451027665041	LAOUCHI — AMAR	CL SAN FERNANDO 16	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 016300603	0709 0709	11,86
0611 07	451030176533	KHAFFANE — MOHAMED	CL RICARDO ZAMORA 9	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 017297780	0709 0709	16,75
0611 07	460168067961	MATAIX GABALDON MANUEL	CL REAL DE ARRIBA 13	10611	TORNAVACAS	03 10	2009 016196933	0709 0709	62,80
0611 07	471000193801	SILVA VAZQUEZ JESUS	CL CERRO DE LOS PINO	10195	ALDEA MORET	03 10	2009 016128932	0709 0709	100,48
0611 07	471017418876	DEMIR — VICTORIA	CL SAN SEBASTIAN 26	10161	ARROYOMOLINO	03 10	2009 016129033	0709 0709	100,48

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	10104321965	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016102054	0709 0709	193,09
1211 10	10104834752	NUÑEZ GONZALEZ JOSE LUIS	CL ADOLFO MAHILLO 16	10680	MALPARTIDA D	03 10	2009 016102155	0709 0709	193,09
1211 10	10104840109	RETAMOSA FERNANDEZ JOSE	CL BAJA 2	10394	CASAS DE BEL	03 10	2009 016103973	0709 0709	193,09
1211 10	10104949031	SARIA — ABDERRAHMANE	CL GENERAL ARANDA 1	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 016104175	0709 0709	193,09
1211 10	10105228109	BULKHAIR ZAHIR ABDERRAH	AV A. HURTADO (E. TRAF	10005	CACERES	03 10	2009 016100236	0709 0709	193,09
1211 10	10105237910	HAILA HADAD AICHA	CL CAÑADA 9	10135	ALCOLLARIN	03 10	2009 016104478	0709 0709	193,09
1211 10	10105247307	RIVERO SANCHEZ JUAN ANTO	CL MIGUEL ANGEL BLAN	10350	ALMARAZ	03 10	2009 016104579	0709 0709	193,09
1211 10	10105328947	COMA ARAGON JUAN	CL ALFONSO XIII 10	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 016102660	0709 0709	193,09
1211 10	10105348145	DELGAUDO DOCTOR MANUEL	CL HIGUERILLA 17	10005	CACERES	03 10	2009 016101044	0709 0709	193,09
1211 10	10105408769	CASAS MEDINA JUAN DAVID	CL LUIS CHAMIZO (APD	10910	MALPARTIDA D	03 10	2009 016101347	0709 0709	193,09
1221 07	101010003945	DA SILVA — CLEIDE BALB	CL JUAN GARCIA GARCI	10195	ALDEA MORET	03 10	2009 016098418	0709 0709	193,09
1221 07	281113533664	ACURIO HERRERA LUZ MARIA	AV DE LA VERA 29	10600	PLASENCIA	03 10	2009 016101650	0709 0709	193,09

PROVIDENCIAS DE APREMIO PROCEDENTES DE OTRAS PROVINCIAS PARA PUBLICAR EN B.O.P. DE CÁCERES - VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL								
0111 10	45108143103	ENCOFRADOS FEYOL, SL	PP DE LA RIBERA 27	10600	PLASENCIA	03 45	2009 020522856	0609 0609 1.551,60
0111 10	28149243281	AUTOGESTIÓN IIDE EXTREMADURA	CL GUTIERREZ MELLADO	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	03 28	2009 091696208	0709 0709 53,70
0111 10	28170283288	ENCOFRADOS FEYOL, SL	PP DE LA RIBERA 27	10600	PLASENCIA	03 28	2009 078168950	0609 0609 1.049,00
0111 10	05101510488	IGLESIAS RIVERA DEVORA	AV DE LA VERA 77	10470	VILLANUEVA DE LA VERA	02 05	2009 011907638	0709 0709 528,40
0111 10	45105707692	DECOYESS L	CT MALPARTIDA DE CC	10910	MALPARTIDA DE CÁCERES	10 45	2009 023055768	0907 1008 412,30
0111 10	45105707692	DECOYESS L	CT MALPARTIDA DE CC	10910	MALPARTIDA DE CÁCERES	10 45	2009 023055869	0907 0708 560,20
0111 10	06107405441	SANCHEZ ARROYO Mª GUADALUPE	CL TENERÍAS 38	10003	CACERES	03 06	2009 016535077	1208 1208 39,60
0111 10	06107405441	SANCHEZ ARROYO Mª GUADALUPE	CL TENERÍAS 38	10003	CACERES	03 06	2009 019780032	0209 0209 85,00
0111 10	06107405441	SANCHEZ ARROYO Mª GUADALUPE	CL TENERÍAS 38	10003	CACERES	03 06	2009 020721235	0309 0309 85,00
0111 10	06107405441	SANCHEZ ARROYO Mª GUADALUPE	CL TENERÍAS 38	10003	CACERES	03 06	2009 020752456	0409 0409 85,00
0111 10	06107405441	SANCHEZ ARROYO Mª GUADALUPE	CL TENERÍAS 38	10003	CACERES	03 06	2009 021896349	0709 0709 3.000,40

RÉGIMEN 05. RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

0521 07	281171531580	ADRIAN ION POPESCU	CL MANUEL MAS (CRUZ ROJA)	10310	TALAYUELA	03 45	2009 021665032	0809 0809 368,00
0521 07	101007337152	CARRASCO VALENTI JOAQUIN	CL FRANCISCO PIZARRO	10890	VALVERDE DEL FRESNO	03 03	2009 042017376	0809 0809 317,60
0521 07	101008552076	RODRIGUEZ CILLAN SOFÍA	CL BARRERON 7	10004	CACERES	03 28	2009 088080330	0809 0809 308,00
0521 07	280186260909	MARTÍN MORA CARLOS	CL VIRIATO 2	10600	PLASENCIA	03 28	2009 087386980	0809 0809 299,00
0521 07	280439644006	PLAZA GARCIA NURIA	RD SAN FRANCISCO	10002	CACERES	03 28	2009 089416708	0809 0809 299,00
0521 07	281056739962	FERNANDEZ GONZÁLEZ IGNACIO JAVIER	APARTADO CORREOS 3	10450	JARANDILLA VERA	03 28	2009 087245827	0809 0809 315,00
0521 07	330123127439	PEREZ GARCIA IVAN	CL CAMINO DE LOS VETONES 41	10411	PASARON DE LA VERA	03 33	2009 020199096	0809 0809 299,00
0521 07	101007267939	JIMENEZ FERNANDEZ CONSOLACION	PZ ALTA 2	10109	CASAR DE CÁCERES	03 50	2009 023209732	0809 0809 256,10
0521 07	500044450972	GAMBOA GRIMA EDMUNDA	PARAJE RIVERA DAV	10500	VALENCIA DE ALCANTARA	03 50	2009 023225290	0809 0809 299,00

0521 07 101001573332	PALMA CASERO ISMAEL	CL ROCHE SUR YON 11	10005	CACERES	03 29 2009 035006412	0809 0809	299,00
0521 07 100039975704	JIMENEZ MATEOS JOSE MANUEL	CL SAN FRANCISCO 5	10200	TRUJILLO	03 14 2009 025482094	0809 0809	299,00
0521 07 101008999993	GARCIA DÍAZ MARIO	CL MEJICO 6	10005	CACERES	03 06 2009 021182286	0809 0809	311,00
0521 07 410087812391	VAZQUEZ RUIZ FRANCISCO	CL VIENA 4	10001	CACERES	03 41 2009 041324970	0809 0809	299,00
0521 07 060041046226	PINERO PINILLA CARMEN	CL TOLEDO 5	10335	PERALEDA DE LA MATA	03 45 2009 021766981	0809 0809	311,00
0521 07 101004199204	GONZALEZ NAVARRO JAVIER	CTNACIONAL 110KM360,500	10611	TORNAVACAS	03 21 2009 030807644	0809 0809	299,00
0521 07 281299008475	BOGDAN GEORGE PETCU	AV ANTONIO FLORIANO	10005	CACERES	03 28 2009 086459319	0809 0809	299,00
0521 07 281059694018	MARTIN MATEOS SEBASTIAN	CL HORTELANOS 22	10003	CACERES	03 37 2009 013505028	0809 0809	303,80
0521 07 060063632371	MATEOS GARCIA FRANCISCO	CL GENERAL FRANCO 9	10162	CASAS DE DON ANTONIO	03 06 2009 020989300	0809 0809	299,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO-CUENTA AJENA

0611 07 101008634124	EL ABDALAOUI — ABDELKA	CL PADRE BAYLE 7	10003	CACERES	03 50 2009 023615011	0709 0709	37,60
0611 07 301042435460	RABHI — BOUJEMAA	LG FINCA LA BARQUILLA	10310	TALAYUELA	03 45 2009 022112545	0709 0709	92,10
0611 07 101012117333	BANDEIRAS DE MELO ANTONIO	CL MANUEL MAS (CRUZ ROJA)	10310	TALAYUELA	03 22 2009 013028184	0709 0709	71,10
0611 07 231042092541	STAVAR — MARIAN	CL LA CÂRCEL	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 23 2009 029061716	0709 0709	36,80
0611 07 101011826434	BERRABHI — MOHAMED	CL GRANADOS 22	10310	TALAYUELA	03 30 2009 053106848	0709 0709	100,40
0611 07 471020799328	PLESA — STELIAN	PZ EXTREMADURA 36	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 47 2009 016689307	0709 0709	87,90
0611 07 041047188993	BRINDUSCA — MARICEL	AV ESPAÑA 66	10600	PLASENCIA	03 04 2009 032178176	0709 0709	100,40
0611 07 451024550836	TARANU — BOGDAN FLOREN	CL LOS MOLINILLOS 2	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 13 2009 020330552	0709 0709	77,00
0611 07 301050260027	LAFKIRI — KADDOUR	CL LA LUNA 5	10800	CORIA	03 25 2009 018236382	0709 0709	21,70
0611 07 301015733481	AKHRISI — RAMDANE	AV CONSTITUCIÓN 15	10400	JARAIZ DE LA VERA	03 31 2009 017872240	0709 0709	100,40
0611 07 091012019440	SOWA — KATARZYNA	CL SAN FELIPE 1	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 09 2009 014216479	0709 0709	41,80
0611 07 091012019541	WALERY — MONIKA	CL SAN FELIPE 1	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 09 2009 014216580	0709 0709	54,40
0611 07 451019191180	KOLCZUGA — EWA ANNA	CL SAN FELIPE 1	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 09 2009 014234970	0709 0709	54,40
0611 07 011011606819	MAAROUI — MIMOUN	CL LOPE DE VEGA 9	10310	TALAYUELA	03 17 2009 021886332	0709 0709	83,70
0611 07 100039875569	CASTAÑARES ALEGRE JOSEL	CL LA FONTANITA 6	10440	ALDLEANUEVA DE LA VERA	03 19 2009 012917742	0709 0709	12,50
0611 07 301048721464	SALHI — AHMED	CL BARRANES 28	10400	JARAIZ DE LA VERA	03 30 2009 055216394	0709 0709	100,40
0611 07 091013860521	ABDESSAMIE — MOSTAFA	CL SAN MARTIN 15	10310	TALAYUELA	03 26 2009 015456156	0709 0709	76,20
0611 07 101006188512	KERKOURI — RACHID	CL TENIENTE CORONEL VARA DEL REY 9	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	03 09 2009 014188288	0709 0709	71,10
0611 07 061018961254	BITUNA — JOITA	CL NARCISO PUIG MEJIAS	10004	CACERES	03 06 2009 021357290	0709 0709	20,90
0611 07 461080554677	NARVAEZ ORTIZ VICTOR	AV RUTA DE LA PLATA 14	10005	CACERES	03 46 2009 058697444	0709 0709	100,40
0611 07 101008927750	BACHIRI — HAFID	CL MANUEL MAS (CRUZ ROJA)	10310	TALAYUELA	03 21 2009 031693273	0709 0709	100,40
0611 07 101008856315	IYSAOUY — AYD	CL SANTA MARIA 18	10310	TALAYUELA	03 03 2009 042978080	0709 0709	100,40
0611 07 451010236262	FRAILE MUÑOZ JORGE DAVID	CL ANTONIO CONCHA 55	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	03 45 2009 022120023	0709 0709	87,90
0611 07 281109300222	RAMIREZ RODRIGUEZ REBECA	CL TENIENTE CORONEL VARA DEL REY 6	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	03 28 2009 090388829	0709 0709	30,10

RÉGIMEN 0613. EMPRESAS AGRARIAS

0613 10 06103639215	GILETE PEGUERO MANUEL GR	CL SAN FRANCISCO 6	10900	ARROYO DE LA LUZ	03 06 2009 021948485	0309 0309	1189,50 2412
---------------------	--------------------------	--------------------	-------	------------------	----------------------	-----------	-----------------

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social en Cáceres, una vez intentadas sin éxito sucesivas notificaciones al domicilio señalado por los interesados, a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se les hace saber que por esta Dirección Provincial ha sido dictada resolución del recurso de alzada con fecha 3/12/2009, siendo el objeto reclamaciones de deuda por derivación de responsabilidad:

- CONTRATAS Y SUBCONTRATAS DE OBRAS DE CÁCERES

Polig. Las Capellanias, Avda. 3, 14
10005 CÁCERES

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura –Sala de lo Contencioso-Administrativo, por PROVIVESA, S.L., contra la citada resolución y habiéndose acordado la remisión del expediente administrativo a citado Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48 de la citada Ley 29/98, de 13 de Julio, se procede por esta Dirección Provincial, a efectuar su emplazamiento como posible interesado en el mantenimiento de la resolución impugnada, para que pueda personarse ante el Órgano Jurisdiccional y en los autos núm. 156/2010, en el plazo de los 9 días siguientes al de recepción de la presente comunicación.

Cáceres, a veintidós de marzo de dos mil diez.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, María Jesús Pérez Ortega.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1**CÁCERES**

Cédula de notificación

D. JOSÉ PABLO CARRASCO ESCRIBANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 96/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. JOSE GOMEZ GOMEZ contra la empresa CONSTRUCTORA ALZAMAR 2005, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En CÁCERES a cuatro de marzo de dos mil diez.

Turnada a este Juzgado la anterior demanda con los documentos que se adjuntan.

HECHOS

Que por DON JOSE GOMEZ GOMEZ, se presentó demanda contra la empresa CONSTRUCTORA ALZAMAR 2005, S.L., sobre DESPIDO.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Conforme al Art. 82 de la L.P.L., en relación con el 440 y 206.2.2.ª de la L.E.C., examinada la jurisdicción y competencia, procede admitir la demanda, tramitándola con arreglo a las normas establecidas al efecto para las de su clase; y ajustándose la prueba a derecho, estese a la parte dispositiva.

S.S.ª I.ª, dijo:

Fórmense los oportunos autos, que se registrarán en los libros de este Juzgado.

Se admite la demanda formulada por DON JOSE GOMEZ GOMEZ.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en CÁCERES, AVDA. DE LA HISPANIDAD, S/N., (ESQUINA RONDA SAN FRANCISCO), el día 12 de Abril de 2010 a las 10:00 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la

contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al interrogatorio interesado del Representante Legal de la empresa demandada, cítese al mismo para que comparezca al acto del juicio, para que conteste al interrogatorio de preguntas que se le formulará, bajo los apercibimientos contenidos en los Arts. 292 y 304 de la L.E.C., para el caso de incomparecencia.

Respecto a la documental interesada, requiérase a la empresa demandada para que con una antelación mínima de DIEZ DÍAS, a la fecha señalada para el acto del juicio, aporte los recibos de salarios del año 2009 y 2010.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución.

Se hace saber al recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que para la interposición del recurso deberá consignar como depósito 25,00.- euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria BANESTO (0030) oficina principal de Cáceres (5036) en la cuenta expediente número 1144-0000-69 y a continuación número de Autos con cuatro dígitos y año con dos dígitos, haciendo constar en el campo concepto: Recursos y la clave 30 (Social – Reposición/Suplica), si se trata de ingreso directo en dicha cuenta. Si referido ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código (30) y tipo (30) debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio) bajo apercibimiento, si no lo verifica, de poner fin al trámite del recurso (Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J.).

Notifíquese la presente a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I.ª Doy fe.

ILTMO. SR. MAGISTRADO, D. MARIANO MECERREYES JIMENEZ.- EL SECRETARIO.

PROVIDENCIA DEL ILTMO. SR. MAGISTRADO DON MARIANO MECERREYES JIMENEZ

En CÁCERES a siete de abril de dos mil diez.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 4 de Marzo de 2010 por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y tablón de anuncios de este Juzgado. Advuértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LPL).

Se acuerda asimismo, emplazar al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso Juicio, señalados para el próximo día 12 de abril de 2010, a las 10:00 de su mañana.

Advuértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación.

Se hace saber al recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que para la interposición del recurso deberá consignar como depósito 25,00.- € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria BANESTO (0030) oficina principal de Cáceres (5036) en la cuenta expediente número 1144-0000-69 y a continuación número de Autos con cuatro dígitos y año con dos dígitos, haciendo constar en el campo concepto: Recursos y la clave 30 (Social – Reposición/Suplica), si se trata de ingreso directo en dicha cuenta. Si referido ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código (30) y tipo (30) debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio) bajo apercibimiento, si no lo verifica, de poner fin al trámite del recurso (Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J.).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I.ª Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO.-EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa CONSTRUCTORA ALZAMAR 2005 SL y a su Representante Legal, expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Cáceres, a siete de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, José Pablo Carrasco Escribano.

2468

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

CACERES

Cédula de notificación

DOÑA ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de EJECUCIÓN 123/09, seguido a instancias de Don Antonio Gómez Mateos frente a la empresa AMABE SERVICIOS INTEGRALES S. L., LICOEX O7, SERVICIOS INTEGRALES, S. L. , SERVICIOS INTEGRALES, S. L., LICOEX O7, S. L. sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En CÁCERES a trece de noviembre de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre ANTONIO GOMEZ MATEOS como demandante y AMABE SERVICIOS INTEGRALES S.L., LICOEX O7, SERVICIOS INTEGRALES S.L., SERVICIOS INTEGRALES S.L., LICOEX O7, S.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha nueve de julio de dos mil nueve cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que las demandadas hayan satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 1.521,78 € de principal, más 243,47 € de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha once de noviembre de dos mil nueve.

TERCERO: Por este Juzgado Social n.º dos se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 22 de julio de 2009 respecto del mismo deudor en la ejecución 48/08.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Dispone el Art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello ser base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que en plazo de quince días señalen la existencia de nuevos bienes en su caso y verificado todo ello, vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s a que se refiere el hecho tercero de esta resolución procederá dictarla así mismo en las presentes actuaciones de ejecución.

En atención a lo expuesto,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.521,78 € más la cantidad de 243,47 € en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que, con arreglo al artículo 556.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil pueda formular el ejecutado contra la misma.

Así por este su auto lo manda y firma el Ilmo. Sr. D JOSÉ GARCÍA RUBIO, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cáceres 002. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AMABE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. LICOEX 07, SERVICIOS INTEGRALES, S.L., SERVICIOS INTEGRALES, S.L., LICOEX 07, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a seis de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

2474

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000554/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. GONZALO GONZALEZ GARCIA, contra las empresas GESTION INMOBILIARIA MARTIN SANCHEZ, S.L. y PREFABRICADOS DEL HORMIGON NORTE DE EXTREMADURA, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Plasencia a diecisiete de febrero de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO: El día diez de noviembre de dos mil nueve y en los presentes autos se dictó Sentencia cuyo Fallo es el siguiente: Que estimando la demanda deducida por el trabajador D. GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA, contra las compañías GESTIÓN INMOBILIARIA MARTÍN SÁNCHEZ, S. L. y PREFABRICADOS DE HORMIGÓN NORTE DE EXTREMADURA, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido del Sr. González G. y debo condenar como condeno a la mercantil PREFABRICADOS DE HORMIGÓN NORTE DE EXTREMADURA, S. L. a que dentro del término de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia opte, bien por la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, bien por que abone al actor la indemnización por importe de cuatro mil quinientos cuarenta y un euros con cincuenta y seis céntimos; asimismo y en todo caso, abonará al trabajador los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y que hasta el día de hoy ascienden a la suma de tres mil ciento veintidós euros con ochenta céntimos.

Asimismo, consta que dicha Sentencia ha sido notificada a las demandadas y ha adquirido firmeza.

SEGUNDO: La parte actora, mediante escrito presentado el día 21-I último, solicitó la ejecución de aquél invocando que el empleador condenando no había llevado a cabo la opción que se le había otorgado en el referido Fallo.

TERCERO: Por ulterior resolución se ordenó citar a las partes a la comparecencia prevenida en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, teniendo lugar ésta el día de hoy y a la que sólo concurrió la parte actora, pese a la citación de la demandada; abierta aquélla, la actora se ratificó en su escrito, propuso los medios de prueba que resultaron admitidos; la parte actora después concluyó con la súplica que se dictara resolución declarando extinguida la relación laboral y condenando al empleador demandado al abono de la indemnización y de los salarios de tramitación en la cuantía correspondiente.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, y salvo los casos donde no resulte acreditada ninguna de las circunstancias alegadas por la parte actora (a saber, no haber procedido la empresa a la readmisión del trabajador o que aquélla haya procedido a la readmisión irregular, en condiciones distintas de las que existían con anterioridad al despido), el Juez ha de dictar auto en el que declarará extinguida la relación laboral con efectos de la fecha de la propia resolución

y condenará a la empresa a que abone al trabajador la indemnización a que se refieren los arts. 110 de esta Ley y 56.1, letra a) del Estatuto de los Trabajadores (cuarenta y cinco días de salario, por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades); además, a instancia de parte y en atención a las circunstancias concurrentes y a los perjuicios ocasionados por la no readmisión o por la readmisión irregular, podría llegar a fijarse en esa resolución una indemnización adicional de hasta quince días de salario por año de servicio y un máximo de doce mensualidades (en ambos casos, se prorratearían los períodos de tiempo inferiores a un año y se computarán, como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto). Asimismo, en esa resolución también se ha de condenar a la empresa a abonar al trabajador los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia que por primera vez declare la improcedencia hasta la de la mencionada resolución.

SEGUNDO: En el presente caso, la empresa demandada condenada no ha acreditado ni haber satisfecho la indemnización ni haber procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, que eran las opciones otorgadas en el fallo de la sentencia hoy ejecutoria.

En consecuencia, han de realizarse en la parte dispositiva de esta resolución los pronunciamientos y condenas referidas en el art. 279 L. P. L. y que en lo que hace a las previstas en las letras b) y c) del apartado 2 de este artículo, lo que supone (salvo error u omisión), respectivamente, las sumas de siete mil cuarenta y un euros con noventa y un céntimos (como indemnización a razón de cuarenta y cinco días de salario por año de servicio en el periodo que va desde la fecha de inicio de la relación laboral hasta la de la presente resolución), y la de siete mil trescientos euros con sesenta céntimos (por salarios dejados de percibir por el trabajador desde la fecha del despido hasta el de la presente resolución).

Debe observarse que las cantidades referidas en el anterior párrafo vienen a sustituir en su totalidad las sumas que en el antedicho fallo de la Sentencia se fijaron por los correlativos conceptos de indemnización y de salarios de tramitación.

TERCERO: Contra esta resolución pueden las partes interponer recurso de reposición, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada (art. 184 L. P. L.)

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

DISPONGO: Declarar extinguida la relación laboral que en su día hubo entre el trabajador D. GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA y el empleador la entidad PREFABRICADOS DE HORMIGÓN NORTE DE EXTREMADURA, S. L. y condenar como condeno a esta última a abonar en definitiva al trabajador tanto la suma correspondiente a la indemnización, ésta por importe de siete mil cuarenta y un euros con noventa y un céntimos, como la suma relativa a los salarios dejados de percibir, ésta por importe de siete mil trescientos euros con sesenta céntimos.

Así, por este su Auto, del que se elevará certificación a los autos de que dimana, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. FERNANDO HERRADA ROMERO, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de los de Cáceres constituido en Plasencia, de lo que yo, el Secretario judicial, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a PREFABRICADOS DEL HORMIGÓN NORTE DE EXTREMADURA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a ocho de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2467

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000627/2009 -1 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JESUS GILO AMBROSIO, contra la empresa ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS CESAR BERNAL GARCIA, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA n.º 100/10

En Plasencia, a cinco de abril de dos mil diez. El Ilmo. Sr. D. FERNANDO HERRADA ROMERO, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de los de Cáceres, ha visto los autos número 627/2009, seguidos a instancia de D. JESÚS GILO AMBROSIO, con domicilio en Valverde del Fresno (Cáceres), asistido del Abogado D. Valeriano Jiménez Fernández, contra la entidad ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS CÉSAR BERNAL GARCÍA, S. L., con domicilio en Moraleja (Plasencia), que no comparece.

Sobre: reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El día 27-X-2009 y por la parte actora se presentó escrito de demanda en el Juzgado Decano de esta ciudad, que en virtud del reparto efectuado, su conocimiento correspondió a este Juzgado; en dicho escrito, después de alegar los hechos y fundamentos legales que se estimaban pertinentes, se concluía con la súplica que previos los oportunos trámites legales, se dicte Sentencia en la que se condene a la entidad demandada a pagar a la parte actora la suma de tres mil treinta y dos euros con cincuenta y seis céntimos, más la que ésta devengue a razón del diez por ciento, por mora en el pago, así como la condena al pago de las costas procesales.

SEGUNDO: Admitida la demanda a trámite, se acordó señalar para que tuvieran lugar los actos de conciliación y eventual juicio el día treinta de marzo, compareciendo la parte actora, no así la demandada, pese a estar citada en legal forma. Abierto el acto del juicio, la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda. Recibido el juicio a prueba como también fue interesado, la actora propuso cuantos medios de prueba consideró oportunos, los cuales, previa su admisión, se practicaron con el resultado que obra en las actuaciones; tras ello, la actora, en el trámite de conclusiones, elevó a definitivas las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda, quedando después los autos sobre la mesa del Juzgador para dictar la correspondiente resolución.

TERCERO: En el presente procedimiento se han observado, en lo esencial, todas las formalidades legales.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO: La parte demandante en este procedimiento D. JESÚS GILO AMBROSIO ha prestado sus servicios como trabajador con la categoría profesional de oficial 2ª para la empresa demandada la entidad ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS CÉSAR BERNAL GARCÍA, S. L. desde el 23-XI-2008 al 21-I-2009.

SEGUNDO: El día 20-X-2009 (y mediante papeleta presentada por la actora el día 21-VII previo) se celebró el acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación con la empresa demandada, sobre reclamación de la referida suma principal, acto que concluyó sin efecto al no comparecer aquella pese a su citación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos que se declaran probados devienen tanto de las alegaciones fácticas de la parte actora, de la prueba documental obrante en autos y de la del intentado interrogatorio de la demandada (artículos 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral y 440 y 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, también aplicables por mor de lo señalado en el apartado primero de la

Disposición Adicional Primera de la L. P. L.), no habiendo sido dichas alegaciones y pruebas refutadas por la empresa demandada.

Asimismo, los referidos hechos tienen la entidad suficiente como para acreditar tanto la existencia misma de la relación laboral -ex artículo 1.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores- con sus circunstancias esenciales, cuanto la del débito salarial que no ha sido satisfecho y a cuyo pago viene obligado el empleador, ex art. 4.2, letra f) de ese mismo Texto legal. La carga de la prueba de los hechos que impidan, extingan o enerven los aducidos por la parte actora, cuyo paradigma es el pago (artículos 1.156 y concordantes del Código Civil), pesa sobre quien -en su caso- lo alegue (ex art. 217 L. E. Cv.).

De ello se colige que la parte demandante ha probado lo que es posible y exigible en derecho. Sin embargo, la empresa demandada, dada la incomparecencia de la misma en este procedimiento (la que se ha abstenido de comparecer, ora por sí, ora confiriendo su representación haciendo uso de alguna de las modalidades previstas en el artículo 19 L. P. L.), no ha aportado prueba alguna que contradigan los conceptos retributivos e importes respectivos que se reclaman por la parte actora. La consecuencia jurídica de ello no puede ser otra que la prosperabilidad de la acción de reclamación de cantidad ejercitada y se estará a la liquidación de la deuda que realiza la parte actora.

SEGUNDO: En cuanto al recargo por mora que se interesa, ha de accederse a aquél -teniendo lugar el devengo desde el día de la presentación de la papeleta instando el acto de conciliación y hasta el día de su completo pago-, toda vez que así lo dispone el art. 29.3 L. E. T. y lo reclamado como principal no es problemático ni controvertido.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de S. M. el Rey y por la potestad que me confiere la Constitución Española,

FALLO

Que estimando la demanda deducida por D. JESÚS GILO AMBROSIO contra la entidad ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS CÉSAR BERNAL GARCÍA, S. L., debo condenar y condeno a esta última entidad a que pague a la parte actora la suma de tres mil treinta y dos euros con cincuenta y seis céntimos, más la que ésta devengue a razón del diez por ciento anual desde el día 21-VII-2009 hasta el de su completo pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación de la parte o de su Abogado o representante en el momento en que se le practique

la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO), sito en esta ciudad en la calle Talavera nº 26 (10600 Plasencia) a nombre de este Juzgado con el número 3142, clave 65, acrediando ante la Secretaría de este Juzgado mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la citada cuenta, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Abogado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS CESAR BERNAL GARCIA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a siete de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2466

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000065/2010 -1 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Dª. ELHADJI DIAGNE RAWHANE, contra la empresa OMEGA SERVICON, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En PLASENCIA a treinta y uno de marzo de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, una como demandante ELHADJI DIAGNE RAWHANE y otra OMEGA SERVICON S.L. como demandada, consta Sentencia, de fecha 30 de junio de 2009 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el demandado haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 11.480,13 euros de principal más intereses y costas, solicita la parte ejecutante.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales. (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.). El título presentado lleva aparejada ejecución conforme a lo establecido en el artículo 517.2 de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada determinada y líquida.

SEGUNDO.- El escrito reúne los requisitos exigidos en el artículo 549.2 de la L.E.C. cumple, así mismo, con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma ley procesal civil por lo que procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos. Y siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidades de dinero líquidas como exigen los artículos 571 y 575 de la propia ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

CUARTO.- Dado que la cantidad presupuestada por la parte ejecutante para gastos, costas e intereses no excede de lo dispuesto en el artículo 249 de la L.P.L. se despacha igualmente por la cuantía solicitada para dichos conceptos.

PARTE DISPOSITIVA

SE DESPACHA a instancias de ELHADJI DIAGNE RAWHANE EJECUCIÓN frente a OMEGA SERVICON S.L. por un importe de 11.480,13 euros de principal más otros 2.297 euros presupuestados para intereses y costas.

Procédase al embargo de bienes y derechos del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las sumas por las que se despacha ejecución.

Procedase al embargo de bienes del ejecutado por las sumas antes expresadas, observándose en la traba las prevenciones establecidas en el Sección 1ª, título IV del libro III de la LECn.

Requierase al ejecutado expresado para que, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, manifieste ante ese juzgado o ante la comisión judicial en el momento del embargo, relación de bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, así como la posibilidad de imponerle multas periódicas si no respondiere debidamente al requerimiento.

Desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes titularidad del ejecutado y de acuerdo con el convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y diferentes organismos públicos, concurriendo los requisitos legales establecidos, en el sentido de colaboración con los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y no existiendo otras fuentes de conocimiento de los datos en este caso necesarios, recábase telemáticamente información por el Secretario de este Juzgado en relación con la existencia de bienes propiedad del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Igualmente, librese oficio al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad a fin de que pongan a disposición de este Tribunal relación de bienes o derechos del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3º y 238-3º de la L.P.L.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don FERNANDO HERRADA ROMERO. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a OMEGA SERVICON S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a treinta y uno de Marzo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2436

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000080/2010-6 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Dª. ADY SOW, contra la empresa OMEGA SERVICON S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En PLASENCIA a cinco de abril de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, una como demandante D. ADY SOW y otra OMEGA SERVICON, S.L. como demandada, consta sentencia de fecha 03-09-09 y auto de extinción relación laboral de fecha 10/11/09, cuyos contenidos se dan por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el demandado haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en

cuantía de 11.294,38 euros de principal, más 2259 euros de principal más intereses y costas, solicita la parte ejecutante.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales. (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.). El título presentado lleva aparejada ejecución conforme a lo establecido en el artículo 517.2 de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada determinada y líquida.

SEGUNDO.- El escrito reúne los requisitos exigidos en el artículo 549.2 de la L.E.C. cumple, así mismo, con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma ley procesal civil por lo que procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos. Y siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidades de dinero líquidas como exigen los artículos 571 y 575 de la propia ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

CUARTO.- Dado que la cantidad presupuestada por la parte ejecutante para gastos, costas e intereses no excede de lo dispuesto en el artículo 249 de la L.P.L. se despacha igualmente por la cuantía solicitada para dichos conceptos.

PARTE DISPOSITIVA

SE DESPACHA a instancias de ADY SOW EJECUCIÓN frente a OMEGA SERVICON S.L. por un importe de 11.294,38 euros de principal, más 2.259 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Procédase al embargo de bienes y derechos del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las sumas por las que se despacha ejecución.

Desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes titularidad del ejecutado y de acuerdo con el convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y diferentes organismos públicos, concurriendo los requisitos legales establecidos, en el sentido de colaboración con los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y no existiendo otras fuentes de conocimiento de los datos en este caso necesarios, recábese telemáticamente información por el Secretaria

rio de este Juzgado en relación con la existencia de bienes propiedad del ejecutado con C.I.F. B-10368355, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Igualmente, librese oficio al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad a fin de que pongan a disposición de este Tribunal relación de bienes o derechos del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3º y 238-3º de la L.P.L.).

Existiendo en este mismo Juzgado ejecución despachada con el nº 65/10 -1 contra el mismo deudor dese traslado a las partes a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga en cuanto a la acumulación de la presente ejecución a la seguida ante este mismo Juzgado con el nº 65/10 -1. (Arts.36 a 41 de la L.P.L.) apercibiéndole de que de si dejaran transcurrir el plazo concedido se procederá sin más a la acumulación de las mismas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don FERNANDO HERRADA ROMERO. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a OMEGA SERVICON S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a seis de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3
de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000095/
2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-
cias de D. DAVID MARTOS MARTIN, contra la empresa
TACEPLA 2006 S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado
la siguiente:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

PLASENCIA a siete de abril de dos mil diez.

En el proceso tramitado por este Juzgado de lo
Social en base a la demanda presentada por D./D.ª,
DAVID MARTOS MARTIN, contra TACEPLA 200,6 S.L.,
en materia de ORDINARIO, se ha dictado resolución de
esta misma fecha del tenor literal siguiente:

AUTO

En PLASENCIA a siete de abril de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido
entre las partes, una como demandante DAVID MARTOS
MARTIN y otra TACEPLA 2006 S.L como demandada,
consta SENTENCIA DE FECHA 06-10-09, cuyo conte-
nido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin
que conste que el demandado haya satisfecho el
importe de la cantidad líquida y determinada que en
cuantía de 1771,90 euros de principal más 355 intere-
ses y costas, solicita la parte ejecutante en escrito de
fecha 26-03-2010.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional
juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde
exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determi-
nados en las Leyes y en los Tratados Internacionales.
(Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.). El título presentado
lleva aparejada ejecución conforme a lo establecido en
el artículo 517.2 de la L.E.C., siendo la cantidad recla-
mada determinada y líquida.

SEGUNDO.- El escrito reúne los requisitos exigi-
dos en el artículo 549.2 de la L.E.C. cumple, así mismo,
con los presupuestos procesales exigidos en el artícu-
lo 551 de la misma ley procesal civil por lo que procede
admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola
en el libro de los de su clase y formando los oportunos
autos. Y siendo los actos de ejecución que se solicitan
conformes con su naturaleza y contenido, tratándose
de cantidades de dinero líquidas como exigen los
artículo 571 y 575 de la propia ley, procede despachar

ejecución en los términos que se dirán en la parte
dispositiva de esta resolución.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este
procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación
(Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte
y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio,
dictándose al efecto las resoluciones y diligencias
necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

CUARTO.- Dado que la cantidad presupuestada
por la parte ejecutante para gastos, costas e intereses
no excede de lo dispuesto en el artículo 249 de la L.P.L.
se despacha igualmente por la cuantía solicitada para
dichos conceptos.

PARTE DISPOSITIVA

SE DESPACHA a instancias de DAVID MARTOS
MARTIN EJECUCIÓN frente a TACEPLA 2006, S.L., por
un importe de 1771,90 euros de principal, más otros
355 euros presupuestados para intereses y costas.

Procédase al embargo de bienes y derechos del
ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las sumas
por las que se despacha ejecución.

1º Sin previo requerimiento de pago, se proceda al
embargo de bienes del ejecutado por las sumas antes
expresadas, observándose en la traba las prevencio-
nes establecidas en el Sección 1ª, título IV del libro III
de la LECn.

2º.- Se requiera al ejecutado expresado para que,
en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, manifieste ante ese
juzgado o ante la comisión judicial en el momento del
embargo, relación de bienes y derechos suficientes
para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión,
en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso
de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y
con qué título, con apercibimiento de las sanciones
que pueden imponérsele, cuando menos por desobe-
diencia grave, en caso de que no presente la relación
de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean
suyos, excluya bienes propios susceptibles de embar-
go o no desvele las cargas y gravámenes que sobre
ellos pesaren, así como la posibilidad de imponerle
multas periódicas si no respondiere debidamente al
requerimiento.

Desconociéndose por el momento la existencia de
bienes suficientes titularidad del ejecutado y de acuer-
do con el convenio suscrito entre el Consejo General
del Poder Judicial y diferentes organismos públicos,
concurriendo los requisitos legales establecidos, en
el sentido de colaboración con los Jueces y Tribunales
en el curso del proceso y no existiendo otras fuentes de
conocimiento de los datos en este caso necesarios,
recábase telemáticamente información por el Secreta-
rio de este Juzgado en relación con la existencia de
bienes propiedad del ejecutado con D.N.I./C.I.F. B-
10349512, haciéndole saber la obligación de prestar
colaboración que tienen las personas privadas y las
entidades públicas en las actuaciones de ejecución,
así como la de entregar cuantos documentos y datos
que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones
y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Igualmente, librese oficio al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad a fin de que pongan a disposición de este Tribunal relación de bienes o derechos del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades publicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3º y 238-3º de la L.P.L.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don FERNANDO HERRADA ROMERO. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación y requerimiento a V.I., expido la presente en PLASENCIA a siete de abril de dos mil diez.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a TACEPLA 2006 S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a siete de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2431

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000027/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ALBERTO MORDILLO CALLE, contra la empresa PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En PLASENCIA a cinco de abril de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D./D. ALBERTO MORDILLO CALLE y de otra como demandado/a PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 4-2-10 para cubrir la cantidad de 3.494,12 EUROS de principal.

SEGUNDO.- Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por el Juzgado nº 3 de Cáceres con sede en Plasencia en el procedimiento nº 52/07, según consta en Auto de fecha 24/06/08.

TERCERO.- Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Cáceres con sede en Plasencia en el procedimiento nº 52/07, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.-De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el Art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.-En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 3.494,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña FERNANDO HERRADA ROMERO. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a cinco de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2420

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000066/2010 -5 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MOUSTAPHA DIOP, contra la empresa OMEGA SERVICON S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En PLASENCIA a veintinueve de marzo de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, una como demandante MOUSTAPHA DIOP y otra OMEGA SERVICON, S.L. como demandada, consta sentencia de fecha 30/06/09 y auto de extinción relación laboral de fecha 18/11/09, cuyos contenidos se dan por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el demandado haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 11.480,13 euros de principal, más 2.297 euros de principal más intereses y costas, solicita la parte ejecutante.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales. (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.). El título presentado lleva aparejada ejecución conforme a lo establecido en el artículo 517.2 de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada determinada y líquida.

SEGUNDO.- El escrito reúne los requisitos exigidos en el artículo 549.2 de la L.E.C. cumple, así mismo, con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma ley procesal civil por lo que procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos. Y siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidades de dinero líquidas como exigen los artículos 571 y 575 de la propia ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

CUARTO.- Dado que la cantidad presupuestada por la parte ejecutante para gastos, costas e intereses no excede de lo dispuesto en el artículo 249 de la L.P.L. se despacha igualmente por la cuantía solicitada para dichos conceptos.

PARTE DISPOSITIVA

SE DESPACHA a instancias de MOUSTAPHA DIOP EJECUCIÓN frente a OMEGA SERVICON, S.L. por un importe de 11.480,13 euros de principal, más 2.297 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Procédase al embargo de bienes y derechos del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las sumas por las que se despacha ejecución.

Desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes titularidad del ejecutado y de acuerdo con el convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y diferentes organismos públicos, concurriendo los requisitos legales establecidos, en el sentido de colaboración con los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y no existiendo otras fuentes de conocimiento de los datos en este caso necesarios, recábese telemáticamente información por el Secretario de este Juzgado en relación con la existencia de bienes propiedad del ejecutado con C.I.F. B-10368355, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades

publicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Igualmente, librese oficio al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad a fin de que pongan a disposición de este Tribunal relación de bienes o derechos del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades publicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3º y 238-3º de la L.P.L.).

Existiendo en este mismo Juzgado ejecución despatchada con el n.º 65/10 -1 contra el mismo deudor dese traslado a las partes a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga en cuanto a la acumulación de la presente ejecución a la seguida ante este mismo Juzgado con el n.º 65/10 -1. (Arts.36 a 41 de la L.P.L.) apercibiéndole de que de si dejaran transcurrir el plazo concedido se procederá sin más a la acumulación de las mismas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don FERNANDO HERRADA ROMERO. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la Empresa OMEGA SERVICON S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a veintinueve de marzo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2419

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000507/2009 -3, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Dª. MIGUEL ANGEL NIETO QUIJADA contra la empresa CONSTRUCCIONES EUROPLASS XXI, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA n.º 97/10

En Plasencia, a cinco de abril de dos mil diez. El Ilmo. Sr. D. FERNANDO HERRADA ROMERO, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de los de Cáceres, ha visto los autos número 507/2009, seguidos a instancia de D. MIGUEL ÁNGEL NIETO QUIJADA, con domicilio en Coria (Cáceres), asistido del Abogado Doña María Martín Candeleda, contra la entidad CONSTRUCCIONES EUROPLAS XXI, S.L., con domicilio en Plasencia, que no comparece.

Sobre: reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El día 10-IX-2009 y por la parte actora se presentó escrito de demanda en el Juzgado Decano de esta ciudad, que en virtud del reparto efectuado, su conocimiento correspondió a este Juzgado; en dicho escrito, después de alegar los hechos y fundamentos legales que se estimaban pertinentes, se concluía con la súplica que previos los oportunos trámites legales, se dicte Sentencia en la que se condene a la entidad demandada a pagar a la parte actora la suma de cinco mil quinientos once euros con nueve céntimos, más la que ésta devengue a razón del diez por ciento, por mora en el pago, así como la condena al pago de las costas procesales.

SEGUNDO: Admitida la demanda a trámite, se acordó señalar para que tuvieran lugar los actos de conciliación y eventual juicio el día treinta de marzo, compareciendo la parte actora, no así la demandada, pese a estar citada en legal forma. Abierto el acto del juicio, la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda. Recibido el juicio a prueba como también fue interesado, la actora propuso cuantos medios de prueba consideró oportunos, los cuales, previa su admisión, se practicaron con el resultado que obra en las actuaciones; tras ello, la actora, en el trámite de conclusiones, elevó a definitivas las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda, quedando después los autos sobre la mesa del Juzgador para dictar la correspondiente resolución.

TERCERO: En el presente procedimiento se han observado, en lo esencial, todas las formalidades legales.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO: La parte demandante en este procedimiento D. MIGUEL ÁNGEL NIETO QUIJADA ha prestado sus servicios como trabajador con la categoría profesional de oficial 1.ª para la empresa demandada la entidad CONSTRUCCIONES EUROPLAS XXI, S. L. desde el 16-II-2009.

SEGUNDO: El día 4-IX-2009 (y mediante papeleta presentada por la actora el día 28-VII previo) se celebró el acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación con la empresa demandada, sobre reclamación de la referida suma principal, acto que concluyó sin efecto al no comparecer aquélla pese a su citación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos que se declaran probados devienen tanto de las alegaciones fácticas de la parte actora, de la prueba documental obrante en autos y de la del intentado interrogatorio de la demandada (artículos 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral y 440 y 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, también aplicables por mor de lo señalado en el apartado primero de la Disposición Adicional Primera de la L. P. L.), no habiendo sido dichas alegaciones y pruebas refutadas por la empresa demandada.

Asimismo, los referidos hechos tienen la entidad suficiente como para acreditar tanto la existencia misma de la relación laboral -ex artículo 1.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores- con sus circunstancias esenciales, cuanto la del débito salarial que no ha sido satisfecho y a cuyo pago viene obligado el empleador, ex art. 4.2, letra f) de ese mismo Texto legal. La carga de la prueba de los hechos que impidan, extingan o enerven los aducidos por la parte actora, cuyo paradigma es el pago (artículos 1.156 y concordantes del Código Civil), pesa sobre quien -en su caso- lo alegue (ex art. 217 L. E. Cv.).

De ello se colige que la parte demandante ha probado lo que es posible y exigible en derecho. Sin embargo, la empresa demandada, dada la incomparecencia de la misma en este procedimiento (la que se ha abstenido de comparecer, ora por sí, ora confiriendo su representación haciendo uso de alguna de las modalidades previstas en el artículo 19 L. P. L.), no ha aportado prueba alguna que contradigan los conceptos retributivos e importes respectivos que se reclaman por la parte actora. La consecuencia jurídica de ello no puede ser otra que la prosperabilidad de la acción de reclamación de cantidad ejercitada y se estará a la liquidación de la deuda que realiza la parte actora.

SEGUNDO: En cuanto al recargo por mora que se interesa, ha de accederse a aquél -teniendo lugar el devengo desde el día de la presentación de la papeleta instando el acto de conciliación y hasta el día de su completo pago-, toda vez que así lo dispone el art. 29.3

L. E. T. y lo reclamado como principal no es problemático ni controvertido.

TERCERO: En cuanto al pago de las costas procesales, comoquiera que lo aquí reclamado por la actora en todo momento es esencialmente aquello que instó en conciliación y que ahora se les reconoce, sin que en ningún caso haya justificado la empresa también condenada la inasistencia al acto conciliatorio previo al del juicio, por imperativo de los arts. 66, apartados 1 y 3 y 97.3, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral (y en este sentido, también el art. 395.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), se le impondrá, por su temeridad procesal, la multa pertinente, con inclusión de la obligación de abonar los honorarios del Abogado de la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de S. M. el Rey y por la potestad que me confiere la Constitución Española,

FALLO

Que estimando la demanda deducida por D. MIGUEL ÁNGEL NIETO QUIJADA contra la entidad CONSTRUCCIONES EUROPLAS XXI, S. L., debo condenar y condeno a esta última entidad a que pague a la parte actora la suma de cinco mil quinientos once euros con nueve céntimos, más la que ésta devengue a razón del diez por ciento anual desde el día 28-VII-2009 hasta el de su completo pago.

Asimismo, impongo a la citada entidad el pago de una multa por importe de sesenta euros por temeridad procesal, debiendo pagar, además, los honorarios del Abogado de la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación de la parte o de su Abogado o representante en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO), sito en esta ciudad en la calle Talavera, n.º 26 (10600 Plasencia) a nombre de este Juzgado con el número 3142, clave 65, acreditando ante la Secretaría de este Juzgado mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la citada cuenta, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval

bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Abogado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES EUROPLASSXXI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a siete de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2465

JUZGADOS

CÁCERES

Edicto

DON MIGUEL PAULINO GÓMEZ DE LIAÑO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CÁCERES

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000261/2010 a instancias de DANIEL RODRÍGUEZ GONZALEZ, JUSTINA RODRÍGUEZ GONZALEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ GONZALEZ, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Urbana situada en Ceclavín en la calle Aldea señalada con el número 12, con una superficie de doscientos noventa metros cuadrados. Linda por su derecha, entrando la de Pedro Pozas Soria antes Zacarías Romero; izquierda la de herederos de Matilde Rodríguez Arias Antúnez, y espalda la de la calle de Los Alamos, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara al tomo 391 del archivo, libro 80 de Ceclavín, folio 14, finca registral número 2.691.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a aquellos de quienes procede la finca según la certificación registral D.ª Eulalia Antúnez Claros respecto de 1/4 de la vivienda y D. Miguel González Gasco casado con Da Polonia Rodríguez Sánchez y D. Nazario Rodríguez Sánchez casado con D.ª Isabel González Rodríguez, tienen inscrito por mitad y proindiviso 3/4 partes de la vivienda y a sus causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cáceres a 5 de abril de 2010.- EL SECRETARIO.
2476

LOGROSAN

Edicto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 001 DE LOGROSAN

JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000086/2006

PARTE DEMANDANTE CARMEN PEREZ SANCHEZ

PARTE DEMANDADA NICOLE SUZANNE MORET

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

PROVIDENCIA del Juez/Magistrado-Juez, Sr. MANUEL REYES REYES

En LOGROSÁN a veintiséis de marzo de dos mil diez.

Dada cuenta por recibido escrito de la procuradora Inés Leandro San Roman, únase a los autos de su razón, y habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de NICOLE SUZANNE MORET después de haberse intentado sin resultado la comunicación por correo, domiciliaria, y a través del Consulado de Francia en Sevilla, procédase, como ordenan los artículos 156.4 y 164, ambos de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), a notificar a la parte demandada por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo del emplazamiento, en el Ayuntamiento de Guadalupe, último domicilio de la demandada y en el Boletín Oficial de la Provincia, requiriendo a la procuradora para que recoja en la Secretaría de este Juzgado para su diligenciado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.ª; de lo que doy fe.

PARTE DISPOSITIVA

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ.- EL/LA SECRETARIO

AUTO

Magistrado-Juez Sr. JAVIER CARREÑO SANCHEZ

En LOGROSÁN a veintiséis de mayo de dos mil seis

Dada cuenta;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por la Procurador Sra. INES LEANDRO SAN ROMAN, actuando en nombre y representación de CARMEN PEREZ SANCHEZ, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como partes demandadas a DOÑA PAULA CORDERO SERRANO Y HEREDEROS DE DON ANTONIO PEREZ SANCHEZ.

SEGUNDO. - Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de (29.373,21 EUROS), VEINTINUEVE MIL EUROS CON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC)

SEGUNDO.- Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 52.1.1.º de la LEC. Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LEC ha señalado la cuantía de la demanda en (29.373,21 euros) VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.2 LEC.

TERCERO.- Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LEC, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA presentada por la Procuradora Sra. INES LEANDRO SAN ROMÁN, en nombre y representación de DOÑA CARMEN PEREZ SANCHEZ, frente a DOÑA PAULA CORDERO SERRANO Y HEREDEROS DE DON ANTONIO PEREZ SANCHEZ, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

Dése traslado de la demanda a las partes demandadas, haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándolas con entrega de la oportuna cédula para que la contesten en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a las partes demandadas que si no comparecen dentro de plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC). Adviértales asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LEC).

Llévese a efecto el emplazamiento en el domicilio señalado por la parte actora. Para el emplazamiento de LOS HEREDEROS DE DON ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ, remítase exhorto a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz con sede en Guadalupe, y para el emplazamiento de DOÑA PAULA CORDERO SERRANO, acúdase a lo cooperación judicial internacional al tener su domicilio en Brive (Francia)

Devuélvase el poder presentado, previo su testimonio en autos. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.ª; de lo que doy fe.- EL JUEZ. LA SECRETARIO.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se remite el presente a fin de notificación.

En LOGROSAN a veintiséis de marzo de dos mil diez.- EL SECRETARIO.

2449

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 150 KW E INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN Y EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA, EXPEDIENTE GE-M/80/09.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

-Instalación solar fotovoltaica de 150 kW nominales constituida por: un campo generador de paneles fotovoltaicos dispuestos sobre la cubierta de una nave mediante estructura metálica fija; 2 inversores, 1x50 kW y 1x100 kW, con sus correspondientes equipos de medida y protección; y conexión mediante línea de baja tensión al centro de transformación de la propiedad.

-Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- Centro de transformación a construir «CT MOBIGUEZ», en edificio prefabricado de hormigón, con un transformador trifásico de 250 kVA, relación de transformación 0,4/20 kV, y las correspondientes celdas de línea, medida y protección.

- Centro de reparto telemático alojado en el interior de edificio prefabricado de hormigón, con tres celdas de línea para la entrada/salida del circuito Cáceres2/Arroyo y para la evacuación de la instalación fotovoltaica y una celda de protección para el transformador de 50 kVA, 0,4/20 kV, que alimentará el telemático. El centro será cedido a la compañía distribuidora.

- Línea de evacuación subterránea de tensión 20 kV en simple circuito, conductor HEPRZ1 18/30 kV 3x(1x150)mm² Al, de 176 m de longitud, desde el centro de reparto a construir hasta el centro de transformación existente «CT POLINDMALPARTIDA2» (n.º 903302828) propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. a la que también será cedida la línea.

-Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

-Situación: Sobre cubierta de nave en polígono industrial «Las Arenas», sector 3, calle C, parcela 86 del término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

-Promotor: ELECTRIFICACIONES A. SIERRA, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avenida Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 25 de marzo de 2010.- EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA, José Luis Andrade Piñana.

2071

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA EN LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 800 KW, EXPEDIENTE GE-M/297/07.

Mediante anuncio de 22 de enero de 2008 de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, publicado el 4 y el 26 de febrero de 2008 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Diario Oficial de Extremadura, respectivamente, se sometió a información pública el proyecto de la instalación solar fotovoltaica de 800 kW e instalaciones de transformación y evacuación ubicada en la parcela 135 del polígono 6 del término municipal de Ruanes (Cáceres).

Con fecha de 19 de enero de 2010 se recibe proyecto que modifica la evacuación de la instalación solar fotovoltaica. Consecuentemente, a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de modificación de la línea de evacuación cuyas características son:

- Línea eléctrica de alta tensión 20 kV S/C, parte desde el cruzamiento subterráneo de la carretera local CC-85, recorriendo en subterráneo unos 300 m de longitud, conductor HEPRZ-1 12/20 kV 3(1x95) mm² Al enterrado bajo tubo, hasta el apoyo de paso aéreo-subterráneo denominado 12-C-2000, dotado de OCR telemático, desde el que se dispondrá un vano destensado, conductor LA-56, hasta el apoyo n.º 2058 donde se realiza la conexión con la línea aérea «La Cumbre» de la STR Trujillo de 20 kV propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

-Finalidad: Evacuación de la energía eléctrica generada en instalación fotovoltaica.

-Situación: parcelas 72 y 135 del polígono 6 y carretera local CC-85 entre los pk 6+650 y 6+750 del término municipal de Ruanes (Cáceres).

-Promotor: RUANES HPV, S.L.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo de 20 DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el registro de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, Avda. Reina Sofía, 21 - planta 1ª, 06800 Mérida (Badajoz).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 09 de abril de 2010.- EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA, José Luis Andrade Piñana.

2451

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**ANUNCIO**

De licitación de contrato de servicios

- 1.- Entidad adjudicadora.
- Organismo: Diputación Provincial de Cáceres
 - Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Suministros y Servicios.
 - Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Negociado de Servicios y Suministros de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.
 - Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
 - Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
 - Teléfono:(927) 25-54-14
 - Telefax: (927) 25-55-50
 - Correo electrónico: lola.casero@dip-caceres.es.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es.(Suministros y Servicios)
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

2.- Objeto del contrato.

- Tipo: Servicios
- Descripción: Contratación del Servicio de Asistencia Técnica Servicio de Funcionamiento, Mantenimiento y Conservación de las Estaciones Depuradoras De Aguas Residuales (E.D.A.R.S.), Emisarios y Bombeos Existentes en los Municipios de Guadalupe, Casatejada, Peraleda de la Mata, Jarandilla de la Vera y Guijo de Santa Bárbara, 8expdte 04/2010 SV) 2007FEDER-205.
 - Ejecución del Servicio: Excm. Diputación Provincial de Cáceres (Servicio Medioambientales.).
 - Domicilio: Ronda de San Francisco, nº 3.
 - Localidad y código postal: 10002 Cáceres
 - Plazo de ejecución: La fecha de comienzo de los trabajos será el día siguiente al de la firma del contrato y el plazo de de ejecución será de cuatro meses prorrogables por otros dos meses para la total realización de su objeto contados desde la fecha de su firma.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Según lo establecido en el apartado C del Cuadro Resumen Características.

4.- Presupuesto base de licitación: Por lotes
118.866 € IVA excluido
Importe de IVA: 20.801,55 €

- LOTE 1: EDAR (ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES) DE GUADALUPE:
Presupuesto base de licitación: 39.933,00€ IVA (*): 6.788,67€
Valor estimado del contrato: 59.900,00 € IVA (*): 10.183,00€

- LOTE 2: EDAR (ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES) DE CASATEJADA Y EDAR DE PERALEDA DE LA MATA:

Presupuesto del contrato: 39.000,00€ IVA (*): 6.630,00€

Valor estimado del contrato: 58.500,00 € IVA (*):9.945,00€

LOTE 3: EDAR (ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES) DE JARANDILLA DE LA VERA Y GUIJO DE SANTA BÁRBARA:

Presupuesto del contrato: 39.933,00€ IVA (*): 6.788,67€

Valor estimado del contrato: 59.900,00 € IVA (*): 10.183,00€

5.- Garantías exigidas: Definitiva: (5%) del importe de adjudicación IVA excluido.

6.- Requisitos específicos del contratista.

Lo establecido en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación y lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.- Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

- Lugar de presentación: Excm. Diputación Provincial de Cáceres

- Dependencia: Negociado de Servicios y Suministros

- Domicilio: Plaza de Santa María s/n

- Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

- Admisión de variantes: No procede.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses prorrogables por otros dos meses para la total realización de su objeto contados desde la fecha de su firma.

8.- Apertura de las ofertas:

- Entidad: Diputación Provincial de Cáceres (en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial).

- Domicilio: Plaza de Santa María, s/n

- Localidad: Cáceres

- Fecha:13 de mayo de 2010

- Hora: 10 de la mañana

9- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario los establecidos en la cláusula 10ª del pliego.

Cáceres, 12 de abril de 2010.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2531

EXTRACTO del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de abril de dos mil diez.

- Formular las alegaciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres sobre la solicitud del Ayuntamiento de Albalá para albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado al que se refiere la Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía.

Cáceres, 6 de abril de 2010.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2418

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Don Juan Andrés Tovar Mena, Presidente de esta Excm. Diputación Provincial ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 63.2 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno la aprobación de las Alegaciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a la solicitud del Ayuntamiento de Albalá para albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado al que se refiere la Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía.

SEGUNDO.- Esta Presidencia se reserva la facultad de avocar para un acto concreto la competencia delegada, así como la facultad de revocar la misma y la facultad de recibir información de la gestión de dicha competencia, así como de los actos y trámites que sean consecuencia de la citada delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

CUARTO.- El régimen jurídico aplicable a la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 112, a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

QUINTO.- Comuníquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de se cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde el

día siguiente a la firma notificándose al órgano delegado en su integridad, entendiéndose aceptada tácitamente la misma si en el término de tres días no hace manifestación expresa en sentido contrario, todo ello de conformidad con los artículos 63, 64 y 114.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres a 5 de abril de 2010.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2417

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio de Expte. de compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos la citada disposición, se requiere a D. ÁNGEL MORALES HERNÁNDEZ (N.I.F. 77262065N), o representantes legales, a efectos de notificar el inicio del Expediente de Compensación número 74/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 8 de abril de 2010.

2463

CÁCERES

Anuncio de Expte. de compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos la citada disposición, se requiere a D. ROBERTO HOYAS LÓPEZ (N.I.F. 28967545B), o representantes legales, a efectos de notificar el inicio del Expediente de Compensación número 75/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 8 de abril de 2010.

2462

CÁCERES

Anuncio de Expte. de compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a DIGITAL TELEVISIÓN, S.L. (C.I.F. B10302917), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 6/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres, a 8 de abril de 2010.

2439

CÁCERES

Anuncio de Expte. de compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a D. CÉSAR SANTOS GARCÍA (N.I.F. 08778708E), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 24/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 8 de abril de 2010.

2440

CÁCERES

Anuncio de Expte. de compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a D. EUFEMIA CEBRIÁN BARRANTES (N.I.F. 06965469B), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 17/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 8 de abril de 2010.

2441

CÁCERES

Anuncio de Expte. de compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a D. JUAN JOSÉ CORTÉS HERRERO (N.I.F. 07009282D), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 44/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 8 de abril de 2010.

2442

CÁCERES

Anuncio de Expte. de compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a D.ª M.ª TERESA SÁNCHEZ JIMÉNEZ (N.I.F. 06951244T), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 42/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 8 de abril de 2010.

2443

CÁCERES

Anuncio de Expte. de compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a ALBERTO MORENO, S.A. (C.I.F. A10016517), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 10/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 8 de abril de 2010.

2444

CÁCERES

Anuncio de Expte. de compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a CONSTRUCCIONES GRECARSA (C.I.F. B10209047), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 12/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 8 de abril de 2010.

2445

CÁCERES

Edicto

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO (Ministerio de Trabajo e Inmigración) ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de Oficinas para Inspección Provincial del Trabajo y Seguridad Social con Climatización en C/. José Arcadio Buendía, n.º 31,33 y 35.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 26 de marzo de 2010.- La Secretaria, Fidela Romero Díaz.

2492

SERREJÓN

Anuncio

Se anuncia a pública licitación el contrato del servicio «Explotación Bar del Hogar del Pensionista de Serrejón (Cáceres)» situado en Calle Real, núm. 1:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Serrejón (Cáceres).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Serrejón.
 - 2) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Serrejón (Cáceres). 10.528.
 - 4) Teléfono: 927547652.
 - 5) Telefax: 927547655.
 - 6) Correo electrónico: serrejon@campoaranuelo.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: —

- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincial, de 9 a 13 horas, si el último día fuera sábado, hasta el siguiente día hábil.
- d) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato administrativo especial de prestación de servicio.
 - b) Descripción: «Explotación Bar del Hogar del Pensionista de Serrejón (Cáceres)».
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: —.
 - d) Lugar de ejecución/entrega.
 - 1) Domicilio: Calle Real, núm. 1.
 - 2) Localidad y código postal: Serrejón (Cáceres), 10.528.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Prorrogable hasta 4.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 93400000-2 a 93411000-2.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con único criterio de valoración.
 - c) Subasta electrónica: —.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: el único criterio de valoración que se tendrá en cuenta será el precio.

4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.450,00.-€). IVA (%): se aplicará el tipo vigente en cada momento.

5. Garantías exigidas. Provisional: (importe): — Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido I.V.A.

6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): —.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La relacionada en la Cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
 - c) Otros requisitos específicos.—.
 - d) Contratos reservados.—.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 13, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado o festivo, el plazo terminará el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: La establecida en la Cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia. Ayuntamiento de Serrejón.

2) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, núm. 1.

3) Localidad y código postal. Serrejón (Cáceres). 10.528.

4) Dirección electrónica: serrejon@campoaranuelo.org

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): —.

e) Admisión de variantes, si procede: —.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: —.

8. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Plaza Hernán Cortés, núm. 1.

b) Localidad y código postal: Serrejón (Cáceres). 10528.

c) Fecha y hora. La establecida en la Cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso): —.

11. Otras Informaciones: —.

Serrejón, 7 de abril de 2010.- La Alcaldesa.

2437

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Aldeanueva del Camino a 31 de marzo de 2010.- El Alcalde, Dionisio Castillejo Rodríguez.

2293

ALÍA

Edicto

Vista la denuncia presentada por los agentes pertenecientes a la patrulla del Seprona de la Guardia Civil de Guadalupe, con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 23 de diciembre de 2009, en el que consta Jose María Perucho López como denunciado, y según datos catastrales es el propietario del inmueble donde se esta acometiendo la obra por la que procede la denuncia, se le comunica la denuncia presentada. Y ante la imposibilidad de contactar con su persona se notifica en este boletín.

Al mismo tiempo, se le comunica que se esta procediendo a revisar el expediente por la que se solicitó la correspondiente obra, y según los datos aportados en la denuncia de la Guardia Civil está procediendo a secutar obra excediéndose de los términos de la licencia otorgada y, por tanto, esta ejecutando obra no autorizada, en término contrarios deberá justificarlo ante este Ayuntamiento.

Esta actividad, descrita en el párrafo anterior, está definida en el artículo 192 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) como clandestina, por lo que deberá proceder a solicitar su legalización concediéndole un periodo de dos meses desde esta notificación para presentar la correspondiente solicitud acompañada del proyecto técnico para dicha legalización, tal y como determina el artículo 193 de la LSOTEX, al mismo tiempo que deberá suspender la ejecución de las obras.

En caso de no proceder como determina esta comunicación o habiéndose solicitado la legalización de la construcción realizada excediéndose de la licencia otorgada no pudiera legalizarse por ser contraria a la Ley, deberá proceder a restaurar los terrenos al estado originario conforme al artículo 194 de la LSOTEX.

Alía, 06 de abril de 2010.- El Alcalde, Gabriel Archilla Álvarez.

2430

JERTE

Edicto

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 2010, y de conformidad a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda expuesto al público durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en BOP, y Tablón de Anuncios, el siguiente expediente:

«Aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día con Pisos Tutelados de titularidad municipal de Jerte.»

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, sugerencias o alegaciones que estimen oportunas, en el plazo mencionado, y ante el Ayuntamiento Pleno que resolverá.

En Jerte a 8 de abril de 2010.- El Alcalde, Antonio García Santos.

2430

JERTE

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 05/04/2010, aprobó la adjudicación provisional del contrato de la siguiente obra, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora de los Contratos:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Jerte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría- Intervención.
 - c) Número de Expediente: 01/ 2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
 - b) Descripción del objeto: Espacio de Creación Joven en Jerte.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato: Precio 124.230,17 euros y 19.876,83 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional:
 - a) Fecha: 05/04/2010.
 - b) Contratista: Riegos del Norte Extremeños, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 144.107,00 euros.

En Jerte a 8 de abril de 2010.- El Alcalde, Antonio García Santos.

2473

MADRIGALEJO

Anuncio

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la supresión inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. D.A.
2. P.M.H.
3. TERCEROS.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, (BOE n.º 80, de 3 de abril) Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, y presentar las alegaciones que estimen oportunas por término de treinta días hábiles.

En Madrigalejo, 09 de abril de 2010.- el Alcalde, Tomás Durán García.

2470

TRUJILLO

Edicto

Por D. ILDEFONSO PÉREZ DE HERRASTI, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA, con emplazamiento en Finca Miralrío, Polígono 16, Parcela 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Trujillo, 22 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

2456

TRUJILLO

Edicto

Por D. JULIA ELENA BUNDIC, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de BAR, con emplazamiento en Calle Tiendas, núm. 10-12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Trujillo, 24 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

2450

MATA DE ALCÁNTARA

Edicto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en su nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mata de Alcántara, 31 de marzo de 2010.- El Alcalde, Luis Amado Galán Hernández.

2423

MATA DE ALCÁNTARA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con fecha 26 de febrero de 2010, el Pleno de esta Corporación ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la dedicación exclusiva del Concejal de Infraestructuras, Obras y Servicios, Sr. Calleja Cid, pasando a percibir unas retribuciones netas mensuales de MIL EUROS (1.000,00 euros), distribuidos en 12 pagas anuales, con una dedicación efectiva de 40 horas semanales, y con efectos desde el día 1 de enero de 2010.

SEGUNDO.- Ordenar a los servicios municipales procedan a tramitar la modificación y liquidación de las nóminas correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mata de Alcántara, a veinticinco de marzo de dos mil diez.- El Alcalde-Presidente, Luis Amado Galán Hernández.

2425

MATA DE ALCÁNTARA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2010, acordó adjudicar definitivamente las obras de Segunda Fase de la Construcción del Gimnasio Municipal de Mata de Alcántara, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículos 74 a 78 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se prueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Mata de Alcántara.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de Expediente: 123/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de la Segunda Fase del Gimnasio Municipal de Mata de Alcántara.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
 - c) Forma: Valoración de más de un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: 119.999,46 euros, de los que 16.551,65 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de marzo de 2010.
 - b) Contratista: ROBERTO CUADRADO PRIETO (NIF 71.013.285-A), Avda. de la Fuente, 4, 10830 Torrejoncillo, Cáceres.

c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 119.999,46 euros, de los que 16.551,65 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Mata de Alcántara, 7 de abril de 2010.- El Alcalde-Presidente, Luis Amado Galán Hernández.

2424

GARCIAZ

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2010, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2010, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera: (Clasificación según el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril).

GRUPO: A
 SUBGRUPO: A₂
 ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL
 SUBESCALA: TÉCNICA
 N.º VACANTES: 1
 DENOMINACIÓN: TÉCNICO DE GESTIÓN (A cubrir por Promoción Interna)

Garciaz, 6 de abril de 2010.- El Alcalde-Pte., Manuel Sánchez Rubio.

2427

GARCIAZ

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Garciaz (Cáceres), en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2010, aprobó inicialmente el Reglamento del Registro General de entrada y salida de documentos y de la creación y funcionamiento de los registros auxiliares del mismo. Registro electrónico.

Se abre un plazo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Garciaz, 6 de abril de 2010.- El Alcalde-Pte., Manuel Sánchez Rubio.

2426

ALCUÉSCAR

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL CREACION DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación reunido en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
13. Alumnos y participantes en actividades deportivas
14. Ayudas y subvenciones
15. Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales
16. Usuarios del servicio de residencia de la tercera edad
17. Usuarios del servicio de centro de día
18. Registro municipal de parejas de hecho
19. Multas
20. Agrupación de Voluntarios de Protección Civil
21. Usuarios del servicio de guardería pública municipal
22. Alumnos de la Escuela Municipal de Música
23. Integrantes de la Banda Municipal de Música

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcuéscar a 31 de marzo de 2010.- El Alcalde, Narciso Muñoz Chamorro.

2434

ALCUÉSCAR

Anuncio

Supresión de ficheros de datos de carácter personal

Por el Pleno de la Corporación reunido en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la supresión de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal, con la finalidad de su integración en los nuevos ficheros creados por esta Corporación:

1. CEMENTERIO
2. PADRÓN
3. TASAS
4. TERCEROS

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcuéscar a 31 de marzo de 2010.- El Alcalde, Narciso Muñoz Chamorro.

2435

ALCUÉSCAR

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar reunido en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de dos mil diez, sobre la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, cuyo texto integro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 dc marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando de la siguiente manera:

TARIFA.-
Artículo 6.-
- Reconocimiento de firmas: 0,30 5 sello

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso—administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alcuéscar a doce de marzo de dos mil diez.- El Alcalde, Narciso Muñoz Chamorro.

2032

CORIA

Anuncio

Habiéndose observado un error de transcripción en el anuncio del anexo de trabajadores adscritos a la prestación del Servicio de limpieza viaria, recogida y traslado de residuos urbanos, campañas de desratización, desinfección y desinsectación en el término municipal de Coria, y que pasarán a depender de la empresa concesionaria para la prestación de este servicio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de abril, se procede a su corrección en el sentido que sigue:

- Todas las categorías publicadas en el Anexo de fecha 7 de abril tienen una jornada (HC1) de 36 horas.
- Se añade un trabajador a la relación ya publicada, con los siguientes datos:

CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	HC1	CONTRATO	CONTRATO	PLUSSES FIJOS	SALARIO BRUTO ANUAL
PEON	01/03/2006	36	INDEFINIDO	100		16.033,43

El plazo de presentación de proposiciones es de quince días naturales, y se inicia en el día de publicación de este anuncio en BOP.

Coria, 9 de abril de 2010.- El Alcalde-Presidente, Juan Valle Barbero.

2501